
PEI

Proyecto Educativo Institucional

COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D



“Gonzalistas con actitud crítica, responsable y asertiva”

BOGOTÁ, 2019

Aprobado por Consejo Directivo, según acta_____

TABLA DE CONTENIDO

pág.

1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.....	3
1.1 Datos generales de la institución educativa	
1.2. Ubicación del colegio Fernando González Ochoa	
1.3 Símbolos institucionales	
1.4. Antecedentes de la institución o reseña histórica	
1.5 Administración legal	
1.6 Personal administrativo y de servicios	
1.7. Fechas claves de la historia del PEI	
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	13
2.1 Diagnostico social y familiar de los y las estudiantes	
3. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	19
3.1 Direccionamiento institucional	
3.2 Fundamentos	
4. OBJETIVOS.....	30
4.1 Objetivo general	
4.2 Objetivos específicos	
5. GESTIÓN ACADÉMICA.....	31
5.1 Estrategia pedagógica	
5.2 Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	
5.3 Proyectos pedagógicos	

6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	100
6.1 Planeación	
6.2. Organización	
6.3. Calendario escolar.	
6.4 Jornada laboral.	
6.5 Sistema de información.	
6.6 Recursos	
6.7 Manual de convivencia	
6.8 Evaluación Institucional	
6.9 Construcción del PEI.	
7. GOBIERNO ESCOLAR.....	123
8. PROYECTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	135
8.1 Proyectos pedagógicos	
8.2 Relación con el entorno	



1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

1.1 Datos generales de la institución educativa

Nombre: Colegio Fernando González Ochoa IED

Dirección: Carrera 4ª N° 89 - 43 Sur

Teléfonos: 7682629 - 7671642

Municipio: Bogotá D.C

Localidad: 5 - USME

Género: Mixto

Naturaleza: Oficial

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media.

Jornadas: Mañana y Tarde

Resolución De Aprobación: Res. N° 2731 de 3 de julio de 2007

Código ICFES: 136697

NIT: 900187743-1

Código DANE: 11100194432

Modalidad: Bachillerato académico

Correo electrónico: colfergonzaocha@educacionbogota.edu.co

Página web: colegiofernandogonzalezochoa.jimdo.com

1.2. Ubicación del colegio Fernando González Ochoa

El colegio Fernando González Ochoa IED, se encuentra ubicado al suroriente de Distrito Capital de Bogotá Colombia, en la localidad quinta de Usme, en el barrio Chicó sur, perteneciente a la UPZ comuneros.

La dirección exacta es carrera 4 a número 89 -43 sur, a 5 kilómetros de la vía al llano. El colegio se encuentra rodeado de sitios de interés, tales como, la Dirección Local de Educación de Usme, el Colegio Distrital Don Bosco IV y Parque del Virrey Sur.

Mapa del sector donde se ubica el colegio



1.3. Símbolos institucionales

Biografía de Fernando González Ochoa

Nació el 24 de abril de 1895 en Envigado, Antioquia, y vivió intensos 69 años. Hijo de doña Pastora Ochoa y de don Daniel González, agricultor y maestro de escuela. En 1919 se graduó como abogado de la Universidad de Antioquia y a sus 18 años escribió su primer libro “Pensamientos de un viejo”.

En 1922 contrajo matrimonio con Margarita Restrepo Gaviria, mencionada a menudo en sus libros como Berenguela, en quien encontró no sólo una gran compañera sino una lectora sensible e inteligente. Cuando salió la primera edición de Viaje a pie, escribió para ella: “A veces creo que no eres mi cónyuge, sino mis alas”. Margarita era hija de Carlos E. Restrepo, ex presidente de la República de Colombia, quien con el tiempo se convertiría en buen amigo y confidente de

Fernando González. De esta unión hubo cinco hijos, cuatro hombres y una mujer: Álvaro, Ramiro, Pilar, Fernando y Simón.

Fue de espíritu rebelde y pugnaz, pero al mismo tiempo hondamente amante de la vida y de la realidad colombiana que fustigó. Logró forjar un pensamiento filosófico a partir de nuestra idiosincrasia, utilizando un lenguaje tan propio de nuestro pueblo que le valió ser calificado de “mal hablado”. Fue un “maestro de institución” que escandalizó y al mismo tiempo abrió derroteros hacia la autenticidad, además de ejercer su profesión, se desempeñó como juez, asesor jurídico y cónsul. Escribió en una prosa limpia e innovadora, pero “para lectores lejanos”. Se proclamó maestro, pero según sus mismas palabras, no buscaba crear discípulos, sino solitarios.

Se desempeñó como magistrado del Tribunal Superior de Manizales, juez segundo del Circuito de Medellín, asesor jurídico de la Junta de Valorización de Medellín y cónsul de Colombia en las ciudades europeas de Génova, Marsella, Bilbao y Róterdam. La producción literaria e intelectual de Fernando González fue abundante, particularmente entre 1929 (Viaje a pie) y 1941 (El maestro de escuela). Durante estos años escribiría la mayoría de sus obras: Mi Simón Bolívar (1930), Don Mirócleles (1932), El Hermafrodita dormido (1933), Mi Compadre (1934), Salomé, concebida y registrada en sus apuntes de esos años, aunque sólo vería la luz pública en 1984, contenía las ideas madre de una de sus mejores obras: El remordimiento, publicada en 1935. Otras obras de esa época fueron Cartas a Estanislao (1935), Los negroides (1936) y Santander (1940). Recibió el elogio y la admiración de importantes escritores como Gabriela Mistral, Azorín, Miguel de Unamuno y José María Velasco Ibarra, entre otros.

Es considerado el más original de los filósofos colombianos, y uno de los más vitales, polémicos y controvertidos escritores de su época. Ha sido nombrado por algunos de sus amigos y lectores como el Maestro de Otraparte, el Filósofo de América, el Moderno Zaratustra, el Filósofo de la Montaña, el Filósofo de la Autenticidad, Fernando el Mago, o el Filósofo de la Postmodernidad.

Hoy la casa del filósofo funciona como museo y sede principal de la Corporación Fernando González – Otraparte. Allí se brindan espacios culturales a la ciudad de Medellín y al Municipio de Envigado, mantienen viva la imagen del maestro Fernando González Ochoa y contribuyen a fortalecer el interés por el arte, la lectura, la escritura, la música, y todo lo que mejora la calidad de vida de los envigadeños en el sector cultural.

Tomado de:

<http://www.jomar.edu.co/index2.php?id=51825&idmenutipo=5211&tag=>

<http://www.otraparte.org/vida/biografia.html>

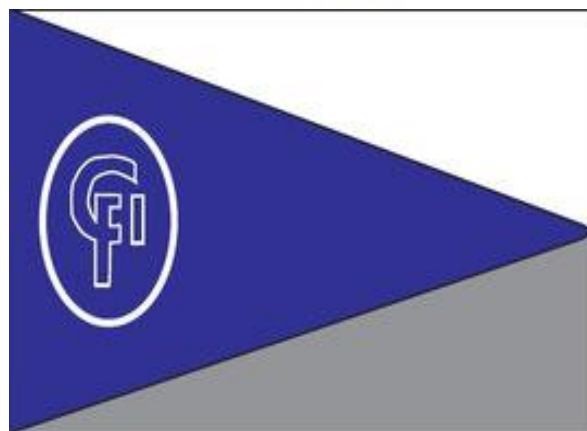
<http://akifrases.com/frase/114003>

<https://sharin-catalina-hoyos-sucerquia.webnode.com.co/products/en-otraparte-de-envigado-se-conserva-la-cultura-antioque%C3%B1a-1/>

ESCUDO



BANDERA



COLORES INSTITUCIONALES:

Tanto como la Bandera como el Escudo con sus tres colores representan:

BLANCO: La pureza, inocencia y optimismo, purifica la mente a los más altos niveles.

PLATA: La Paz y la tenacidad.

AZUL: La verdad, serenidad, armonía, fidelidad, sinceridad y responsabilidad, además tranquiliza la mente.

1.4. Antecedentes de la institución o reseña histórica

El 9 de mayo de 2007 se expide la resolución de desarticulación N° 2385, y el 03 de julio de 2007, mediante resolución N° 2731 emanada por la SED de Bogotá, se concede la licencia de funcionamiento al Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. Sin embargo, muchos eventos anteceden a la creación del mismo y por ende es necesario remontarnos a momentos claves que nos permitan reconocer lo que somos y como llegamos a ello. Un primer momento se centra en Chico Sur, antigua sede A de nuestro colegio, para luego pasar a formar parte del colegio El Bosque, posteriormente llamado Ofelia Uribe de Acosta (en 2007) donde además de dar los primeros pasos hacia el propio camino a la excelencia, se crea el colegio del cual hacen parte las sedes: A-Chico Sur, B-San Jorge (El Bosque) y C-Real sociedad.

Sede A – Chico Sur

La Sede A–Chico Sur surgió por iniciativa de la misma comunidad; en el año 1995 se acudió al señor alcalde Carlos Salazar, quien asignó la suma de \$14.000.000, así como por gestiones del Señor Pedro Rojas Presidente de la junta de Acción Comunal, se obtuvieron \$20.000.000 y adicionalmente la comunidad aportó \$3.000.000. Posteriormente en el año 1996 se construye una batería de baños, y con una inversión de \$23.000.000 el terreno fue entregado a la Procuraduría de Bienes del Distrito; para que el 29 de Noviembre de ese mismo año se creara la Escuela Chico Sur, con aprobación de estudios mediante Resolución 6831 del 29 de noviembre de 2002.

Esta sede contó con 7 aulas distribuidas en dos pisos, salón de profesores, informática y biblioteca que al mismo tiempo era sala de coordinación. Y en el año 1997 fueron nombradas las primeras docentes, Dora Guzmán, Cecilia Arias, Adriana Martínez, Rosalba Malagón, entre otros, quienes trabajaron junto con el señor Rector Jorge Echeverri (En cargo). En el año 1998, el 13 de noviembre llega como rectora Lucy Ely León quien lidera varios procesos: En 1999 tenemos la primera promoción de niños que completan la primaria en la institución, en el año 2000 participamos en el Galardón a la Excelencia, lo cual motiva a toda la comunidad educativa a el PEI en el año 2001 denominado “Formación Integral de calidad con énfasis en valores comunicación y ecología”.

En el año 2002 se da inicio al proceso de unificación con el colegio El Bosque (actualmente Ofelia Uribe de Acosta), del cual se hace parte hasta el año 2007, por resolución 774 del 11 de marzo del 2002. Desde el año 2002 y hasta el año 2006 el colegio Ofelia Uribe de Acosta contaba con tres sedes ubicadas así: las

Sedes A y C se encontraban en el Barrio El Bosque, Mientras que la Sede B estaba en el Barrio Chico Sur (Colegio Fernando González Ochoa).

Sede B – San Jorge (Colegio El Bosque – Ahora Ofelia Uribe de Acosta)

El colegio Ofelia Uribe de Acosta rinde homenaje a todas las mujeres de Bogotá y el país, con el nombre de esta docente santandereana, símbolo de la lucha a favor de los derechos ciudadanos y civiles de la mujer. Esta institución anteriormente llamada I.E.D. El bosque, fue creada en febrero de 1989 y cuento con la aprobación de estudios mediante resolución 2385 del 14 de agosto de 2002.

Estuvo ubicada en el barrio Comuneros a pocas cuadras de la sede Chico Sur, y pertenecía hasta el año 2006 al colegio comuneros – Oswaldo Guayasamín. Dicha sede fue arrendada por medio de contrato a través de la SED en el mes de febrero de 2007, dando inicio a su año lectivo, como parte del colegio comuneros – Oswaldo Guayasamín, pero en el mes de marzo de ese mismo año se anexa a nuestra institución educativa. Durante todo el tiempo esta sede tuvo actividad académica normal distribuida en dos jornadas.

Sede C – Real Sociedad

En chico sur no era posible atender en dos jornadas a la totalidad de los estudiantes, por lo cual se trabajó de esta forma, hasta el 3 de mayo de 2007; día en que se dio entrega a la Sede C - Real Sociedad a estudiantes que fueron distribuidos en cuatro jornadas. Esta edificación se ubicó a 2.5 Km de la Sede Chico Sur, en la zona de Santa Librada y el año anterior fue empleada por el colegio Chuniza mientras le entregaban su sede.

Primer semestre de 2007 – Sedes Chico Sur. San Jorge y Real Sociedad

Teniendo en cuenta la política distrital de ofrecer y orientar la educación bajo los criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia y los proyectos de inversión en mejoramiento, ampliación y adecuación de instituciones educativas distritales, a mediados del 2006 se realizan los primeros acercamientos para la construcción de un colegio en un predio denominado Libano II, vecino de la Sede B – Chico Sur. Este nuevo colegio será el Fernando González Ochoa, y contara con capacidad para atender a 940 alumnos por jornada en 30 aulas y se estimó como fecha de entrega agosto de 2007. Sin embargo, por dificultades con la licencia de construcción, el inicio de las obra fue postergado. En la figura 1 es posible observar el estado de la obra a mediados de agosto de 2007.



Imagen 1: Estado de la obra a mediados de agosto de 2007.

Las obras se adelantaron durante los años posteriores, hasta el año 2014, cuando se hace entrega de la nueva sede a la rectora Licenciada Nohora Elcy Clavijo Garavito; actual sede en la cual se unificaron todos los estudiantes de colegio y adicionalmente se amplió la cobertura de estudiantes en la comunidad, así como el equipo docente y administrativo.



Imagen 2: Obra terminada 2014.

Hasta pasado el segundo semestre del 2015 la rectoría fue asumida por la licenciada María Cecilia Beltrán Chitiva en calidad de encargo. Desde entonces, el licenciado Jorge Eliécer Velasco está al frente de la rectoría

1.5 ADMINISTRACION LEGAL

1. Resolución de desarticulación No. 2385 del 9 de mayo de 2007, con respecto al colegio Ofelia Uribe de Acosta.
2. Resolución No. 2731 Del 3 de julio del año 2007, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, por la cual se concede la licencia de Funcionamiento al COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA, Institución Educativa Distrital, ubicada en la Diagonal 87 D Bis No. 56 A 43 Este, de la localidad 5 de Usme, calendario A, con jornada diurna , en la mañana y la tarde. En su artículo primero dicha dicha resolución permite prestar el servicio en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. En su artículo segundo permite emitir conceptos de carácter evaluativo, así como expedir las certificaciones pertinentes y otorgar el título de Bachiller Académico.
3. Código Dane: 11100194432
4. NIT No. 900187743-1

1.6 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Son las personas que colaboran directamente en la institución, en las dependencias de: secretaria, pagaduría, almacén, biblioteca, portería y servicios generales, que desempeñan funciones acordes con la organización general del colegio y que propician ambientes agradables facilitando el desarrollo de la labor educativa.

INFORMACION DIRECTIVOS DOCENTES				
Nº	NOMBRES	AREA DE DESEMPEÑO	Fecha de ingreso a la IED	TITULO DE PREGRADO
1	JORGE ELIECER VELASCO PEÑA	Rectoría	04/08/2015	Licenciado en Química
2	GLORIA JANNETH GUZMAN	Coordinación de	02/10/2015	Licenciada en

	RODRIGUEZ	convivencia J.M.		Biología
3	ANAIS HERRERA CADENA	Coordinación Académica J.M.	13/01/2015	Licenciada en Ciencias Sociales
4	JENNIFER ARIAS RONCANCIO	Coordinación Académica J.T.	02/10/2015	Licenciado en Física
INFORMACION ADMINISTRATIVOS				
1	Ingrid Paola Serrano	Secretaria de Rectoría	09/05/2014	Técnico en Secretariado
2	Yolanda Medina Ortega	Secretaria Académica	16/05/2011	Secretariado Comercial
3	Yuly Alcira Sanabria Póveda	Almacenista	16/05/2011	Administración Pública
4		Auxiliar Financiero	30/11/2007	
5				
6				

1.7. FECHAS CLAVES DE LA HISTORIA DEL PEI

Año 2009: Documento avance PEI realizado a 2009

Año 2011: El colegio tuvo un horizonte institucional hasta 2011 cuyo énfasis era: "Comunicando a través de los medios de información. - Implementación y uso de las tic" y cuyo modelo pedagógico era constructivista- humanista; luego cuando llega la política de ciclos y junto con el acompañamiento del equipo de calidad de Usme en junio 2011 se elabora el nuevo horizonte institucional; este lo elabora el equipo de gestión y el comité de calidad.

Este horizonte se socializó y aprobó ante el Consejo Académico en agosto de 2011.

En junio de 2011 se realizó un trabajó con los docentes a manera de taller para reformulación del modelo pedagógico aprobando de esta manera el nuevo modelo en julio del mismo año: **Modelo pedagógico constructivista, enfoque socio crítico.**

En enero de 2012 se socializa este nuevo horizonte con los docentes y en marzo se socializa a los estudiantes pero es a mitad de ese año que por medio del manual de convivencia y la agenda escolar que se da a conocer a la comunidad educativa en general.

Año 2015: Desde septiembre de ese año con la llegada del rector Jorge Eliecer Velasco Peña, se inició el trabajo de recopilación de los documento de avance PEI con los que contaba la institución. Se hizo una distribución de las tareas de recopliacion involucrando a las áreas con tareas específicas sobre una estructura previamente presentada y avalada por el Consejo académico del mismo año. La síntesis del trabajo de este año con su respectiva proyección se entregó a los docentes para la semana de desarrollo institucional comprendida entre el. Dicha síntesis es la siguiente:

Año 2019: Se realiza actualización del documento, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación institucional 2018, ajustes en Manual de convivencia y sistema de evaluación institucional.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

El colegio Fernando González Ochoa, para 2019, atiende un total de 2216 estudiantes en sus dos jornadas: 1193 estudiantes en la jornada de la mañana y 1023 en la jornada de la tarde. Los estudiantes oscilan entre los cuatro y veinte años de edad, desde el grado Jardín hasta grado Once y provienen de la localidad de Usme, cuya estratificación socioeconómica corresponde en un 98% a los estratos cero, uno y dos. En la gráfica 1. Población estudiantil año 2019, se muestra la cuantificación de estudiantes por jornada y en el cuadro 1. Población estudiantil año 2019 se muestra la distribución de los estudiantes por grados.

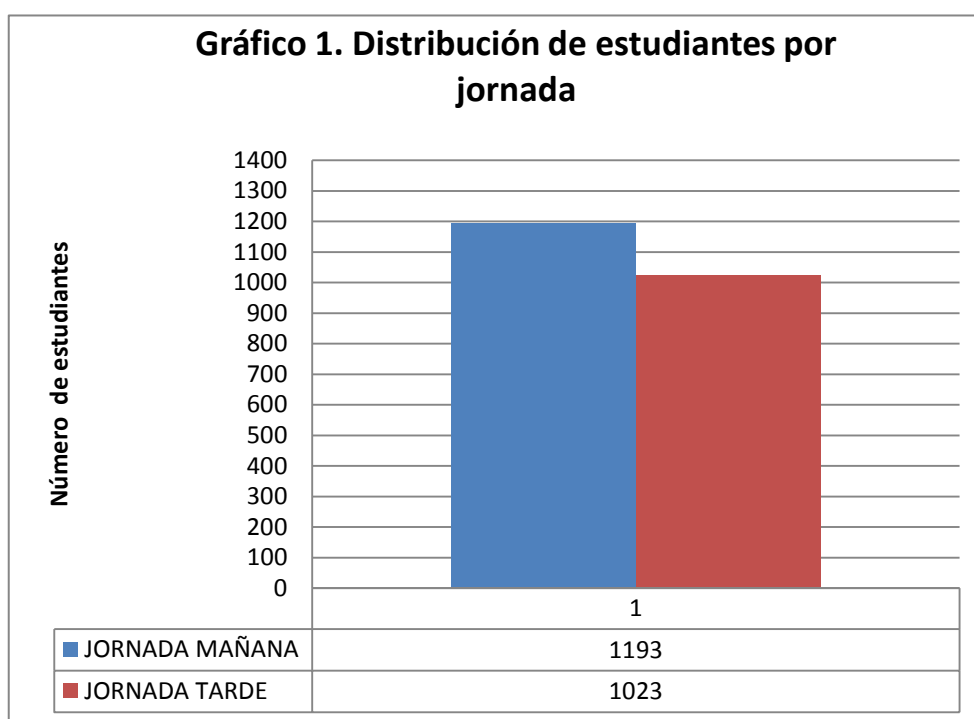


Gráfico1. Distribución de estudiantes por jornada

Grado	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Número de estudiantes
PRIMERA INFANCIA			
Jardín	75	74	149
Cero	97	75	172
BÁSICA PRIMARIA			
Primero	103	105	208
Segundo	103	72	175
Tercero	105	68	173
Cuarto	105	105	210
Quinto	105	108	213
BÁSICA SECUNDARIA			
Sexto	110	105	215
Séptimo	89	75	164
Octavo	80	78	158
Noveno	78	59	137
EDICACIÓN MEDIA			
Décimo	73	57	130
Undécimo	70	42	112
Total de estudiantes			2216

Cuadro 1. Población estudiantil año 2015

2.1 Diagnostico social y familiar de los y las estudiantes

Para realizar el diagnostico social y familiar de los y las estudiantes del colegio Fernando González Ochoa, se utilizaron dos instrumentos para la recolección de la información. El primero, fue la base de registro SIMAT, de la cual se obtuvieron algunos datos descriptores iniciales bajo la totalidad de los y las estudiantes. Y el segundo, fue una encuesta la cual se aplicó a una muestra del 12% de la población educativa, seleccionada de manera aleatoria; conformada tanto por estudiantes como por padres de familia. A continuación se presentan los resultados de dichos instrumentos:

- Datos descriptores iniciales bajo la totalidad de los y las estudiantes

# TOTAL DE ESTUDIANTES	# DE ESTUDIANTES		EDADES DE LOS ESTUDIANTES			
	Hombres	Mujeres	3 a 6	7 a 11	12 a 16	17 a 20
2478	1326	1152	596	920	863	99

Tabla 1: Descriptores generales de la población

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD						
Nivel del SISBEN	Total	Estrato	Total	Otras característica	Total	
0	996	0	472	Alumno en protección (SDIS, ICBF, Otros)	5	
1	272	1	1336	Beneficiario hijos dependientes de madre cabeza de familia	2	
2	194	2	629	Hijo de Adulto Desmovilizado	1	
3	156	3	41	En Situación de Desplazamiento	204	
4	215	4	0	Ninguna	2264	
5	16	Total	2478	Otra	2	
6	102			Total	2478	
No registra	527					
Total	2478					

Tabla 2: Características de la comunidad

- En la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados:

CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LOS ESTUDIANTES			
Núcleo familiar	Conformado por	Frecuencia	Porcentaje
<i>Nuclear elemental</i>	Papá – mamá	32	10,49
	Papá – mamá – hermanos (as)	109	35,74
	Papá - Madrastra	2	0,66
	Mamá - Padrastro	2	0,66
	Hermanos(as)	1	0,33
<i>Extenso</i>		74	24,26
<i>Mono parental</i>	Mamá	52	17,05
	Papá	12	3,93
	Mamá – Hermanos(as)	17	5,57
	Papá – Hermanos(as)	4	1,31
TOTAL		305	100 %

Tabla 3: Conformación del núcleo familiar de los y las estudiantes

RELIGIÓN QUE PRACTICA		
Religión	Frecuencia	Porcentaje
Católica	204	66,89
Cristiana	72	23,61
Testigos de Jehová	4	1,31
Evangélica	7	2,3
Mormón	1	0,33
Adventista	1	0,33
Agnóstico	16	5,25
TOTAL	305	100 %

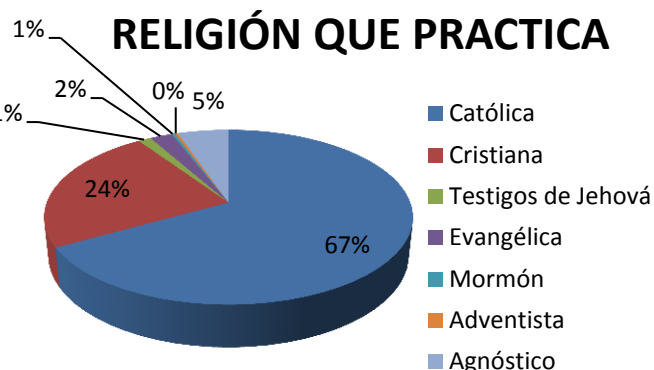


Tabla 5: Religión que practican

TIPO DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ENCUESTADA	
Vivienda propia	174
Arriendo	85
Familiar	44
Posesión o invasión	2
Total	305

Tabla 6: Tipo de vivienda de la comunidad

Estado civil de los acudientes	
Casado(a)	32
Separado(a)	16
Unión libre	64
Soltero(a)	26
Viudo(a)	4
Total	142

Tabla 7: Estado civil de los acudientes

Estado civil de los acudientes

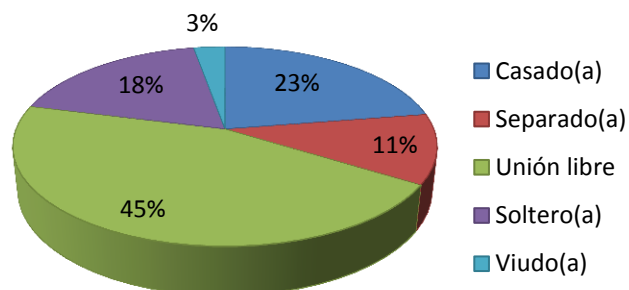


Imagen 8: Estado civil de los acudientes

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR					
Actividad que desempeña	#	Porcentaje	Situación económica del núcleo familiar	#	Porcentaje
Empleado	46	32,39	Cabeza de hogar	66	46,48
Desempleado	15	10,56	Ambos acudientes	48	33,80
Independiente	59	41,55	Apoyo familiar	27	19,01
Hogar	22	15,49	Apoyo gubernamental	1	0,70
Total	142	100	Total	142	100

Tabla 8: Distribución económica en el hogar

Nivel de escolaridad de los acudientes	
Ninguno	2
Primaria	47
Bachiller	67
Técnico o Tecnólogo	24
Profesional	2
Total	142

Tabla 9: Nivel de escolaridad de los acudientes

Nivel de escolaridad de los acudientes

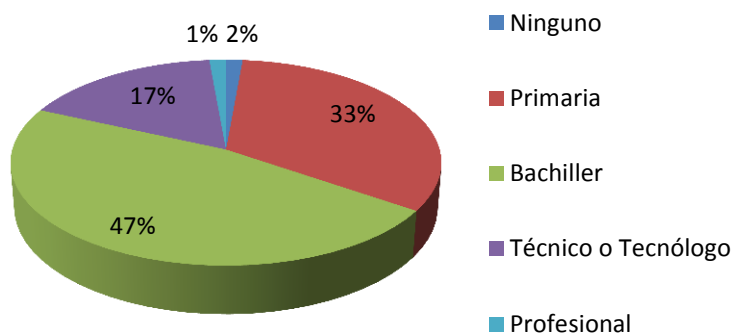


Imagen 9: Nivel de escolaridad de los acudientes

Rango de edades de los acudientes	
De los 18 a los 20	2
De los 21 a los 25	47
De los 26 a los 40	67
Más de 40	24
Total	142

Tabla 10: Rango de edades de los acudientes

Rango de edades de los acudientes

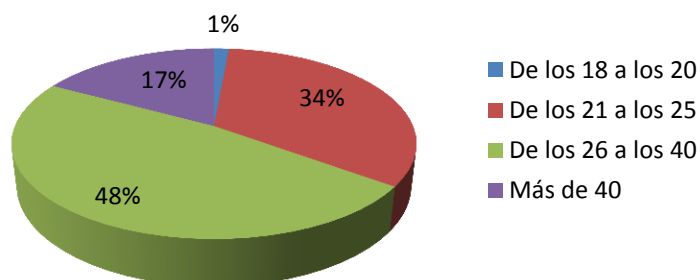


Imagen 10: Rango de edades de los acudientes

CONDICIONES DE LA VIVIENDA		LA VIVIENDA CUENTA CON:			
		SERVICIOS PÚBLICOS		ENCERES	
En tela asfáltica	7	Acueducto, alcantarillado y luz	15	Nevera, lavadora y televisor.	20
En lata o madera	11	Acueducto, alcantarillado, luz y Gas Natural	61	Teatro en casa y equipo de sonido.	6
En obra gris	79	Acueducto, alcantarillado, luz, Gas Natural, Teléfono, Televisión e internet	23	Televisión, DVD, nevera y estufa.	114
El ladrillo o cemento	208	Acueducto, alcantarillado, luz, Teléfono, Televisión e internet	20	Televisión, DVD, nevera, estufa., lavadora, Computador y videojuegos.	20
Total	305	Luz y Gas Natural	9	Televisión, DVD, nevera, estufa., Teatro en casa, equipo de sonido, lavadora y Horno microondas	75
		Teléfono, Televisión e internet	15	Televisión, dvd, nevera, estufa., Teatro en casa, equipo de sonido, lavadora, Horno microondas	10
		Todas las anteriores	162	Todas las anteriores	23
		Total	305	Total	305

Tabla 11: Características de las viviendas

TIEMPO	# DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Menos de un año	59	19,34
Entre uno y dos años	91	29,84
Entre dos y tres años	46	15,08
Más de cuatro años	109	35,74
Total	305	100 %

Tabla 12: Antigüedad de los estudiantes encuestados en la institución educativa

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

3.1.1 Misión El Colegio Fernando González Ochoa es una institución oficial de carácter formal que promueve una educación integral e incluyente de niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar, básica y media para la formación de seres humanos críticos, responsables y asertivos, mediante la gestión de procesos pedagógicos con alto sentido de exigencia académica y convivencial, que los conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida y de la de su entorno.

3.1.2 Visión: En el año 2020, el Colegio Fernando González Ochoa será reconocido a nivel local como una institución destacada por sus procesos de exigencia académica y convivencial, reflejados en altos niveles de desempeños de los estudiantes en las pruebas internas y externas, así como por la formación de ciudadanos comprometidos con su proyecto de vida encaminado a la continuidad de estudios superiores o a la vinculación en el mundo laboral con excelencia, responsabilidad y asertividad.

3.1.3 Filosofía institucional: La filosofía del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA está enmarcada dentro de los fines de la educación colombiana, de la Constitución Política y la Ley General de Educación, Donde, en su artículo primero, define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Pertenecer a esta institución, significa ser miembro de una comunidad de seres humanos íntegros, con pensamiento crítico para asumir posiciones personales, con respecto a la comunidad local. Poseedores de altas competencias académicas e investigativas. Que promueven acciones conscientes en pro de la sociedad, de su comunidad, de sí mismos y de sus familias.

Proponemos una EDUCACION INTEGRAL entendiendo que la autoestima, el sentido por la vida, el altruismo, el desarrollo físico y mental, la autonomía personal, la comunicación, sociabilidad, y la espiritualidad son las dimensiones a potenciar en nuestros estudiantes.

3.1.4 Principios y valores: Los valores que rigen al nuestro colegio Fernando González Ochoa IED son:

Responsabilidad: Entendida como la capacidad y el compromiso del educando para asumir consecuencias frente a los compromisos expresados en forma implícita con el colegio y con lo demás.

Justicia: Entendida como la práctica de la equidad, dando a los demás lo que les es debido en búsqueda de la igualdad, de acuerdo con el cumplimiento de sus deberes y derechos; tolerando y/o aceptando con respeto las ideas y/o proyectos aunque sean diferentes a los propios.

Verdad: El descubrimiento de la verdad exige el saber saber, el saber ser y el saber hacer, orientado a la solución de las necesidades del educando y de la institución, sin dejar de lado la coherencia, que como ejercicio de la prudencia es determinante para saber actuar acertadamente en cualquier circunstancia, sabiendo escuchar, reflexionar, informar y corregir las percepciones y fallas se es necesario.

Excelencia: Entendida como la virtud o cualidad del educando en busca de su mejoramiento continuo, adecuado planteamiento de su proyecto de vida para enfrentarse a su realidad social; encaminado a la continuidad académica o vinculación al mercado laboral.

Liderazgo: Capacidad de la persona para proponer estrategias, alternativas y movilizar a un grupo o comunidad hacia la consecución de los propósitos, en función del beneficio colectivo.

Alteridad: Entendida como la capacidad de la persona para comprender el mundo y los intereses, creencias y necesidades del otro.

3.1.5 Política de calidad: El Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. se compromete con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, ofreciendo una educación de calidad mediante la formación de líderes capaces de construir y ejecutar su proyecto de vida, logrando una cultura de

mejoramiento continuo en cada uno de los procesos y haciendo uso eficiente de los recursos físicos y financieros.

Objetivos de calidad:

1. Obtener desempeños académicos altos en nuestros estudiantes en las pruebas internas y externas.
2. Ofrecer a la comunidad una educación encaminada a la formación de líderes con una actitud crítica, responsable y asertiva.
3. Promover la construcción del proyecto de vida de los estudiantes a través de una reflexión crítica de su contexto.
4. Responder a las necesidades educativas de la comunidad en la prestación del servicio educativo.
5. Lograr una cultura de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.
6. Proveer y velar por el uso eficiente de los recursos físicos y financieros.

2.1.6 Perfiles institucionales: La pertenencia al colegio Fernando González Ochoa I.E.D implica unas disposiciones, unas actitudes y cualidades que dan cuenta de la identidad, el compromiso y la aceptación de las políticas y criterios institucionales, lo mismo que del desarrollo de la persona y del colegio.

- **PERFIL DEL ESTUDIANTE:** El ideal del colegio Fernando González Ochoa I.E.D propuesto en su Proyecto Educativo Institucional, pretende formar un ciudadano competente, y para ello se requiere de un estudiante que se reconoce y valora como persona, es capaz de valorar al otro u otra, soluciona sus conflictos a través de la reflexión, hace uso del dialogo como elemento pedagógico de acercamiento al otro/a, trabaja en equipo y acepta propuestas en forma creativa, demuestra con acciones su compromiso y respeto con un ambiente armónico y saludable asume hábitos de estudio que lo(a) conducen al logro y superación de sus propias dificultades, conoce y hace uso adecuado de las estrategias y canales de comunicación de forma asertiva.
- **PERFIL DEL EGRESADO:** El colegio Fernando González Ochoa I.E.D. Promueve la formación de estudiantes conscientes de su realidad social y de las implicaciones de su comportamiento en el entorno desarrollando sus competencias, habilidades comunicativas y laborales fortalecidas en Derechos

Humanos y la conservación del medio ambiente, bajo unos principios sociales y éticos que le permitan un desarrollo integral.

- **PERFIL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS:** Las y los trabajadores administrativos y de servicios generales del colegio Fernando González Ochoa I.E.D se destacan por su alto sentido de pertenencia, desarrollando su labor de manera organizada, eficaz y oportuna, afrontando con excelencia las innovaciones administrativas en pro de la mejora continua de la institución.
- **PERFIL DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES:** Los directivos docentes del colegio Fernando González Ochoa I.E.D implementan en los estudiantes los principios y valores propios de la filosofía Gonzalista, comparten la filosofía institucional y dan testimonio de ella a través de sus acciones, generan espacios para la solución de conflictos y poseen habilidades comunicativas que les permiten mediar en situaciones coyunturales presentadas en el ámbito escolar. Así mismo, propician el trabajo en equipo e inculcan en los estudiantes el respeto y compromiso por el medio ambiente armónico y saludable.
- **PERFIL DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA:** Los padres de familia son personas comprometidas que participan de forma respetuosa, positiva, conciliadora, responsable y constante en el proceso de formación integral de sus hijos/as, procurando ser en toda circunstancia ciudadanas/nos ejemplares en la práctica de la justicia y el uso apropiado de los canales y de estrategias de comunicación asertiva, para la solución de los conflictos familiares e institucionales.
- **PERFIL DE LA O EL ORIENTADOR:** el docente orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores. Siendo un facilitador y apoyo en la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socio afectividad, de valores

convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.

3.2 Fundamentos

3.2.1 Fundamentos pedagógicos: Las directrices pedagógicas de la Institución se enmarcan en el modelo constructivista con un enfoque pedagógico crítico-social. En este modelo es preciso recurrir a dos fuentes. La primera es el modelo pedagógico que orienta la institución, que es el modelo constructivista con un enfoque socio crítico. Este modelo educativo presenta las siguientes características: 1) la adopción de una visión global de la realidad educativa. 2) la aceptación compartida de una visión democrática del conocimiento y sus procesos y 3) la asunción de una visión particular del conocimiento y sus relaciones con la realidad (Alvarado y García, 2008). Estos aspectos ya se han señalado en los fundamentos filosóficos y epistemológicos de la Institución.

La segunda fuente tiene que ver con la concepción de lo pedagógico de González Ochoa. Para este pensador y pedagogo, el objetivo de la pedagogía consiste en cultivar la individualidad, crear las personalidades individuales (Ramírez, s.f). De acuerdo con lo anterior, el Colegio Fernando González Ochoa asume una postura pedagógica centrada en la relación del conocimiento con la realidad y en las características que configuran a cada sujeto como un individuo con particularidades psicológicas, sociales, étnicas y culturales.

Modelo pedagógico: Constructivista

Algunas características:

1. La escuela es la institución social que reúne las condiciones necesarias para facilitar al estudiante la construcción de su conocimiento en tres dimensiones: la vida cotidiana, la vida escolar y la interacción social.
2. El maestro propicia los elementos para que los estudiantes construyan su propio conocimiento a partir de sus saberes previos.

3. El estudiante desarrolla su actividad cognitiva a través de la construcción propia del conocimiento, a partir de su interacción con el medio.
4. Los contenidos giran en torno al mundo, la naturaleza, la sociedad y la realidad con sus elementos: acciones, procesos, situaciones, objetos y redes conceptuales ya estructuradas.
5. Los métodos son el eje del modelo constructivista, y se deben adaptar al desarrollo intelectual del estudiante. Determinan la validez del modelo en la medida en la que mejoran los procesos de instrucción, de apoyo del alumno en la producción de su propio conocimiento.

Se valoran los resultados de la asimilación y acomodación de información por parte del estudiante. Esta valoración consiste en mirar si los conocimientos y conceptos que construye el alumno en un momento determinado son los socialmente necesarios para conocer e interactuar en el mundo en el que vive.

- **Enfoque pedagógico: Socio-crítico**

Tiene como metas fundamentales:

- ✓ La consolidación del proyecto de vida.
- ✓ La autodeterminación e identidad personal desde el desarrollo humano.
- ✓ El diálogo con la ciencia, la tecnología, la cultura, la ética y la política.
- ✓ Busca el fortalecimiento de la acción educativa desde una dimensión axiológica y transformación de la realidad circundante desde los procesos culturales.

3.2.2 Fundamentos filosóficos

El Colegio Fernando González Ochoa se enmarca dentro del pensamiento del filósofo Fernando González Ochoa. Su pensamiento no pretende ser una filosofía sistemática, sino un canto a la vida nuestra, a la vida colombiana (Ramírez, s.f). Esta postura se corresponde con la misión institucional de formar sujetos integrales que estén situados dentro de una realidad social e histórica y que se comprometan con la transformación de su entorno inmediato.

González Ochoa mantuvo una concepción del pensamiento como un arma afirmadora de la vida, inspirada en Nietzsche (Ramírez, s.f). En consonancia con este pensamiento la Institución tiene un compromiso con la formación de seres para la vida, con un proyecto de vida definido y con la posibilidad de tomar decisiones y medir consecuencias a mediano y a largo plazo.

En el pensamiento del filósofo hay un interés por la búsqueda de una ciencia humana, relacionada con el poder del hombre (Ramírez, s.f). En este sentido, se asume la necesidad de una formación en la que el carácter de lo humano es fundamental y se logra cuando el saber se articula con la naturaleza de los sujetos. El humano ocupa un lugar en el mundo y tiene que apostarle a un saber que le brinde otras posibilidades de ser y de estar en el mundo.

Para González Ochoa, «el objeto de la vida es que el individuo se auto-exprese» (Ramírez, s.f). Este sentido de reflexión tiene que ver con una de las creencias que aparece en el Manual de Convivencia de la Institución, según la cual, el estudiante gonzalista debe ser crítico, responsable y asertivo en todas sus decisiones. Es preciso formar sujetos capaces de sentar una postura crítica frente a su modo de ser o de estar en el mundo y expresar sus opiniones de manera clara y argumentada.

3.2.3 Fundamento psicológicos

El Colegio Fernando González Ochoa orienta sus propuestas pedagógicas y filosóficas, basados en un modelo de psicología evolutiva que toma como base las experiencias de nuestros estudiantes a lo largo de su vida, así como el contexto en el que habitan, con el propósito, según la misión de la institución, de orientar a los estudiantes hacia el desarrollo e implementación de sus propios proyectos de vida que atienden las exigencias del mundo cambiante, con el fin de que participen constantemente de las mejoras y la transformación de su realidad a partir de la construcción de su vida, para luego de formar en sí mismos seres humanos integrales, puedan servir de apoyo en la evolución de su propio entorno social, natural y cultural.

Para lo cual, atendiendo al Manual de Convivencia del año 2015 – 2016, los docentes deben velar por el bienestar de los estudiantes, su vida, su integralidad y su sano desarrollo. El Colegio Fernando González Ochoa adopta en su política educativa las políticas de inclusión que aparece como una estrategia que busca garantizar que el maestro cuente con las herramientas para atender las diversas condiciones de las poblaciones que asisten al aula.

El denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada con la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos (MEN, septiembre-diciembre 2007).

De este modo, la inclusión provee al maestro de didácticas flexibles que le permitan enseñar mejor y garantizar al estudiante las condiciones para aprender más y mejor y de este modo cumplir con el objetivo de orientarlo en el planteamiento y desarrollo de su proyecto de vida. Los estudiantes viven cada etapa de su vida, orientada hacia la construcción de una persona dispuesta a

ofrecer sus mejores aprendizajes y experiencias en la formación de una mejor sociedad.

3.2.4 Fundamentos epistemológicos

La pregunta por lo epistemológico en el Colegio Fernando González Ochoa tiene que ver con la manera cómo se asume el conocimiento y los mecanismos o procesos mediante los cuales éste se valida. Se trata entonces de un asunto complejo en la medida en que en esta Institución se acogen saberes disciplinares específicos que deben ser abordados desde una perspectiva interdisciplinaria en la que todos los saberes se fundamentan desde una reflexión conjunta e intencionada de todas las disciplinas. A este respecto, Jaramillo (2003) señala que:

Relacionar la epistemología con la génesis de los conocimientos científicos, permite reconocer en ella los diferentes alcances que tienen este tipo de conocimientos en las instituciones de una sociedad, los saberes ideológicos de la época, y el impacto y transformación cultural causado por un conocimiento objetivo que a veces se abstrae de la realidad

De acuerdo con lo anterior, la pregunta por el cómo sucedió históricamente que una ciencia fue considerada como tal, tiene que ver con la necesidad de situar el origen de una determinada ciencia en un momento histórico y cultural y, a partir de ahí, determinar qué transformaciones culturales produjo este conocimiento. Estas cuestiones son relevantes porque además de validar un saber específico, permiten que en el proceso de formación el conocimiento sea situado y contextualizado de acuerdo con sus implicaciones actuales en la vida personal y colectiva de los sujetos.

En palabras del mismo autor,

La adquisición de conocimiento se fundamenta en vivencias otorgadas por el mundo de la vida en la cotidianidad del sujeto; pero son las constantes que se verifican en esas vivencias, en la adecuación y relación sujeto –objeto - sujeto, en la validez de los conceptos que surjan de dicha adecuación, y en

la posibilidad de predecir o interpretar acciones estableciendo causas o comprensiones sobre lo que realmente la epistemología legisla (Jaramillo, 2003).

En este sentido se podría afirmar que es preciso situar la adquisición de un conocimiento desde las vivencias que experimentan los estudiantes en su día a día, a fin de reconocer las lógicas que dominan las relaciones que se dan entre los sujetos y sus contextos. Estas lógicas, a su vez, permiten interpretar y analizar tales relaciones desde las formas cómo se establecen y las causas por las cuales se producen.

El conocimiento visto así implica necesariamente una interacción situada del sujeto consigo mismo, con los otros y con lo otro; y no como un proceso abstracto separado de la experiencia vital. Como afirma Jaramillo (2003), la epistemología debe llevar consigo un pensamiento crítico del conocimiento en confrontación consigo mismo, con sus pares e impares (otros) y con su mundo (lo otro).

3.2.5 Fundamentos legales

El fundamento principal de este Proyecto Educativo Institución es la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994. En esta ley se establecen los fines de la educación, los objetivos específicos de la educación de acuerdo con cada nivel y las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Educación, y ordena a las instituciones educativas tener un Proyecto Educativo Institucional. Esta Ley se sustenta a su vez en el derecho a la educación consagrada en la Constitución Política de Colombia, específicamente en el artículo 67 donde se define y desarrolla la organización de la educación formal en todos los niveles.

El Decreto 1860 de 1994 organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; define la estructura de los PEI y los manuales de convivencia, así como la manera como deben estar organizados el GOBIERNO

ESCOLAR, el Consejo Académico y sus funciones, establece la conformación de la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Estudiantes y el Personero.

Decreto 230 de 2002 mediante el cual se dictan normas en materia de currículo, comisión, evaluación y promoción de los estudiantes y el sistema general de evaluación institucional.

Decreto 1290 de 2009 mediante el cual se reglamenta la evaluación y se dictan los criterios y las normas que orientan el proceso de evaluación, se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados y se señalan los propósitos de la Evaluación Institucional de los estudiantes.



4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Armonizar el desarrollo del estudiante para educarlo en la autonomía dentro del campo social, de acuerdo a su contexto y activan

do en él, la creatividad y la solución a problemas dentro de un ejercicio participativo, democrático e incluyente acorde a los requerimientos y los fines propuestos por el estado Colombiano, en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

4.2 Objetivos específicos

- Brindar un contexto coherente a la dignidad humana tanto a los educandos como a los educadores y la comunidad en general.
- Desarrollar la labor educativa dentro de un verdadero ambiente armonioso que proporcione las cualidades específicas, que requiera el libre desarrollo integral de los estudiantes.
- Generar proyección institucional participativa, flexibilizando la organización escolar y aplicando los diversos campos del conocimiento en el desarrollo de la comunidad educativa para generar condiciones de excelencia.
- Propiciar en la comunidad educativa propuestas pedagógicas que permitan construir proyectos de vida en términos de inclusión social y transformación de su realidad.

5. GESTIÓN ACADÉMICA

RESOLUCION DE JORNADA UNICA NUMERO ...

5.1 Estrategia pedagógica

5.1.1 Modelo pedagógico

El enfoque socio crítico del modelo constructivista, a través de la historia ha buscado comprender y plantear el aprendizaje como un proceso de construcción y reconstrucción de estructuras cognitivas, en el que se interactúa con el otro, con un sujeto más capaz, en un contexto determinado (Vigotsky, citado por Daniels, 2003). Un contexto en el que se posibilita diversas interrelaciones para el desarrollo afectivo, cognitivo, social y cultural de las personas, para la atención y solución de los problemas socioculturales desde los diferentes campos del saber y del ser.

En este sentido, el Colegio Fernando González Ochoa en sus procesos educativos, pedagógicos y metodológicos propicia el desarrollo del pensamiento crítico reflexivo para la transformación de las estructuras sociales y culturales incidentes en las dinámicas escolares. Es decir, la institución plantea la relación dialéctica entre sujetos, contexto/realidad y saber/conocimiento, una relación interdependiente e influyente en la transformación escolar, social y cultural.

Una relación incidente, además, en la configuración cognitiva o mental del estudiante, pues tal como lo señala Sampson (1981), las reconstrucciones de los esquemas mentales de los sujetos se generan mediante una regulación dialéctica entre la realidad y la construcción de la mente, entre la asimilación y la acomodación, entre la conexión contexto, sujeto y saber.

En consecuencia, en las diferentes esferas educativas e institucionales se propende facilitar al estudiante la construcción de su conocimiento en la vida cotidiana, la vida escolar y la interacción social, a partir de sus saberes previos, los conocimientos nuevos y la interacción con el otro, con el medio. De allí, que los

conocimientos y saberes escolares estén entrelazados a situaciones, procesos, hechos o sucesos sociales, naturales y culturales; con el fin que el estudiante visualice y comprenda sus aprendizajes como fuente social necesaria para conocer e interactuar en el mundo en el que vive.

De acuerdo con lo anterior, las metodologías implementadas en las diferentes áreas académicas se caracterizan por el trabajo en grupo, los conversatorios, la socialización, la pregunta, la reflexión, la problematización, el debate y la negociación, entre otros. Un apuesta metodológica hacia el aprendizaje significativo, el aprendizaje por descubrimiento, el aprendizaje cooperativo; en donde el maestro es un sujeto mediador, investigador y auto reflexivo y el estudiante un sujeto constructor de conocimiento, crítico y auto reflexivo.

De allí que los recursos metodológicos y didácticos primordiales sean los recursos humanos: el trabajo con el otro, las múltiples interrelaciones sociales, la comprensión y la relación con el medio cultural, los excelentes docentes y directivos docentes, el grupo de bienestar social, los administrativos y de servicios, los padres y madres de familia y los estudiantes; un recurso humano que se prospecta y trabaja con actitud crítica, responsable y asertiva hacia la calidad educativa, administrativa, humana y social.

5.1.2 Enfoque pedagógico

El Colegio Fernando González Ochoa se enmarca en un enfoque pedagógico socio-critico, que se sustenta en el paradigma socio crítico en investigación social. Este paradigma tiene su génesis en la escuela de Frankfurt que en 1924 se crea como parte de la Universidad de Frankfurt. Uno de sus fundadores y directores fue Max Horkheimer, también se encuentran pensadores como Adorno, Marcuse, Freire, Henry Giroux y Jürgen Habermas, quien a partir de 1956 es el principal representante de la escuela.

El paradigma crítico-social considera que el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de los grupos, utiliza la autoreflexión para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo y el conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción de la teoría y la práctica (Alvarado y García, 2008). Se trata entonces de un modelo en el que tanto la teoría como la práctica tienen un punto de conexión con la realidad de los miembros de la comunidad. En el colegio Fernando González Ocho hay un interés por lograr que las teorías se correspondan con las problemáticas de la comunidad educativa y se inscriban en sus contextos sociales inmediatos.

De acuerdo con Alvarado y García, 2008, este modelo educativo se caracteriza por: 1) la adopción de una visión global de la realidad educativa. 2) la aceptación compartida de una visión democrática del conocimiento y sus procesos y 3) la asunción de una visión particular del conocimiento y sus relaciones con la realidad.

5.1.3 Actores del proceso formativo

El rol del estudiante se tomó del Manual de Convivencia del 2019 para el colegio, el cual contempla los derechos y deberes de los estudiantes amparados en leyes y postulados constitucionales orientados hacia la protección de los menores teniendo en cuenta los artículos 29 y 30 de la ley 1098 del 2006. Los demás actores se definen también de acuerdo con lo establecido en este Manual.

ESTUDIANTE: Es competente, hace de su dialogo un elemento pedagógico de acercamiento al otro u otra, trabaja en equipo, presenta propuestas en forma creativa, demuestra con acciones su compromiso y respeto, con un ambiente armónico y saludable, asume hábitos de estudio, que lo conduce a su superación de sus propias dificultades, conoce y hace uso adecuado de las estrategias y canales de comunicación en forma asertiva.

DIRECTIVO DOCENTE: Se caracteriza por tener una sólida formación académica e investigativa, un alto sentido de pertenencia, conocimiento de la institución y sus

miembros, es líder propositivo y gestor de proyectos oportunos innovadores y flexibles, acordes con la realidad y necesidades de la Institución y comunidad Educativa.

DOCENTE: Implementa en los estudiantes los principios y valores, propios de la filosofía gonzalista, comparte la filosofía Institucional y dan testimonio de ella a través de sus acciones, generando espacios para la solución de conflictos y poseen habilidades comunicativas que les permiten mediar en situaciones coyunturales presentadas en el ambiente escolar. Así mismo propician el trabajo en equipo e inculcan en los estudiantes el respeto y compromiso al medio ambiente armónico y saludable.

ORIENTADOR(A) Se destacan por su equilibrio y madurez psíquica, confianza en las capacidades d los demás flexibilidad mental y emocional, su oportuna tolerancia y disponibilidad, convicción y confianza en la gente, habilidades para motivar con entusiasmo , optimismo y la aceptación incondicional del otro como individuo independiente.

MADRES Y PADRES DE FAMILIA: Personas comprometidas que participan en forma respetuosa, positiva, conciliadora, responsable y constante en el proceso de formación integral de sus hijos e hijas, procurando ser en toda circunstancias estudiantes ejemplares en la práctica de la justicia y el uso apropiado de los canales y estrategias de comunicación asertiva, para la solución de los conflictos familiares e institucionales.

5.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.2.1 Plan de estudios

En el Colegio Fernando González Ochoa el plan de estudios está regido por la Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994, el decreto 2247 de 1997, decreto 1075 de 2015, ley 1549 de 2012, ley 1014 de 2016, ley 1732 de 2014, ley 1549 de 2012 y la resolución 3353 de 1993, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Este plan de estudios está organizado en las siguientes áreas:

ÁREA	ASIGNATURAS
Área de Ciencias Naturales	Biología, Física y Química.
Área de Ciencias Sociales, Constitución y Democracia	Sociales, Ciencias Económicas y Políticas.
Área de Filosofía.	Filosofía.
Área de Matemáticas	Matemáticas, Geometría y Estadística
Área de Tecnología e Informática	Tecnología e Informática
Área de Humanidades	Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés)
Área de Educación Religiosa.	Educación Religiosa.
Área de Arte y movimiento	Educación Física y Educación artística
Área de	Ética y Valores.

De acuerdo a la normatividad del decreto 2247/97, el plan curricular de preescolar de la institución está en permanente construcción e innovación pedagógica. Este se desarrolla mediante los proyectos integrales lúdico pedagógicos que articulan las dimensiones del desarrollo del ser humano (corporal, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, ética, estética y espiritual) con las diferentes disciplinas del saber.

Para efectos del presente documento, se anexa el plan de estudio de cada una de las áreas ya mencionadas. **(Anexo 1)**.

5.2.2 Sistema de evaluación institucional

Con respecto a la Ley General de Educación en su artículo 77 que otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a organización de las áreas

fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En tanto la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, ésta debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E), este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

En referencia a lo estipulado en los párrafos anteriores, el consejo directivo del Colegio Fernando González Ochoa en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, la Resolución 2343, el Decreto 1290 de 2009 por las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. establece el siguiente Sistema de evaluación Institucional (SIE) :

CAPÍTULO I EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D, la evaluación de los aprendizajes es entendida como un proceso permanente y objetivo que tiene la función de valorar los diferentes niveles de desempeño de los estudiantes y promover el mejoramiento constante y la retroalimentación permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de una reflexión crítica, responsable y asertiva de las acciones evaluativas.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. Los propósitos de la evaluación de los aprendizajes en el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D son:

- 2.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, condición de discapacidad y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes para valorar sus avances.
- 2.2. Proporcionar información básica para consolidar y/o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 2.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas específicas para apoyar a los y las estudiantes que presentan debilidades, tienen una condición de discapacidad permanente o poseen habilidades diversas o talentos excepcionales.
- 2.4. Interiorizar que la calidad de la educación ofrecida por la institución implica la revisión constante de los métodos, contenidos, prácticas y resultados académicos.
- 2.5 Aportar y adecuar la información de los estudiantes en condición de discapacidad permanente y / o con talentos excepcionales, para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. Este plan será articulado entre docentes del área que corresponda y los docentes de apoyo, y será entregado a los acudientes al finalizar el periodo académico con el respectivo informe de notas.
- 2.6 Elaborar las adecuaciones curriculares pertinentes, para los estudiantes en condición de discapacidad, de tal forma que se evalúe a partir de sus habilidades, teniendo en cuenta sus particularidades y dificultades en la interacción con nuevos saberes.
- 2.7 Determinar la promoción de estudiantes.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN. En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D, se considera que la evaluación debe ser:

1. **Integral:** tienen en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, psicológico, social, cognitivo, ético, corporal y comunicativo y en casos particulares la condición de discapacidad.
2. **Sistemática:** valora o estima lo logrado por el estudiante en función de lo planteado, proporcionando al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas e intervenciones en caso de presentar alguna discapacidad, ya sea física, sensorial o cognitiva.
3. **Continua:** se realiza un seguimiento permanente al estudiante, a través del cual es posible detectar cuáles son sus logros y dificultades.
4. **Flexible:** tiene en cuenta tanto las características individuales como los ritmos de aprendizaje individuales, la historia personal, los intereses y la condición de discapacidad de los y las estudiantes al igual que las características institucionales y del entorno.
5. **Participativa:** se centra en el estudiante con la participación de docentes y padres de familia. El estudiante efectúa su autoevaluación, el docente realiza la heteroevaluación y finalmente se genera la evaluación que les permitirá poner en común las valoraciones y comprender el proceso formativo.

Para los estudiantes en condición de discapacidad, se tendrán en cuenta las características ya mencionadas, partiendo de las capacidades y los avances en su proceso de forma individual, de los ajustes razonables que se realicen con base en los resultados de la valoración pedagógica, su trayectoria educativa, proyecto de vida y las competencias desarrolladas.

ARTÍCULO 4. PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES. En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. la evaluación comprende:

1. **Autoevaluación:** Es la posibilidad que tiene el estudiante de revisar críticamente sus procesos con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades como parte de su mejoramiento continuo. La autoevaluación se realizará a través de una matriz de evaluación o formato que indique a los estudiantes los criterios a tener en cuenta.
2. **Coevaluación:** Es el seguimiento y valoración que se realiza entre estudiantes para identificar sus fortalezas y debilidades. Se debe tener en cuenta la condición de discapacidad de los estudiantes en proceso de inclusión.
3. **Heteroevaluación:** Es el seguimiento y valoración que se realiza en mutuo acuerdo entre docentes y estudiantes con el propósito de identificar fortalezas y debilidades frente al proceso académico formativo y formular los respectivos

planes de mejoramiento. Se debe tener en cuenta la condición de discapacidad de los estudiantes en proceso de inclusión.

Teniendo en cuenta el Decreto 1421 de 2017, los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación, como se fijan en los numerales 1,2 y 3 del presente artículo.

CAPÍTULO II NIVEL PREESCOLAR

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN EL NIVEL PREESCOLAR.

En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D, el nivel preescolar entiende la evaluación como un proceso cualitativo, integral, permanente, flexible, participativo que se realiza con el propósito de indagar, conocer y recoger información acerca del proceso educativo de los niños y niñas; tiene una intención clara; se adecua a ritmos de desarrollo y aprendizaje, intereses, situaciones y experiencias particulares; así mismo sirve para identificar los aspectos que facilitan o dificultan los procesos, buscando generar los cambios que se consideren pertinentes para sistematizar la práctica y transformarla en saber pedagógico.

En preescolar se tienen como referente los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el Distrito, en los cuales se establecen unos componentes estructurales (pilares de la educación inicial, dimensiones del desarrollo, ejes de trabajo y desarrollos a fortalecer); de igual manera a partir del 2016 se integraron los DBA que junto con los lineamientos, brindan al maestro una guía en el proceso formativo y evaluativo del niño. Para alcanzar todo lo anterior, se establece una valoración cualitativa donde se evalúan los procesos a través de los diferentes desempeños y una cuantitativa a través de la escala institucional.

Para alcanzar el éxito en los aprendizajes propuestos para el nivel preescolar, el Colegio Fernando González Ochoa estableció la jornada extendida flexible para este nivel.

ARTÍCULO 6. DIMENSIONES A EVALUAR EN NIVEL PREESCOLAR Se evalúan los avances de los niños y las niñas en su desarrollo cognitivo y social a través de la adquisición de habilidades que les permitan interactuar con sus pares y con los adultos.

Las dimensiones a evaluar son:

1. **Dimensión Comunicativa:** Comprende el desarrollo de las habilidades comunicativas, el uso del lenguaje verbal, no verbal y escrito que permite a los niños y las niñas estructurar su pensamiento, indagar acerca de su entorno expresar lo que sienten y piensan y verbalizar acciones que generen procesos mentales, siendo el lenguaje mediador entre la imaginación, el juego y la realidad.
2. **Dimensión Artística:** Comprende la capacidad de los niños y las niñas de significar su entorno con sensibilidad, imaginación y creatividad, al tiempo que observa el mundo externo de forma más clara y analítica, desarrolla y expresa su sensibilidad y expresión rítmica, dramática, plástica y estética.
3. **Dimensión cognitiva:** Desarrolla la capacidad de los niños y las niñas para comprender, actuar y resignificar su realidad mediante las relaciones que establece con grupos humanos y la naturaleza; permitiendo a su vez la estructuración de sus procesos mentales a través del desarrollo de pensamiento lógico, matemático y tecnológico favoreciendo la reflexión y posterior transformación de su realidad.
4. **Dimensión corporal:** Comprende la capacidad de las niñas y los niños para reconocer su cuerpo, relacionarse con el entorno a través de él, alcanzar el desarrollo de su esquema corporal y el fortalecimiento de sus habilidades motrices mediante nuevas experiencias.
5. **Dimensión personal social:** Comprende los avances de los niños y las niñas en la adquisición de habilidades que les permitan expresar sus necesidades, seguir instrucciones, interactuar con sus pares y con los adultos. Además, se refiere al desarrollo de la personalidad a través de la autonomía, la identidad, la participación y la relación con grupos sociales, favoreciendo habilidades para la resolución de conflictos comunicación asertiva y el fortalecimiento de los valores.

ARTICULO 7. PLANES DE MEJORAMIENTO PREESCOLAR. La formulación de los planes de mejoramiento para preescolar en el CFGO tienen como objetivo principal la superación de dificultades de los niños y las niñas, sin embargo no solo se orientan al alcance de los resultados, es importante el proceso que se realiza ya que la familia debe involucrarse y colaborar en este, ya que en últimas ellos son los responsables del refuerzo que se realiza cuando no se alcanza a superar lo propuesto durante el proceso que se lleva en el aula. Por todo lo anterior los planes de mejoramiento serán realizados al finalizar cada periodo académico en dos momentos: el primero en casa y el segundo en el aula como sustentación.

La sustentación de los planes se realizara con la participación de los padres de familia en la hora de experiencia de las agentes de compensar, ello para no afectar la normalidad académica de los niños (as) y niñas que no los requieren. El estudiante que no presente plan de mejoramiento deberá firmar compromiso académico para el siguiente periodo y/o año escolar.

Los dos talleres realizados tendrán la siguiente valoración: Taller en casa 30% y Sustentación 70%

CAPITULO III NIVEL BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

ARTÍCULO 8. AREAS A EVALUAR EN BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

Las áreas básicas establecidas en el Colegio Fernando González Ochoa para la educación básica se fundamentan en la Ley 115 de 1994 que en su artículo 23 establece: “Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional”. En educación media académica, se tiene como referente el artículo 31 de la misma ley: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

Áreas Obligatorias/ Instituciones de convenio*	Asignaturas que la conforman	Grados en los que se imparte
Ciencias naturales y educación Ambiental	Ciencias Naturales y educación ambiental	Primero a quinto
	Biología	Primero a Noveno
	Física	Sexto a undécimo
	Química	Sexto a undécimo
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias sociales	Primero a Noveno
	Democracia	Primero a Noveno
Educación ética y en valores humanos.	Educación ética y en valores humanos.	Primero a undécimo

Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes.	Primero a undécimo
Educación religiosa.	Educación religiosa.	Primero a undécimo
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua castellana	Primero a undécimo
	Idiomas extranjeros	Primero a undécimo
Matemáticas	Matemáticas	Primero a undécimo
	Geometría	Sexto a noveno
Tecnología e informática	Tecnología e informática	Primero a undécimo
Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas	Décimo y undécimo
Filosofía	Filosofía	Sexto a undécimo
Derechos Humanos	Derechos Humanos	Sexto a undécimo
SENA	- Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras - Técnico en Nómina y Prestaciones Sociales	Décimo y undécimo
IES	-Programa que ofrezca IED en ACI*	Reiniciantes decimo o undécimo

* El Colegio Fernando González Ochoa tiene convenio directo con el SENA; con la IES el convenio se cumple a través de la IED con quien se tenga el ACI (Acuerdo Circulación Interinstitucional)

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSION	CRITERIOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE
ACTITUDINAL	AUTOEVALUACION	La autoevaluación es una estrategia que hace parte del proceso formativo de los estudiantes, cuyo propósito es la consolidación paulatina de su autonomía. La	20% La discriminación

		autoevaluación se realizará a través de una matriz de evaluación o formato que indique a los estudiantes los criterios a tener en cuenta. Esta matriz debe estar unificada.	del porcentaje es autonomía de cada docente
	CONVIVENCIA	Hace referencia al comportamiento, la actitud hacia el docente y hacia sus compañeros, la disposición, la puntualidad y el orden que presenta el estudiante durante cada clase y en los demás espacios de formación. También se puede tener en cuenta el desarrollo de competencias actitudinales. Las actividades específicas son: participación oral, respeto por la opinión del otro, trabajo en equipo colaboración, asistencia, comportamiento, porte del uniforme, sentido de pertenencia. El docente debe tener soportes que	

		garanticen el debido proceso.	
COGNITIVO Y PROCEDIMENTAL	TRABAJO EN AULA Y CASA	Se refiere a los trabajos, responsabilidades, actividades que se trabaja con los estudiantes durante las clases y aquellas tareas que se asigna para desarrollar en casa. Participación oral y respeto por la opinión. Actividades propias de esta dimensión: talleres, exposiciones, evaluaciones orales y escritas, desarrollo de guías, resúmenes, dibujos, pinturas. maquetas, planos y mapas. Mapas conceptuales, diagramas, tablas, experimentos	65%
	PRUEBA BIMESTRAL	Es el mecanismo utilizado para valorar periódicamente la calidad de los procesos académicos desarrollados en la institución. Se presenta de manera bimestral.	15%

ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACION BÁSICA Y MEDIA: En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. se evalúa

teniendo en cuenta la articulación de los enfoques cualitativo y cuantitativo, entendidos estos como la revisión de los niveles alcanzados junto con sus aciertos y dificultades respectivas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 11. VALORACIÓN POR ÁREA: En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. la evaluación por área corresponde a las valoraciones cualitativa y cuantitativa de las competencias y desempeños propios de cada una, teniendo en cuenta los desarrollos presentados en cada una de las asignaturas que la componen. En este proceso se tiene en cuenta:

11.1 VALORACIÓN POR PERIODO: La valoración del área en cada periodo es la nota resultante del promedio de las asignaturas que la componen, en el Colegio Fernando González Ochoa todas las asignaturas que componen un área tiene la misma importancia y ponderación, independiente de la intensidad horaria que tengan establecida.

11.2. VALORACIÓN SEMESTRAL: La valoración semestral de un área en el semestre es la nota resultante del promedio de los dos periodos que componen dicho semestre; en el caso que un estudiante pierda para algún semestre un área que este semestralizada (ética /DH) se hará el mismo procedimiento que para las áreas anualizadas, pudiendo reprobar el año por causa de esta área.

11.3. VALORACIÓN FINAL. Al finalizar el año, los docentes de cada área determinan la valoración final de las mismas teniendo en cuenta los resultados del respectivo seguimiento y los planes de mejoramiento desarrollados a lo largo del año por los y las estudiantes. La valoración final del año para el área es el promedio de la nota de las asignaturas que la componen.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADO Se considera como promoción escolar el cumplimiento de las metas, las competencias y los desempeños básicos propuestos por cada una de las áreas en los aspectos académicos y convivenciales para cada grado.

Se considera como promoción escolar el cumplimiento de las metas, las competencias y los desempeños básicos propuestos por cada una de las áreas en los aspectos académicos y convivenciales para cada grado. Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de garantizar el cumplimiento del debido proceso. Los estudiantes que hayan aprobado TODAS las áreas con nota igual o superior a 30 al finalizar el cuarto

periodo del año escolar o, luego de la presentación del plan anual, serán promovidos al grado siguiente.

ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN en la educación básica. No serán promovidos los y las estudiantes que a juicio y soportes presentados a la Comisión de Evaluación y Promoción anual hayan demostrado las debilidades que a continuación se consideran:

1. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) **Desempeño Bajo** en Dos o más áreas.
2. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) **Desempeño Bajo** en el plan de mejoramiento anual.
3. Inasistencia continua e injustificada a más del 25 % de las actividades académicas durante el año escolar.

El estudiante que presente **Desempeño Bajo** al finalizar el cuarto periodo académico en una sola área tendrá derecho a presentar un plan de mejoramiento anual que sustentará de forma escrita. Si el resultado de la sustentación del plan de mejoramiento anual es **Bajo**, el estudiante reiniciará su año escolar.

Parágrafo 1. Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas según el plan de estudios, para aprobar el área es condición necesaria que el concepto final de la misma sea igual o superior a 30 (Desempeño básico).

Parágrafo 2. No se puede reiniciar dos años consecutivos en el mismo colegio. Esto para garantizar el bienestar del estudiante a nivel académico y convivencial.

Parágrafo 3: La promoción en el nivel preescolar se rige teniendo en cuenta el decreto 2247. Aparte de lo anterior dicho nivel contempla igualmente el apartado de reprobación para el estudiante que presente inasistencia continua e injustificada de más del 25% en el año escolar.

Parágrafo 4: Los criterios de no promoción para la educación media serán tratados en el capítulo dedicado a este nivel educativo, en el presente SIEE.

ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. Durante el primer periodo del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción, previas valoraciones (desempeños de suficiencia) realizadas por los docentes y orientadoras (es) en todos los campos de pensamiento, asignaturas o áreas del respectivo grado a promover, y bajo el consentimiento de los padres de familia, solicitará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente

del estudiante que haya demostrado un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en el primer periodo. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico, y si es positivo en el registro escolar del respectivo grado del cual fue promovido (a) la promoción anticipada en el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. es la oportunidad que tiene el estudiante de demostrar que ha alcanzado las metas, competencias y desempeños del grado que está cursando antes de los tiempos estipulados para terminación del mismo, con el fin de acceder al grado siguiente cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA. Antes de culminar el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo cumplimiento de todos los requisitos y agotado todo el procedimiento de solicitud y aprobación, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado superior del estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los registros de calificaciones de cada asignatura y los de convivencia del año anterior del estudiante deben responder al **Desempeño superior (valoración 45 a 50)**. Este requisito aplica únicamente para promoción regular, se exime de él a estudiantes reiniciantes.
2. El padre, madre de familia y/o acudiente debe presentar por escrito la solicitud de promoción anticipada al director(a) de curso, antes de la terminar la quinta semana del año escolar.
3. El director de curso y orientación escolar emitirán un concepto escrito sobre el manejo de las habilidades sociales y procesos de carácter cognitivo del estudiante, para que la promoción tenga un referente integral.
4. El registro de calificaciones del primer periodo del grado que cursa debe presentar **Desempeño Superior (valoración 45 a 50)**. en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas, al igual que en convivencia. Aplica para estudiantes de promoción regular y para reiniciantes.
5. Se presentará una carpeta con todos los requisitos anteriores a coordinación académica.

Cumplidos los anteriores requisitos, el proceso de la promoción se lleva a cabo con el siguiente procedimiento:

1. Previa solicitud de la coordinación académica, los docentes de cada una de las asignaturas de los dos grados (el actual y el de posible promoción),

- diseñaran conjuntamente pruebas de suficiencia, con los mismos criterios de las pruebas bimestrales y el mismo número de preguntas.
2. Las pruebas de suficiencia serán entregadas a coordinación académica para que esta dependencia las aplique al estudiante, previa citación al mismo. Las pruebas presentadas por el estudiante serán devueltas a los docentes diseñadores para que unos lapsos no mayores a tres días hábiles entreguen el resultado de las mismas a la coordinación académica.
 3. El o la estudiante deberá obtener en dichas pruebas juicios valorativos correspondientes a desempeño alto o superior
 4. Tan pronto como se den los resultados, el (la) rector(a) o su delegado(a) (coordinación académica), convocará una reunión extra de la comisión de Evaluación y Promoción para avalar dichos resultados.
 5. Cumplido el proceso anterior, la Comisión de Evaluación remite al Consejo Académico el caso para que avale la decisión de promoción anticipada y envíe el caso al Consejo Directivo para su aprobación.
 6. El estudiante podrá ser asignado a un curso del grado siguiente para efectos de iniciar el proceso de ambientación, orientación y acompañamiento.
 7. Una vez aprobada la promoción anticipada, el Consejo Directivo emitirá la resolución respectiva.
 8. Como soporte definitivo del proceso se expedirá un boletín final del grado (tendrá efectos de certificado de grado de promoción), donde quedarán consignadas las calificaciones obtenidas en las pruebas de suficiencia, anexando copia del acta emanada por Consejo Directivo. Estos documentos reposarán en el libro de calificaciones.
 9. Las calificaciones del primer periodo del estudiante promovido para el grado siguiente serán las definitivas obtenidas al momento de solicitar la promoción, es decir, las que obtuvo como definitivas del primer periodo en el grado promovido. En caso de presentarse la situación de asignaturas no vistas, la comisión de evaluación y promoción podrá tomar la opción de duplicar las calificaciones de segundo periodo para primer periodo (por ejemplo cuando la promoción se hace de nivel preescolar a primero; de grado noveno a grado decimo)

ARTÍCULO 16. ESCALA VALORATIVA. Para los grados primero a undécimo la evaluación de los aprendizajes es un proceso cualitativo y cuantitativo que se expresa de acuerdo con la siguiente escala valorativa:

Escala Valorativa Nacional	Escala Valorativa Institucional	Características
-----------------------------------	--	------------------------

<p>Desempeño superior</p>	<p>45 – 50</p>	<p>Se considera cuando un estudiante: Alcanza todas las competencias y desempeños propuestos demostrando un desarrollo integral que evidencia su progreso en cada área. Mantiene ritmos de trabajo y sus producciones son de alto nivel de calidad. Maneja adecuadamente el tiempo escolar y entrega sus trabajos en las fechas estipuladas. Su asistencia es permanente. Su comportamiento dentro y fuera del colegio corresponde a lo estipulado en el manual de convivencia. Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias esperadas. Demuestra sentido de pertenencia institucional. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.</p>
<p>Desempeño Alto</p>	<p>37 – 44</p>	<p>Se considera cuando el estudiante: Alcanza todas las competencias y desempeños propuestos demostrando un desarrollo integral que evidencia su progreso en cada área, con algunas dificultades mínimas. Mantiene ritmos de trabajo y sus producciones son de calidad. Maneja adecuadamente el tiempo escolar y entrega sus trabajos en las fechas estipuladas. Tiene fallas de asistencia justificada y logra superar lo avanzado en su ausencia. Su comportamiento dentro y fuera del colegio corresponde a lo estipulado en el manual de convivencia. Participa en actividades curriculares y extracurriculares. Demuestra sentido de pertenencia institucional. Valora y promueve su propio desarrollo.</p>

<p>Desempeño Básico</p>	<p>30 -36</p>	<p>Se considera cuando el estudiante: Alcanza las competencias y desempeños básicos propuestos, demostrando un avance y un progreso requerido. Presenta dificultades en sus producciones y ritmos de trabajo que afectan sus desempeños, pero evidencia esfuerzo y logra lo básico. Maneja adecuadamente el tiempo escolar y entrega sus trabajos y planes de nivelación en las fechas estipuladas. Presenta fallas de asistencia justificadas y/o injustificadas que afectan su desempeño escolar. Presenta dificultades en el manejo del tiempo, no entrega trabajos en las fechas estipuladas, pero logra superarlas. Reconoce y supera las dificultades convivenciales. Demuestra sentido de pertenencia institucional.</p>
<p>Desempeño Bajo</p>	<p>10 – 29</p>	<p>Se considera cuando el estudiante: No alcanza las competencias y desempeños propuestos y requiere de actividades de refuerzo y nivelación. Presenta dificultades en el manejo del tiempo y no entrega trabajos en las fechas estipuladas. Continúa con dificultades una vez presentadas las actividades de refuerzo y nivelación. Presenta fallas de asistencia justificadas o injustificadas que afectan su desempeño escolar. No desarrolla actividades curriculares específicas para superar las dificultades. Presenta dificultades de convivencia en la categoría de faltas graves y /o gravísimas del manual de convivencia. No demuestra sentido de pertenencia institucional y presenta dificultades de</p>

		convivencia.
--	--	--------------

Parágrafo. Los certificados escolares se expiden con la escala de valoración nacional.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA EVALUACIÓN En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. se desarrollará el proceso de evaluación del aprendizaje en las diferentes áreas y asignaturas teniendo en cuenta:

- 1- Las diferentes actividades curriculares desarrolladas dentro y fuera de la institución.
- 2- Los trabajos individuales orales, escritos, plásticos, visuales, corporales, exposiciones, tareas, informes, talleres, lectura y demás desarrollados en la institución.
- 3- Las actividades grupales como expediciones pedagógicas, desarrollo de proyectos, debates, mesas redondas, grabaciones, entrevistas, entre otras.
- 4- Las evaluaciones orales, escritas y de otras modalidades realizadas a lo largo del periodo académico de acuerdo con los procesos y características propias de cada grado.
- 5- Las evaluaciones bimestrales presentadas en las diferentes áreas del currículo.
- 6- La evaluación de los estudiantes en condición de discapacidad contempla las adecuaciones metodológicas trabajadas junto con la/él docente de apoyo, que permitirán a cada docente realizar las adecuaciones curriculares pertinentes a cada caso.

ARTÍCULO 18. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER Los estudiantes de grado undécimo deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos para obtener el título de **BACHILLER ACADÉMICO**:

1. Ser promovido en grado undécimo.
2. Presentar certificados de estudio válidos correspondientes a la aprobación de los grados Quinto a Décimo.
3. Haber cumplido con el servicio social obligatorio y presentar la respectiva certificación válida del mismo.
4. Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto.
5. Cumplir con la intensidad horario establecida para colegios con jornada extendida flexible.
6. Los demás requisitos que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Distrital autoricen y/o reglamenten.

7. Los estudiantes con discapacidad serán promovidos según los Ajustes Razonables y el tipo de adaptación al proceso evaluativo establecidos en el PIAR, además se tendrá en cuenta las disposiciones legales en el marco de la educación inclusiva para la atención educativo de la población con discapacidad, decreto 1421 / 29 de agosto de 2017

Parágrafo Para la ceremonia de proclamación se tendrá en cuenta la competencia convivencial del estudiante, definida por el Comité de Convivencia.

ARTÍCULO 19. ESTUDIANTES MATRICULADOS DESPUES DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR.

1. Si él o la estudiante es matriculado entre la segunda y la quinta semana del calendario escolar, la valoración final de primer bimestre en las diferentes áreas y asignaturas se realizará de acuerdo con sus desempeños en las semanas restantes del mismo.
2. Si él o la estudiante es matriculado entre la sexta y decima semana del calendario escolar, la valoración final del primer bimestre será igual a la nota correspondiente a las pruebas bimestrales en las diferentes áreas y asignaturas.
3. Si él o la estudiante es matriculado entre la decimoprimer y la decimoquinta semana del calendario escolar, la valoración final del segundo bimestre en las diferentes áreas y asignaturas se realizará de acuerdo con sus desempeños en las semanas restantes del mismo. En caso de no tener boletín de primer bimestre, estos resultados serán los mismos para dicho periodo académico.
4. Si él o la estudiante es matriculado entre la decimosexta y la vigésima semana del calendario escolar, la valoración final del segundo bimestre será la correspondiente a las pruebas bimestrales en las diferentes áreas y asignaturas. Adicionalmente deberá presentar boletín correspondiente al primer periodo académico a coordinación académica, con el fin de realizar el respectivo registro en la plataforma de apoyo escolar. En caso de no presentar boletín del colegio de origen, las notas del segundo periodo se repetirán para el primero.
5. Si él o la estudiante es matriculado entre la vigesimoprimer y la vigesimoquinta semana del calendario escolar, la valoración final del tercer

bimestre en las diferentes áreas y asignaturas se realizará de acuerdo a sus desempeños en las semanas restantes del mismo. Adicionalmente deberá presentar boletín correspondiente al primer y segundo periodo académico a coordinación académica, con el fin de realizar el respectivo registro en la plataforma de apoyo escolar. En caso de no presentar algún boletín del colegio de origen, las notas de dichos periodos serán las correspondientes a las pruebas bimestrales del tercer periodo académico.

6. Si él o la estudiante es matriculado (a) entre la vigesimosexta y la trigésima semana del calendario escolar, la valoración final del tercer bimestre será la correspondiente a las pruebas bimestrales en las diferentes áreas y asignaturas. Adicionalmente deberá presentar boletín correspondiente al primer y segundo periodo académico a coordinación académica, con el fin de realizar el respectivo registro en la plataforma de apoyo escolar. En caso de no presentar algún boletín del colegio de origen, las notas de dichos periodos serán las correspondientes a las pruebas bimestrales del tercer periodo académico.
7. Si un estudiante llega en el cuarto periodo y no presenta notas de periodos anteriores, se recibe pero al año siguiente, reiniciará proceso académico en el mismo año escolar. Si presenta las notas del colegio de origen, estas serán registradas en la plataforma de apoyo escolar.

Parágrafo Si las notas que trae el estudiante nuevo de su colegio de origen tienen una escala numérica diferente a las del Colegio Fernando González Ochoa, estas serán homologadas a nuestra escala numérica y por ende a la escala nacional que le corresponda según nuestra escala valorativa.

CAPITULO IV

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA Y MEDIA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ARTICULO 20. PLAN DE MEJORAMIENTO. Es el conjunto de actividades propuestas por los docentes al finalizar cada semestre académico, con el objetivo de promover la superación de las dificultades identificadas. Los planes de mejoramiento incluyen dos momentos: las actividades que se desarrollan en casa con el acompañamiento de los padres y/o acudientes; y las actividades que se desarrollen en la institución, entre las que se incluye las actividades de sustentación, que son valoradas por los docentes. Los planes de mejoramiento se asignan a los y las estudiantes que al terminar el primer semestre y/o el tercer

periodo académico, presenten valoración inferior a 30 Desempeño Bajo, EN UNA O MÁS ASIGNATURAS por no haber alcanzado las metas, competencias y desempeños propuestos. En el plan semestral se nivelarán las ASIGNATURAS que obtuvieron desempeño bajo en el promedio del primer y segundo período, el plan de tercer periodo semestral será para las asignaturas reprobadas en ese periodo EXCLUSIVAMENTE. el promedio del tercer y cuarto periodo académico.

El seguimiento y registro de los resultados de los planes de mejoramiento estará a cargo del respectivo docente titular de la asignatura en el sistema de apoyo escolar, una vez finalizados los días de presentación de planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que estos deben ser aplicados para los estudiantes de bachillerato. El trabajo será valorado de la siguiente manera:

30%: presentación taller

70%: presentación del trabajo y sustentación del mismo de manera oral, o escrita. La presentación del trabajo escrito es previo requisito para presentar SUSTENTACION el mismo.

Parágrafo 1. La nota final del plan de mejoramiento (de asignatura) será máxima de 30 (tres cero). Dicha nota semestral es la que debe promediarse con la definitiva final del año, para obtener la valoración anual del área.

Parágrafo 2. El resultado de los planes de mejoramiento sea aprobado o no aprobado (no se registran en apoyo escolar notas no aprobadas de plan de mejoramiento que estén por debajo de la nota obtenida en su periodo), se tendrá en cuenta para la valoración final del área. En caso que un (a) estudiante finalizando el cuarto periodo haya reprobado dos o más áreas, reprobara el año escolar.

ARTÍCULO 21. PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL. Los y las estudiantes que, al finalizar el cuarto periodo académico, continúen con dificultades en un área presentarán el plan de mejoramiento anual de la misma como parte de las estrategias pedagógicas ofrecidas por la institución para la superación de las dificultades académicas. Dicho plan solo se presenta para un área, pues los estudiantes que obtengan valoración final igual o inferior a 29 **Desempeño Bajo** en dos o más áreas Finalizado el cuarto periodo académico NO podrán presentar este plan por haber reprobado el año. El plan anual se presentará por área y debe responder a la meta planteada en la malla curricular de la misma, independiente de la (as) asignaturas independientes que la integren. El trabajo será valorado de la siguiente manera:

- 30%: presentación taller

- 70%: presentación del trabajo y sustentación oral, o escrita. La presentación del trabajo escrito es previo requisito para presentar SUSTENTACION.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, estos planes comprenderán los ajustes razonables realizados por cada docente en las asignaturas, así como el desempeño y las capacidades individuales del estudiante, por tal motivo, al momento de sustentar se tendrá en cuenta lo que el estudiante ha logrado comprender y aprender del plan asignado.

CAPITULO V INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 22. PREINFORMES: Hacia mediados de cada periodo académico se entregará un informe de resultados académicos parciales a los padres de familia cuyos hijos (as) presentan dificultades académicas a la fecha.

ARTICULO 23. ESTRUCTURA DE LOS PREINFORMES: La estructura del pre informe de los(as) estudiantes será sencilla y clara a la vista, para que el padre/madre de familia identifique claramente las asignaturas en las cuales su hijo(a) presenta dificultad. El pre informe no tendrá información cualitativa ni cuantitativa del desempeño, pues, se busca es que el padre/madre de familia se acerque a cada docente en sus horas de atención para indagar por la situación particular de su hijo(a). Como soporte de la información entregada a la familia, el colegio dejara en el observador la colilla del pre informe, firmada por el padre/madre del estudiante.

ARTÍCULO 24. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES. La estructura de los informes de los y las estudiantes permite que estos sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. Deben contener:

- 1- Los desempeños cognitivos y procedimentales, además de los actitudinales propuestos para cada una de las áreas y asignaturas.
- 2- La valoración cualitativa y cuantitativa de cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo con las escalas institucional y nacional.
- 3- Las fortalezas y/o dificultades que indican el nivel de apropiación de los desempeños propuestos.
- 4- Las observaciones y firma del director (a) del curso.

Parágrafo 1. Al finalizar cada año escolar, se entregará un informe final en el que se presenta la valoración cuantitativa y cualitativa de cada una de las áreas y la promoción o no promoción del estudiante.

ARTÍCULO 25. PERIODICIDAD DE ENTREGA. El año escolar está comprendido por 40 semanas, divididas en 4 periodos académicos o bimestres de 10 semanas cada uno, al final de los cuales se entregará a los padres de familia el respectivo informe académico del estudiante.

ARTÍCULO 26. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO. El colegio Fernando González Ochoa I.E.D., a solicitud del padre de familia o acudiente debe emitir constancias de desempeño de cada grupo cursado, en las que se consignan los resultados académicos por áreas junto con la intensidad horaria, jornada y horario escolar, debidamente firmadas.

CAPITULO VI DEBIDO PROCESO PARA LA EVALUACION Y PROMOCION

ARTICULO 27. DEBIDO PROCESO ACADEMICO HACIA EL ESTUDIANTE

:

1. Instancias

- Docente titular del área o asignatura.
- Director de curso
- Orientación escolar
- Coordinación académica.
- Consejo académico.
- Consejo directivo.

2. Procedimiento

1. El docente de la asignatura registrara la situación de anormalidad, novedad o dificultad académica en el observador del estudiante.
2. Si la situación es reiterativa y se han realizado las anotaciones académicas se hace Citación al padre de familia por parte del docente de asignatura, para establecer compromisos. Ante el incumplimiento a una citación por parte del padre de familia, se deben hacer dos citaciones más.
3. En caso de la inasistencia del padre/madre /acudido a las tres citaciones, el docente de asignatura debe informar el caso al director de curso y a la orientación escolar, para que ésta suba la alerta correspondiente.
4. Si la situación de bajo rendimiento persiste a pesar de firma de acuerdos entre padre/madre/acudiente, estudiante y docente de asignatura, éste último remitirá el caso a orientación escolar, para establecer posibles causas de la situación.

5. Si la situación de bajo desempeño persiste en varias asignaturas, el director de curso presentara el caso en la Primera comisión de evaluación y promoción o en las comisiones de evaluación para el correspondiente análisis.
6. Como una de las estrategias de las comisiones de evaluación, la Coordinación académica puede asumir el caso.
7. Como una de las estrategias planteadas por las comisiones de evaluación, el caso puede pasar la Consejo académico, con todos los soportes debidamente diligenciados.

Parágrafo: En todos los casos cuando hay deficiencia académica en tres o más asignaturas registradas en el boletín escolar, el estudiante y el padre/madre de familia deben firmar compromiso académico al finalizar el periodo escolar.

ARTÍCULO 28. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCION Y RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN. El Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. ofrece las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

1. **INSTANCIAS.** En caso de reclamación se aplica el conducto regular así:
 - Docente titular del área o asignatura.
 - Coordinación académica
 - Consejo académico.
 - Consejo directivo.
2. **PROCEDIMIENTOS:** en caso de que el estudiante su padre o acudiente estén en desacuerdo con el resultado de su evaluación, pueden manifestarlo respetuosamente en forma escrita ante el docente respectivo. En caso de no ser resuelta la solicitud, puede acudir a las instancias correspondientes al debido proceso.
3. **MECANISMOS DE ATENCIÓN:** las reclamaciones deberán ser atendidas dentro de los términos legalmente establecidos.

ARTÍCULO 29. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Las comisiones de evaluación son aquellas que se desarrollan al finalizar el segundo y tercer periodo con el objetivo de analizar y definir los casos de estudiantes con valoración baja en dos o más asignaturas. Están integradas por los directores de cada curso. Sus funciones son:

1. Analizar los casos de estudiantes con valoración inferior a 30 (Desempeño Bajo) en dos o más asignaturas, con el fin generar propuestas encaminadas hacia la superación de las dificultades persistentes, y realizar algunas recomendaciones a docentes y estudiantes.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del periodo anterior por parte de los estudiantes y padres de familia.
3. Diligenciar el acta de evaluación en la que quede constancia de los acuerdos y procedimientos pactados durante la comisión y entregarla en Coordinación académica
4. Comprometer a los padres y/o acudientes de estudiantes con **Desempeño Bajo** para garantizar procesos reales de acompañamiento académico.

ARTÍCULO 30. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El Consejo Académico conformará una comisión de evaluación y promoción para cada grado, integrada por el Coordinador Académico, los directores de curso, docentes de grado, orientadoras escolares y docente de apoyo. Esta comisión tiene lugar al finalizar el primer y el cuarto periodo académico y sus funciones son:

- 1- Analizar los casos de estudiantes con valoración inferior a 30 **Desempeño Bajo** en una o más áreas al finalizar cada periodo con el fin de realizar algunas recomendaciones a docentes, estudiantes y padres de familia.
- 2- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior por parte de los docentes estudiantes y padres de familia.
- 3- Definir la promoción por grado teniendo en cuenta el artículo 11 del presente acuerdo.
- 4- Diligenciar el acta de promoción para su entrega en coordinación académica.
- 5- Convocar a padres y/o acudientes de estudiantes con persistencia en la obtención de **Desempeño Bajo** en una o más áreas para establecer junto con el respectivo estudiante compromisos de mejoramiento.

CAPÍTULO VII ARTICULACIÓN SENA

JUSTIFICACIÓN

El Colegio Fernando González Ochoa Institución de Educación Académica en articulación con el SENA quien ofrece la formación de Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras que en adelante se denominara Contabilidad y el programa Técnico en Nómina y Prestaciones Sociales que en adelante se denominara Nomina, propende por la formación integral de

ciudadanos “Críticos responsables y asertivos” busca formarlos para la vida preparándolos para el mundo de trabajo en procura del desarrollo de todas sus habilidades; para dar respuesta a las expectativas de la comunidad y a su vez que logre satisfacciones personales. Por tal razón el colegio implementa los anteriores programas fortaleciendo los Vínculos de coordinación y complementación entre la educación formal dirigida por el Ministerio de Educación Nacional y el de formación a cargo del SENA. Teniendo en cuenta que el SENA para el presente año cerró la posibilidad de traslado de ficha para estudiantes repitentes, el Colegio Fernando González Ochoa IED, firmo un acuerdo de voluntades para la estrategia de circulación interinstitucional con el Colegio Comuneros Oswaldo Guayasamin.

ARTÍCULO 1. NORMATIVIDAD El colegio Fernando González Ochoa, articula sus procesos educativos con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en atención a la Resolución 1297 de 2013 "Por la cual se reorganizan los establecimientos educativos distritales, se establecen alternativas de prestación del servicio educativo en el nivel de educación media, media técnica, y articulación con la educación superior...". Además, amparados en el artículo cuarto y tercero de dicha resolución que establecen: “Con el propósito de permitir la articulación entre los diferentes niveles educativos, las instituciones educativas oficiales podrán certificar los énfasis, orientaciones, profundizaciones, articulaciones, grado doce, cuarenta horas y demás que ofrezca, para permitir la homologación o validación de contenidos curriculares en las instituciones de educación superior, técnica profesional y tecnológica o con programas del SENA o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de conformidad con lo establecido en el primer inciso del artículo sexto de la Ley 749 de 2002.” y en concordancia con el proyecto 891 “Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior”. Para el presente año se firma el acuerdo de voluntades para la estrategia de circulación interinstitucional con el Colegio Comuneros Oswaldo Guayasamin, de fecha octubre 4 de 2018

ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE ARTICULACIÓN “El SENA define la articulación como el “(...) Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica en Colombia mediante la articulación de programas de formación para el trabajo del SENA con instituciones de educación media técnica, para que los estudiantes de los grados 10° y 11° adquieran y desarrollen competencias en una ocupación u opciones, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su inserción laboral” (SENA, 2004: 14)”. (Celis, 2006, p. 6)

ARTÍCULO 3. CAMPOS DE ACCIÓN El Colegio en acción con el SENA prepara a los estudiantes en competencias laborales para desempeñarse eficientemente como empleado o empresario y/o continuar estudios a nivel superior. La

articulación con el SENA ofrece un plan de estudios como preparación para realizar trabajos de elaboración de documentos, diligenciamiento de libros de Contabilidad, preparación de estados financieros, manejo de un paquete contable, actividades de archivo, digitación y técnicas de oficina en general. Las actividades anteriores serán ejecutadas para beneficio personal o como empleado ya sea de una empresa comercial, de servicios o industrial, en el sector público o en el privado.

3.1. POSIBILIDADES DE CONTINUIDAD PROFESIONAL CON EL SENA. Los Bachilleres egresados podrán continuar su ciclo propedéutico en el SENA o en otras instituciones de carreras intermedias, para optar al título de tecnólogo o de educación superior, ingresando a carreras afines con la Contabilidad y/o Nomina; algunas de ellas son:

- Contaduría Pública
- Administración de Empresas
- Licenciatura en Comercio y Contaduría.
- Economía.
- Comercio Internacional.
- Ingeniería de Sistemas
- Administración Pública
- Mercadotecnia
- Ingeniería industrial.
- Finanzas

ARTÍCULO 4. COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y LABORALES El estudiante desarrollara en su proceso formativo de formación técnica en Nómina y Contabilidad destrezas tales como:

- Matemáticas aplicadas a la Contabilidad, Ética, Idiomas, Digitación, Informática, Procesos Contables y Técnicas de Oficina
- Habilidades de: cálculo, comunicación, relaciones humanas, análisis y síntesis.
- Aptitudes de iniciativa y liderazgo.
- Actitudes de: responsabilidad, adaptabilidad, motivación hacia el éxito, colaboración, facilidad de expresión, cortesía, tacto y diplomacia.
- Competencias laborales.

ASPECTOS ACÁDEMICOS SEGÚN LA ARTICULACION SENA

El estudiante aprendiz SENA para el mejor desarrollo de su proceso formativo deberá tener en cuenta:

ARTICULO 5. VALORACIÓN CUANTITATIVA MÍNIMA. El área SENA se aprobará con nota mínima de 35. Cuando por bajo rendimiento o por incumplimiento en actividades académicas el estudiante aprendiz SENA, obtenga una valoración por debajo de este valor será calificada el área como reprobada.

ARTICULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACION MEDIA

Promoción regular: Se considera como promoción escolar el cumplimiento de las metas, las competencias y los desempeños básicos propuestos por cada una de las áreas en los aspectos académicos y convivenciales para cada grado. Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de garantizar el cumplimiento del debido proceso. Los estudiantes que hayan aprobado TODAS las áreas con nota igual o superior a 30 al finalizar el cuarto periodo del año escolar (*para los programas del SENA se aplicará la nota correspondiente al artículo 5 del presente capítulo*) o, luego de la presentación del plan anual, serán promovidos al grado siguiente. Para los estudiantes reiniciantes se tendrá en cuenta la nota aprobatoria obtenida en el programa ofrecido en el ACI, con los criterios de aprobación allí establecidos. Criterios de aprobación que se especificaran en este capítulo más adelante.

Promoción pendiente: Es la figura que se aplicará a los estudiantes de grado 10^o que deben presentar plan de mejoramiento anual con el SENA. Al siguiente año escolar y después de presentada la sustentación de dicho plan el colegio legalizará la promoción o reprobación del estudiante

ARTICULO 7. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA.

No serán promovidos los y las estudiantes que a juicio y soportes presentados a la Comisión de Evaluación y Promoción anual hayan demostrado las debilidades que a continuación se consideran:

1. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) **Desempeño Bajo** en Dos o más áreas.
2. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) **Desempeño Bajo** en el plan de mejoramiento anual, para áreas de ley 115 o 34(tres cuatro) para programas SENA.
3. Inasistencia continua e injustificada a más del 25 % de las actividades académicas durante el año escolar.
4. El estudiante que presente **Desempeño Bajo** al finalizar el cuarto periodo académico en una sola área tendrá derecho a presentar un plan de

mejoramiento anual que sustentará de forma escrita, previa presentación del trabajo asignado por el docente. Si el resultado de la sustentación del plan de mejoramiento anual es **Bajo**, el estudiante reiniciará su año escolar.

5. Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas según el plan de estudios, para aprobar el área es condición necesaria que el concepto final de la misma sea igual o superior a 30 (Desempeño básico), exceptuando programas SENA, cuya nota aprobatoria es 35

Parágrafo: No se puede reiniciar dos años consecutivos en el mismo colegio. Esto para garantizar el bienestar del estudiante a nivel académico y convivencial.

Tomando como referentes los criterios anteriores y teniendo en cuenta la especificidad de la educación media que ofrece el Colegio Fernando González Ochoa, se pueden presentar los siguientes casos de no promoción:

Caso 1. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) *Desempeño Bajo* en Dos o más áreas de la ley 115 y Reprobación de SENA: El estudiante podrá reiniciar su año escolar en la institución para recibir las áreas obligatorias de la ley 115 y con autorización de sus padres deberá vincularse al Acuerdo de Circulación Interinstitucional, con el fin de completar la intensidad horaria y el plan de estudios exigidos en nuestra institución como parte del programa de educación extendida flexible al que pertenecemos ante la SED.

Caso 2. Valoración final igual o inferior a 29 (dos nueve) *Desempeño Bajo* en Dos o más áreas de la ley 115 y Aprobación de SENA: El estudiante podrá reiniciar su año escolar en la institución para recibir las áreas obligatorias de la ley 115 y con autorización de sus padres deberá vincularse al Acuerdo de Circulación Interinstitucional, con el fin de completar la intensidad horaria y el plan de estudios exigidos en nuestra institución como parte del programa de educación extendida flexible al que pertenecemos ante la SED. El estudiante NO puede continuar su capacitación SENA, pues dicha entidad no recibe reiniciantes en sus programas de articulación y además porque las competencias laborales de las áreas transversales necesarias para la certificación técnica el estudiante no las estaría recibiendo: el programa con SED es ARTICULACION y deben estar a la par la formación escolar y la formación técnica. Con lo anterior deberá acogerse a las condiciones del caso 1

Caso 3. Reprobación únicamente de área SENA para grado decimo: Si un estudiante aprendiz de grado decimo reprueba únicamente el área SENA, el estudiante realizara el plan anual de mejoramiento con el SENA, el cual si es

aprobado tendrá como resultado la promoción a grado once y si es reprobado, el estudiante deberá acogerse a las condiciones del caso 1.

Caso 4. Reprobación únicamente de área SENA para grado once: Si un estudiante aprendiz de grado once reprueba únicamente el área SENA, el estudiante realizara el área de profundización en otra IED (ACI) que lo certifique y podrá reiniciar el año en nuestra institución. Lo anterior por cuanto en nuestra institución se debe cumplir la intensidad horaria y el plan de estudios de la jornada flexible extendida que se tiene en la educación media.

En todos los casos académicos anteriores y si el estudiante por motivos convivenciales pierde el cupo en la institución, el colegio debe tramitar el retiro del aprendiz del programa de formación, a través de un comunicado escrito a dicha entidad.

Parágrafo AVI: Todo estudiante reiniciante de educación media que desee continuar sus estudios en el CFGO debe estar articulado a un programa de educación técnica con el SENA o cualquier otra institución de educación superior. El estudiante debe aportar registro de matrícula del centro educativo en el que se matricule donde conste el horario, la intensidad horaria (igual o superior a la que tienen el CFGO con el SENA), el nombre del programa y la entidad que lo orienta con la debida aprobación de SED. Bimestralmente debe aportar certificado de notas con datos de contacto de quien certifique la validez de lo registrado.

ARTÍCULO 8: PLANES REGULARES DE MEJORAMIENTO SENA: Se presenta al finalizar cada periodo académico de la institución con las indicaciones del instructor SENA.

ARTÍCULO 9: PLAN ANUAL DE MEJORAMIENTO SENA grado 10°: El estudiante lo preparara en el periodo de vacaciones de fin de año del estudiante y se presentara la sustentación al inicio del año siguiente, según indicaciones del instructor SENA.

ARTÍCULO 10: PLAN ANUAL DE MEJORAMIENTO SENA grado 11°: No hay

ARTICULO 11: CRITERIOS DE APROBACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA AVI: Teniendo en cuenta que el programa AVI, es ofrecido por una IES (institución de educación Superior en convenio con la SED), los criterios de aprobación que los estudiantes del CFGO deben cumplir, serán los establecidos por la institución con quien se entabló el AVI.

ARTICULO 12: ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Los estudiantes con discapacidad diagnosticada no tendrán obligatoriedad de cursar el área SENA, ya que esta posee conceptos que presentan cierta dificultad para los estudiantes y pese a las adecuaciones o flexibilización que se realicen, seguirá siendo compleja su comprensión para esta población.

ARTICULO 13. DIRECTRICES ACADÉMICAS El estudiante – aprendiz SENA (grados décimo y once) del colegio Fernando González O debe:

1. Cumplir con el mínimo de horas de formación SENA en el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. en jornada contraria a la académica en actividades propias del programa a desarrollar.
2. Las horas de formación deben realizarse durante los Grados Décimo y Undécimo y las respectivas certificaciones deberán ser entregadas en original y copia por el SENA.
3. Cumplir con el horario establecido por el Colegio: Formación SENA en la mañana será de 6:55am a 11:45am, formación en la tarde será de 12:45 pm a 5.00pm
4. Ser discreto, responsable, prudente y respetuoso en el manejo de documentos, trabajos e información.
5. Ser ordenado, aseado y cumplido en la elaboración y presentación de los trabajos asignados por el SENA.
6. Cuando un estudiante acumule tres (3) días de inasistencias continuas o discontinuas sin justificar, o por mal comportamiento se llamará al acudiente y se establecerá el compromiso de asistencia en el observador, si la situación se vuelve a presentar injustificadamente, el estudiante aprendiz, será suspendido del programa y perderá el derecho a ser certificado por el SENA, asumiéndose como reprobada el área SENA.

ARTICULO 14. AREA SENA EN PLAN DE ESTUDIOS El colegio Fernando González Ochoa, adopta el SENA como área obligatoria, siendo requisito para la promoción en los grados de la educación media

ARTICULO 15. TRANSVERSALIDAD EN LAS AREAS Las valoraciones que corresponden a las competencias laborales de las asignaturas de educación física, ética, inglés, castellano, informática y matemáticas que tienen correlación con el SENA serán las mismas tanto para el proceso regular como para la formación técnica y los procesos de recuperación serán los establecidos por la Institución Fernando González Ochoa dentro del SIE contemplado en el Manual de Convivencia Gonzalista.

ARTÍCULO 16. ESTUDIANTES NUEVOS MATRICULADOS EN GRADO 10° Los estudiantes nuevos que ingresan la primera semana del año a grado décimo, deben realizar un proceso de sensibilización por parte del coordinador académico

y el representante de orientación en la semana siguiente a su ingreso dejando evidencia de dicho proceso en el observador del estudiante, el educando deberá esperar el proceso de matrícula extemporánea del SENA para poderse vincular al programa que tenga cupo. En el caso que haya cursado un programa SENA en otro colegio debe traer el soporte físico del retiro voluntario para iniciar su año escolar en nuestra institución.

ARTICULO 17. DIRECTRICES CONVIVENCIALES DEL ESTUDIANTE APRENDIZ El estudiante – aprendiz SENA (grados décimo y once) del colegio Fernando González Ochoa debe:

1. Asistir al proceso de formación portando el uniforme de diario del colegio teniendo en cuenta: presentación personal, aseo y sin maquillaje.
2. Llevar consigo en todo momento el documento de identidad, el carné de la E.P.S. a la cual esté afiliado y el carné estudiantil que deberá usar suspendido del cuello con la cinta porta - carné distintiva del Colegio
3. El proceso de formación SENA se llevará a cabo únicamente en las instalaciones del Colegio FGO y por ningún motivo los estudiantes deberán salir a la calle a hacer diligencias. Exceptuando algún proyecto o visita que haga parte de la formación, para lo cual debe hacerse el debido protocolo.
4. Mantener al día el control de asistencia, debe estar siempre firmado o sellado por el coordinador y por su acudiente
5. Respetar las normas contempladas en el reglamento del aprendiz SENA en concordancia con el Manual de Convivencia del Colegio Fernando González Ochoa
6. Manejar correctamente las relaciones personales y laborales con superiores y en general con todos los que debe interactuar.
7. Dejar a un lado los problemas de tipo personal y familiar que obstaculicen el normal desempeño de sus funciones; trabajar con agrado y control emotivo de sus situaciones.
8. Solicitar permiso con anticipación cuando el estudiante aprendiz lo necesite. De igual manera presentar excusa antes de tres días hábiles cuando hubiere faltado por causa justificable a las coordinaciones de su jornada y al instructor SENA.
9. Respetar, cuidar, valorar los elementos y recursos institucionales.
10. Tener iniciativa para buscar y encontrar soluciones apropiadas a las situaciones que se presenten en el proceso de formación SENA.
11. Ser puntual en el ingreso al Colegio, cumpliendo con los horarios establecidos.
12. Representar dignamente al Colegio Fernando González Ochoa en las actividades y procesos adelantados en convenio con el SENA.

ARTICULO 18. ACCIONES QUE CONLLEVAN A ASUMIR EL PROTOCOLO PARA SITUACIONES CONVIVENCIALES Todas las que contempla el presente manual de convivencia, les serán aplicables a los aprendices SENA.

18.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

1. Recibir información oportuna en caso de inasistencia su hijo/a la clase SENA.
2. Conocer los planes de estudio propios de los programas de formación SENA ofrecidos por el colegio, con el fin de hacer seguimiento al proceso educativo de su hijo/a.
3. Conocer las notas correspondientes a cada uno de los cortes de formación del programa SENA
4. Apoyar y acompañar a los estudiantes en los programas de formación SENA con el fin de lograr un excelente desempeño en el programa escogido.
5. Firmar el autocontrol como soporte del seguimiento a la asistencia de su hijo/a al programa de formación.
6. Asistir eventualmente a las reuniones citadas por el SENA
7. Los demás deberes contemplados en el manual de convivencia gonzalista.

ARTICULO 19. REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 00007 de 2012 en el que se trata el reglamento del aprendiz SENA, “el cual se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del SENA en sus diferentes modalidades, quienes durante el tiempo que desarrollen su formación, se denominan Aprendices”. (Tomado del acuerdo 00007 de 2012) acuerda:

19.1. DERECHOS DEL APRENDIZ SENA

1. Recibir por parte de la comunidad educativa orientación académica y actitudinal.
2. Respetar el derecho al debido proceso en caso de ser investigado con observancia de las normas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA.
3. Ser escuchado y atendido en sus peticiones respetuosas, por parte de los directivos, instructores y personal administrativo, ante las dificultades que se puedan presentar en su proceso de formación.
4. Exigir un alto nivel académico, estrategias y metodologías basadas en la construcción interactiva del conocimiento y participar objetivamente en el mejoramiento continuo de los instructores a través de los procesos de evaluación.

5. Recibir la certificación que le corresponda, una vez aprobado en forma satisfactoria el programa de formación.
6. Ser evaluado objetiva e integralmente, con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendizaje.
7. Recibir, por parte del Centro de Formación, asesoría académica e integral durante el proceso de formación.
8. Recibir trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
9. Todos aquellos derechos a los que hace referencia el acuerdo 00007 de 2012

19.2. DEBERES DEL APRENDIZ SENA

1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.
2. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
3. Acatar las decisiones contempladas en el Manual de Convivencia.
4. Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías, etc.
5. Respetar los derechos de autor en los materiales, trabajos, proyectos y demás documentos generados por los grupos de trabajo o compañeros que hayan sido compartidos al interior de la plataforma.
6. Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el reglamento del aprendiz SENA y convivir en comunidad de acuerdo con ellos.
7. Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos herramientas de la entidad o que estén a cargo de esta, respondiendo por los daños ocasionados a estos intencionalmente o por descuido debidamente comprobados.
8. Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia; obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa.
9. Respetar los bienes y elementos de propiedad de los integrantes de la comunidad educativa y del SENA.
10. Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud personal.
11. Todos aquellos deberes a los que hace referencia el acuerdo 00007 de 2012

19.3. PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA

1. Plagiar materiales, trabajos y demás documentos generados en los grupos de trabajo o producto del trabajo en equipo institucional, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes.
2. Realizar fraude en evaluaciones, en el proceso de aprendizaje en concursos, juegos o competencias de cualquier carácter.
3. Contribuir al desorden y/o desaseo
4. Destruir, sustraer, dañar total o parcialmente instalaciones físicas, equipos, materiales, software elementos y dotación en general del SENA o de instituciones, empresas u otras entidades donde se desarrollen actividades de aprendizaje.
5. Propiciar conductas, propuestas o actos inmorales hacia cualquier miembro de la comunidad educativa que atenten contra la integridad física, moral y/o psicológica.

ARTICULO 20. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL SENA

1. Haber cumplido la intensidad horaria estipulada por el SENA
2. Haber cumplido con las prácticas empresariales
3. Haber aprobado las competencias laborales estipuladas en las áreas transversales que se articulan con la educación media
4. Haber Aprobado todas las competencias estipuladas por el SENA.
5. Paz y salvo firmado por las diferentes dependencias (Biblioteca, medios audiovisuales, etc.) e instructor SENA.

CAPÍTULO VIII ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 1. NORMATIVIDAD La atención educativa de las personas con discapacidad es una obligación del Estado, como se establece en la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; los decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996, la resolución 2565 de 2003 y Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 entre otros, normas que se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (CONPES 80 de 2004). Por lo tanto la educación inclusiva resulta ser un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo; requiriendo así, la participación

activa de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de un seguimiento y una evaluación continua.

Haciendo cumplimiento a ley 1346 en la IED Fernando González Ochoa protege y asegura el derecho a la educación de las personas con discapacidad dando respuesta a los “ajustes razonables” y “Diseño Universal de Aprendizaje” que se contemplan en dicha ley a partir de las diferentes adaptaciones según la necesidad de cada uno de los estudiantes, así como también se hace cumplimiento a la ley 1618 que tiene como objetivo “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión” (Ley estatutaria N° 1618, 2013), donde se tratara de eliminar las diferentes formas de discriminación de las personas con discapacidad, la IED busca garantizar la accesibilidad y permanencia del estudiante en condición de discapacidad, trabajando para mejorar y facilitar su desarrollo integral, reduciendo las barreras de tipo espacial, cultural, académico y la segregación social.

Para fortalecer y desarrollar el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad se les deberán realizar los ajustes razonables (que se refieren a identificar los estilos y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad para así crear los apoyos que requieren), el proceso de flexibilización y las diferentes adaptaciones curriculares de acuerdo a las circunstancias propias del estudiante. La flexibilización y las adaptaciones se realizarán teniendo en cuenta las orientaciones de las docentes de apoyo (Decreto 10 75 del 26 de mayo de 2015 capítulo 5).

ARTÍCULO 2. ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 3. DERECHOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD El estudiante con discapacidad, tiene derecho a:

1. Se le realice los ajustes razonables de manera individual de acuerdo al currículo flexible de la Institución, dicho proceso se realiza de manera continua, viendo al estudiante con discapacidad como sujeto de derechos, con la capacidad para aprender y su enseñanza se debe centrar en el manejo de habilidades para la vida

2. Se generen las condiciones óptimas para su aprendizaje, es decir, teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolla, que no se debe limitar meramente al manejo de las habilidades y/o competencias académicas o intelectuales.

ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD La educación inclusiva según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, es la combinación de currículo, enseñanza, apoyo y condiciones de aprendizaje necesarias para satisfacer los ritmos aprendizaje o necesidades propias del estudiante de manera adecuada y eficaz.

Teniendo en cuenta la definición anterior, las estrategias metodológicas para estudiantes con discapacidad contemplan los siguientes aspectos:

1.1. Ajustes metodológicos para el área de humanidades:

- 1.1.1. Los estudiantes sordos no tendrán obligatoriedad de hablar y escribir en inglés, ya que esta se constituiría en su tercera lengua, para ellos el área de Humanidades está integrada únicamente por la asignatura de Lengua Castellana.
- 1.1.2. Los estudiantes con déficit cognitivo moderado o autismo que no manejen procesos de lectura y escritura, no tendrán obligatoriedad de hablar y escribir en inglés, ya que, al no comprender su propia lengua, no se lograría la comprensión y manejo de una segunda lengua.

1.2. Flexibilización curricular. Aspectos a tener en cuenta para la Flexibilización

- 1.2.1. Caracterización: Es el proceso de valoración pedagógica donde el docente de apoyo identifica las habilidades académicas del estudiante con discapacidad, además, del contexto, social y familiar del mismo y así poder guiar la correspondiente flexibilización y adecuación curricular.
- 1.2.2. Resultados de la valoración pedagógica: Es el espacio en donde el docente de apoyo informa a los docentes de cada asignatura los resultados obtenidos en el proceso de valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, lo que determina los máximos de trabajo académico a los cuales llegara dicho estudiante en cada asignatura.
- 1.2.3. Acuerdos sobre el proceso pedagógico: En este espacio, el docente de apoyo se reúne con los docentes de cada asignatura para realizar los ajustes razonables al proceso académico de cada estudiante con discapacidad.

- a. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA
- b. Ajustes generalizados: Son los apoyos permanentes que requiere el estudiante con discapacidad en su cotidianidad, como sillas de ruedas, caminadores, audífonos, lentes, lupas, entre otras.
- c. Ajustes extensos: Siendo estos permanentes, es decir estrategias que apoyen el trabajo pedagógico con estudiantes con discapacidad en todas las áreas. Ejemplo estrategias pedagógicas diseñadas con el docente de aula.
- d. Ajustes limitados: Propuestos para el abordaje de una materia específica y con un tiempo que limita la utilización del apoyo (la unidad de clase), por ejemplo: uso de colchoneta en la clase de educación física.
- e. Ajustes intermitentes: Aquellos propuestos para el abordaje de un tema o actividad específica. Ejemplo: Estudiantes de grado once apoyando pruebas saber.

Parágrafo 1. Además de ser tenidos en cuenta en proceso de flexibilización, estos ajustes cumplirán diversas funciones, entre las que se puede nombrar la regulación del comportamiento, acceso a la información, adquisición de conocimientos específicos, aprendizaje de rutinas, habilidades básicas cotidianas.

- a. **Los servicios de apoyo puntuales:** Hace referencia a los apoyos terapéuticos que requiere los estudiantes con discapacidad y que son atendidos por su sistema de salud, lo que fortalece su proceso académico, además de proporcionarles en algunos casos, estrategias pertinentes de aprendizaje, ejemplo: apoyo de terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, entre otros.
- b. **Paso a paso para la flexibilización:** Teniendo en cuenta la caracterización y los ajustes razonables como pasos previos, es posible generar el proceso de flexibilización de la siguiente manera:
 - i. Acuerdos para el trabajo pedagógico: Es el espacio de reunión entre el docente de apoyo con los docentes de cada área, con el fin crear conjuntamente los mínimos de trabajo del estudiante con discapacidad, este proceso se realiza teniendo en cuenta las habilidades y necesidades del

- mismo, generando estrategias didácticas de apoyo, asignación de trabajos y tareas, evaluación del estudiante y en caso de ser necesario, en los planes de mejoramiento.
- ii. Diseño de los sistemas aumentativos y alternativos del aprendizaje: Entendiéndose estos como el proceso, en donde se reconocen las habilidades y dificultades del estudiante con discapacidad, y de allí se generan estrategias que fortalezcan su aprendizaje, siendo necesario adecuar el material didáctico utilizado en cada clase. Los sistemas aumentativos y alternativos de aprendizaje, se construyen conjuntamente entre el docente de apoyo, maestros y padres de familia.
 - iii. Adecuación curricular: Es un proceso de construcción conjunta entre el docente de apoyo y los docentes de cada asignatura bajo la supervisión de coordinación académica, se debe hacer durante el primer periodo académico, haciendo claridad, que dependiendo del proceso llevado a cabo por cada estudiante con discapacidad esta puede ser ajustada de forma constante, para que responda a las necesidades individuales del estudiante.
 - iv. La modificación de los desempeños académicos: Proceso que puede realizarse de dos formas:
 - Modificación mínima, donde se ajustan los desempeños ya existentes hacia el manejo del concepto general propuestos en cada asignatura.
 - Cambio total, este puede generarse cuando el estudiante no tiene la habilidad para el manejo de los conceptos básicos propuestos en la asignatura, por lo que será necesario generar un desempeño totalmente nuevo, enfocado al desarrollo de habilidades cotidianas, y/o conceptos básicos.
 - v. Se califica un solo desempeño en cada asignatura por periodo académico.

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD En el marco de la educación inclusiva y la equidad, en el ingreso y la permanencia de estudiantes con discapacidad, es necesario adaptar y adoptar un sistema de evaluación pertinente para esta población.

5.1. Comisiones de Evaluación y Promoción para estudiantes con discapacidad en primaria y Primera Infancia: Estará conformado por Orientación escolar, coordinación académica y convivencial, docente de apoyo y docente director de curso. Para garantizar el seguimiento, los docentes de apoyo deberán entregar a dicha comisión un informe por escrito. Se realizará por estudiante y servirá como un insumo más para las comisiones oficiales.

- 5.2. Comisiones de Evaluación y Promoción para estudiantes con discapacidad en Bachillerato:** Estará conformado por Orientación escolar, coordinación académica y convivencial, docente de apoyo y docentes de cada asignatura. Para garantizar el seguimiento, los docentes de apoyo deberán entregar a dicha comisión un informe por escrito. Se realizará por estudiante y servirá como un insumo más para las comisiones oficiales.
- 5.3. Criterios de evaluación:** Para la asignación de las notas periódicas, se tendrán en cuenta las mismas características de evaluación consignadas en el SIEE, haciendo claridad que se dará prioridad al proceso del estudiante que a la adquisición de conocimientos.

DIMENSIÓN	CRITERIO	PORCENTAJE
COGNITIVA	Trabajo en el Aula	45%
	Trabajo en Casa	
	Prueba Bimestral con Adaptación Curricular	
ACTITUDINAL	Autoevaluación	55%
	Convivencia	
	Trabajo en Equipo, Iniciativa, Participación	

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN Al realizar eficazmente el proceso de ajuste curricular, ante el cumplimiento del estudiante de sus deberes escolares y el no alcance de las metas propuestas para el estudiante con discapacidad, se debe considerar el proceso realizado por el estudiante, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar para su promoción.

- 6.1. Al realizar eficazmente el proceso de ajustes razonables, ante el incumplimiento de los deberes escolares del estudiante con discapacidad y el no alcance de las metas propuestas, este deberá:
- 6.2. Presentar los planes de mejoramiento en las mismas fechas asignadas para sus pares, en los cuales se tienen en cuenta los ajustes planteados en los procesos de flexibilización y adecuación curricular.
- 6.3. Si el estudiante con discapacidad no cumple con lo planteado en la adecuación curricular donde se tuvo en cuenta su condición particular, es posible la pérdida de la asignatura o el reinicio del año académico, para lo cual, la institución garantiza en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

ARTÍCULO 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACUDIENTES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

EL DERECHO A	IMPLICA EL DEBER Y LA RESPONSABILIDAD DE
<ol style="list-style-type: none">1. Tener claridad del proceso de flexibilización propuesto para sus hijos, según sea su discapacidad y particularidad.2. Solicitar apoyo para sus hijos, en caso de evidenciar que los trabajos y tareas asignadas sobrepasan las capacidades escolares de los mismos, y que no se tiene en cuenta su condición particular.3. Ser partícipe de un ambiente escolar donde sus niños se sientan seguros y apoyados en su proceso de aprendizaje por todos los integrantes de la Comunidad Gonzalista.4. Ser tratado con cortesía por todos los miembros de la Comunidad Gonzalista.5. Ser incluido en el proceso educativo de sus hijos/as.	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar a la docente de apoyo (educación especial) diagnóstico de discapacidad, otorgado por una entidad de salud certificada, o EPS.2. Entregar reporte a la docente de apoyo (educación especial) los soportes médicos en cuanto a la medicación y asignación de terapias, lo cual, sirve como guía para la flexibilización curricular.3. Apoyar a sus hijos en la elaboración de trabajos y tareas asignadas.4. Cumplir con las actividades extracurriculares (planes caseros), sugeridas por la docente de apoyo.5. Aportar el material que servirá de apoyo y soporte para el trabajo de su hijo/a en las diferentes clases o actividades que se desarrollen dentro y fuera del aula.6. Tratar con cortesía y establecer un diálogo constructivo con todos los miembros de la Comunidad Gonzalista7. En caso de ser necesario, por motivos de carácter convivencial, acompañar a su hijo/a en el aula de clase y/o en el tiempo requerido para su adaptación y mejora de su conducta.8. Presentar a coordinación de convivencia la justificación de las inasistencias por incapacidades por atención médica y apoyo

	<p>terapéutico.</p> <p>9. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (adecuaciones) y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares de los estudiantes</p> <p>10. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.</p> <p>11. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.</p> <p>12. Cumplir con las demás normas establecidas en el pacto de convivencia.</p>
--	--

En el caso de presentarse incumplimiento de las normas de convivencia se podrán tomar las siguientes acciones:

- Modificar el tiempo de su jornada escolar, es decir, el estudiante con discapacidad asistirá durante jornadas más cortas al colegio, mientras se adapta a la normatividad del mismo, lo cual será acordado con los acudientes, la docente de apoyo y las coordinaciones académica y de convivencia; teniendo en cuenta las particularidades del estudiante.
- En caso de ser necesario, se solicitará el acompañamiento en el aula del acudiente del estudiante con discapacidad, dicho acompañamiento se iniciará de forma permanente, y se irá disminuyendo paulatinamente a medida que el estudiante se acople a la normatividad propia de la comunidad Gonzalista y a las actividades cotidianas del aula.

ARTÍCULO 8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Teniendo en cuenta la política pública que reglamenta los procesos inclusivos, a continuación se presentan los derechos y deberes de los estudiantes con discapacidad y sus acudientes, atendiendo a las particularidades

de los mismos, sin que ello los excluya del ejercicio de los derechos y deberes propuestos para toda la Comunidad Gonzalista.

Es obligación del padre de familia o acudientes, en el momento de la matrícula del estudiante, entregar a secretaría académica y a Educación Inclusiva, copia del soporte de la condición de discapacidad del menor.

EL DERECHO A	IMPLICA EL DEBER Y LA RESPONSABILIDAD DE
<ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta sus capacidades, para generar el proceso de flexibilización que corresponda al quehacer académico y convivencial.2. Ser partícipes de todas las actividades académicas y culturales desarrolladas en la institución.3. Ser incluido en la estadística distrital de discapacidad y reportado en el SIMAT.4. Procurar que los estudiantes con Discapacidad, reciban las ayudas pedagógicas, además de los materiales de enseñanza y aprendizaje pertinentes que les facilite el acceso y la participación en las diferentes actividades curriculares.5. Recibir formación fundamentada en los valores ciudadanos, los derechos humanos, el saber científico, y las herramientas que le sirvan para su vida cotidiana.6. Recibir tareas y trabajos, adaptados a su condición particular de discapacidad.7. Ser evaluados según las tareas y trabajos, adaptados a su condición particular de discapacidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con los trabajos asignados por sus maestros, en donde se tengan en cuenta sus capacidades y condición particular.2. Al haber realizado la adecuación curricular pertinente, el incumplimiento de sus deberes escolares no lo exime de una calificación negativa en cada asignatura, ni de la presentación de los planes de mejoramiento pertinentes.3. Llevar a clase todos los materiales de apoyo adecuados solicitados por el profesor de aula y/o docente de apoyo, para participar activamente en todas las actividades sugeridas en el aula.4. Ante el incumplimiento de traer los materiales de apoyo para cada clase, se afectaran sus calificaciones.5. Participar en todas las actividades desarrolladas en el colegio, teniendo en cuenta su condición particular, sin que eso lo exima del respeto que debe tener hacia sus pares y profesores.6. Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Gonzalista, evitando agresiones verbales y/o físicas.

	<ol style="list-style-type: none">7. Presentar a coordinación de convivencia la justificación de las inasistencias por incapacidades por atención médica y apoyo terapéutico.8. Cumplir con las demás normas establecidas en el pacto de convivencia, pues su condición no lo exime de estas.
--	--

CAPÍTULO IX ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE

1. MARCO CONCEPTUAL

Los trastornos del aprendizaje y/o comportamentales “...se refieren a un conjunto de dificultades estrechamente asociadas con la adquisición de ciertas habilidades académicas, que no implican un detrimento en el funcionamiento cotidiano ni en la adaptación de los niños, niñas o jóvenes en quienes se diagnostican. En este sentido, se presentan concretamente en el entorno del aula y ante demandas que exigen el uso y despliegue de conocimientos o habilidades vinculadas con la lectura, la escritura y el cálculo. (Semrud-Clikeman y Teeter, 2007.” “Para diagnosticar este tipo de alteraciones, el estudiante debe presentar una buena visión, una adecuada audición y un rendimiento promedio en tareas de inteligencia y razonamiento.

Las alteraciones en el aprendizaje no constituyen una discapacidad, puesto que solo se hacen evidentes cuando el niño o el adolescente debe enfrentarse al dominio de un cierto tipo de conocimiento que no puede adquirir. A pesar de esta dificultad para adquirir el cálculo, aprender a leer o a escribir (que involucra otras problemáticas en otras funciones psicológicas y puede tener un impacto en la calidad de vida del estudiante), los estudiantes en quienes se diagnostica una alteración de este tipo pueden pasar desapercibidos en otros entornos y ambientes que no demanden el uso de la lectura, la escritura o las habilidades matemáticas. Si presentan ansiedad o dificultades emocionales, estas claramente se vinculan con sus dificultades escolares y, por lo regular, no tiene otras causas.

En este orden de ideas, es posible afirmar que los estudiantes con alteraciones en el aprendizaje poseen un funcionamiento cotidiano y en la conducta adaptativa equiparable con otros niños o jóvenes de su edad, cultura y escolaridad. Por esta razón, una alteración en el aprendizaje no constituye una discapacidad”¹. Sin embargo, dichas dificultades de aprendizaje se superan en corto plazo siempre y cuando se intervengan oportuna y adecuadamente con apoyo interinstitucional.

2. MARCO LEGAL

La legislación Colombiana en la actualidad no ha establecido una normatividad específica para la atención de población con trastornos de aprendizaje y/o comportamentales, sin embargo, desde las diferentes políticas nacionales se busca que todos los estudiantes accedan y permanezcan en el ejercicio del derecho fundamental a una educación con calidad, garantizando el desarrollo humano, social, escolar y emocional, sin excluir a los niños y niñas que padecen esta problemática.

2.1. Acuerdo 545 de 2013.

Artículo 1°. La Administración Distrital, definirá e implementará un modelo articulado de detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos y condiciones prioritarias que presentan los niños, niñas y adolescentes estudiantes en las instituciones educativas a cargo del distrito.

Artículo 2°. La detección temprana de los trastornos y condiciones prioritarias, entendidas como la identificación oportuna de señales de alerta, estará a cargo de las Secretarías de Educación e Integración Social, con el acompañamiento y asesoría de la Secretaría Distrital de Salud.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de este proceso se realizarán capacitaciones a los docentes dentro del marco de los procesos formativos a cargo de SED e SDIS, de manera articulada con la SDS.

Artículo 3°. El diagnóstico de los trastornos y condiciones prioritarias, se realizará a través del sistema general de seguridad social en salud de conformidad con el marco legal vigente y el sistema al que este afiliado el estudiante (EPS).

PARÁGRAFO. El modelo definido velará por el cumplimiento de la referenciación para la realización efectiva del diagnóstico.

Artículo 4°. En desarrollo del principio de corresponsabilidad para la protección de la infancia; las familias, las Empresas Promotoras de Salud (EPS) o quien haga sus veces de conformidad con el marco legal vigente y la Red Adscrita a la Secretaría Distrital de Salud a las que estén afiliados los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Distritales, y la Secretaría de Integración Social, trabajarán conforme a su competencia de manera articulada para garantizar la atención y tratamiento.

Artículo 5°. La Administración Distrital realizará el seguimiento a estos casos y establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad del tratamiento y la atención de los mismos, basados en los sistemas de información ya existentes.

Artículo 6°. Las Secretarías de Educación, Salud e Integración Social, diseñarán, articularán y evaluarán el sistema de información que dé cuenta de los propósitos de este Acuerdo.

Artículo 7°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Ley 1098 Código De Infancia Y Adolescencia: Padres de familia:

Corresponsabilidad y participación en el proceso. Como institución educativa y garante de derechos se tienen en cuenta los siguientes artículos de acuerdo a la Ley 1098 código infancia y adolescencia:

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección fundamentales con los de cualquier otra persona.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, las instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Capítulo II, ART. 36 NUMERAL 22. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O COMPORTAMIENTO.

En conformidad al marco legal y al marco conceptual expuestos anteriormente, y tomando en cuenta que el colegio Fernando González Ochoa IED, como ente garante de derechos, vela por una educación de calidad en sus distintos aspectos, entre los cuales se encuentra el componente de Trastornos del aprendizaje y/o comportamiento; el departamento de orientación escolar presenta a continuación el protocolo para la atención de estudiantes con trastornos del aprendizaje y/o comportamiento. Especificando las acciones a seguir por parte de Docentes, padres de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor.

3.1. Proceso de detección y ruta de atención del docente para estudiantes con posible trastorno del aprendizaje y/o comportamiento:

1. Realizar proceso de observación al niño, niña y/o adolescente en aula, aplicando diferentes estrategias pedagógicas en pro de identificar y especificar la posible dificultad que presenta el estudiante.
2. Realizar entrevista con padre de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor, para notificar la remisión del estudiante al departamento de orientación escolar y establecer acuerdos y compromisos.
3. Hacer entrega de la remisión a orientación escolar, dejando registro en el observador del estudiante.
4. Aplicar las estrategias pedagógicas entregadas desde orientación escolar.
5. Realizar seguimiento al estudiante en conjunto con orientación escolar.

3.2. Ruta de atención por parte del departamento de Orientación Escolar para estudiantes con posible trastorno del aprendizaje y/o comportamiento:

1. Recepción del formato de remisión del estudiante, diligenciado en su totalidad por el docente.
2. Realizar valoración psicopedagógica individual con el niño, niña o adolescente.
3. Realizar entrevista inicial con padres de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor.
4. Entregar a padres de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor, las respectivas remisiones a la entidad de salud competente (EPS).
5. Realizar seguimiento y solicitud de informes de los especialistas tratantes por la EPS y/o particular con recomendaciones psicopedagógicas
6. Realizar retroalimentación a padres de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor, de los resultados obtenidos en los exámenes, pruebas y/o diagnósticos médicos.
7. En caso de confirmarse la presencia de un trastorno del aprendizaje y/o comportamiento en el estudiante, orientación escolar notificara a la SED por medio del sistema de alertas.
8. Realizar seguimiento periódico al estudiante con director de curso, padres de familia y/o persona que tenga legalmente la custodia del menor.

Nota aclaratoria: En algunos casos de estudiantes con diagnostico confirmado, se abordará el mismo, de manera articulada entre el departamento de Orientación Escolar y el departamento de Discapacidad.

4. Deberes de padres de familia y/o persona que legalmente tenga custodia del estudiante con posible trastorno del aprendizaje y/o comportamiento.

Es deber del padre de familia y/o persona que tenga legalmente tenga la custodia del estudiante:

1. Informar al colegio sobre cualquier situación médica de su hijo o hija, en el momento de matricularlo(a) en la institución.
2. Comentar de manera oportuna al director de curso cualquier situación biopsicosocial que esté afectando el desarrollo integral de su hijo o hija.
3. Apoyar y supervisar a su hijo o hija en los procesos académicos y de refuerzo escolar.
4. Aplicar a cabalidad las orientaciones que el departamento de orientación escolar de la institución le ofrezca para el trabajo pedagógico con su hijo o hija.

5. Presentarse a la institución en el momento en que sea requerido para entrevistas con docente, departamento de orientación escolar y demás dependencias donde sea solicitado.
6. Llevar a su hijo o hija a las valoraciones e intervenciones interdisciplinarias solicitadas por el departamento de orientación escolar.
7. Presentar en el colegio los debidos soportes médicos por inasistencias en los tiempos establecidos.
8. Mantener comunicación constante por lo menos cada 15 días con director de curso, para socializar si hay o no avances en los procesos académicos y/o convivenciales de su hijo o hija.
9. Mantener comunicación constante con Orientación Escolar, para hacer seguimientos al proceso y entrega de soportes médicos, si así lo amerita el proceso de su hijo o hija. (por lo menos una vez por periodo escolar).

5. Acciones a tener en cuenta en caso de incumplimiento a los deberes establecidos para padres de familia y/o persona que legalmente tenga custodia del estudiante con posible trastorno del aprendizaje y/o comportamiento.

1. El orientador(a) escolar realiza acuerdos y/o compromisos escritos con el padre de familia y/o persona que legalmente tenga la custodia, al no evidenciar el cumplimiento de los mismos se realizara citación con coordinación académica y/o de convivencia.
2. Si los padres de familia incumplen los acuerdos y compromisos establecidos en la reunión con orientación y coordinación académica y/o de convivencia, se realiza reporte al sistema de alertas de la SED y a las entidades externas competentes por presunta negligencia y/o abandono, de acuerdo como está contemplado en la ruta de atención integral.
3. A la tercera citación de no presentarse a la institución educativa el padre de familia y/o persona que legalmente tenga la custodia, para realiza seguimiento se dejara registro en el observador del estudiante, y se realiza reporte al sistema de alertas de la SED y a las entidades externas competentes por presunta negligencia y/o abandono de acuerdo como está contemplado en la ruta de atención integral.

CAPITULO X

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN LOS APRENDIZAJES

ARTÍCULO 31. ACCIONES DE SEGUIMIENTO. En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. se implementan las siguientes acciones para garantizar el

cumplimiento de los procesos evaluativos de los aprendizajes estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes:

- 1- Socialización del sistema institucional de evaluación a los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- 2- Seguimiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes por parte de los docentes, en las áreas a su cargo.
- 3- Seguimiento a las estrategias de evaluación implementadas por los docentes a cargo de la Coordinación académica.
- 4- Proceso de seguimiento académico a los estudiantes reportados a la comisión de evaluación por parte del director de grupo y coordinación académica.
 - a. Citación a los padres o acudientes por parte del director de grupo.
 - b. Firma de compromiso académico por parte de estudiantes y padres de familia.
 - c. Seguimiento a los planes de mejoramiento por docentes y director de grupo
 - d. En caso de continuar con el bajo rendimiento académico en dos o más áreas y ser remitido nuevamente a comisión de evaluación, la coordinación académica, orientación y dirección de grupo asumirán el seguimiento en cada uno de los casos. Mencionados en los literales a, b, y c.

CAPITULO XI

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

ARTÍCULO 32. MODIFICACIONES AL S.I.E. En el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D. las modificaciones o reformas al Sistema Institucional de Evaluación son responsabilidad del Consejo Académico, tras la participación de la comunidad educativa. El Consejo debe:

- 1- Gestionar espacios para que los diferentes órganos del gobierno escolar de la institución presenten sus propuestas y aportes al sistema de evaluación institucional.
- 2- Estudiar las sugerencias presentadas a lo largo del año antes de terminar este con el fin de analizarlas, discutir las y determinar los cambios a realizar para el año siguiente.
- 3- Sistematizar los aportes, publicar y socializar cada año las reformas realizadas y aprobadas.
- 4- Realizar el respectivo seguimiento anual al sistema institucional de evaluación.

5.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El Colegio Fernando González Ochoa se ha caracterizado por generar proyectos que involucren a su comunidad educativa, entre los que se cuentan: Proyecto PRAE, Proyecto de Vida Primera Infancia, Aprovechamiento del Tiempo Libre, Colombianidad, Hermes Gonzalista, English Club Band, Coro Gonzalista, Proyecto de Lectura FERLEA, Prevención de Desastres, Gonzalistas Expedicionarios y Proyecto PMP del Departamento de Orientación. Cada uno de ellos está organizado y liderado por un grupo de docentes, tiene su fundamentación teórica y es conocido por toda la comunidad educativa.

Proyecto PRAE

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Evidenciar las experiencias de aprendizaje, los trabajos y los proyectos llevados a cabo por los estudiantes.	Proyectos Científicos	Formulación y presentación de anteproyecto y proyecto para resolver un problema del área a nivel práctico. Aplicación de conceptos y principios teóricos de las asignaturas que conforman el área.	Participación Masiva de estudiantes.
Aplicar conceptos teóricos en el entorno ecológico	Salida Pedagógica Ecológica	Reconocimiento del Espacio Ecológico	Participación de un gran número de estudiantes

para fortalecer la cultura.		mediante rutas de recorrido.	
Institucionalizar Jornadas de Descarte promoviendo el manejo adecuado de residuos y material reciclable.	Jornada de Descarte	Promover el manejo adecuado del material reciclable.	Participación masiva de la comunidad educativa
Motivar a la comunidad educativa en el mantenimiento saludable, aseado y ordenado de su entorno mediante jornadas de semáforo ambiental.	Actividad Semáforo Ambiental	Promover el sentido de pertenencia institucional manteniendo espacios limpios y saludables.	Participación masiva de la comunidad educativa
Promover en los estudiantes el manejo adecuado del compostaje en la Huerta Escolar.	Huerta Escolar	Mantenimiento de La huerta escolar	Participación de Estudiantes del Comité de Huerta Escolar

Aprovechamiento del tiempo libre

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Lograr la	Celebración de los	Encuentros	Participación de

participación de la comunidad educativa en los Juegos Deportivos Institucionales y demás eventos.	Juegos Deportivos Institucionales Gonzalistas	Deportivos	un gran número de estudiantes
Programar actividades de agrado que involucren y comprometan a la comunidad educativa en la ejecución y desarrollo del proceso del proyecto de tiempo libre.	Celebración del Día de los estudiantes	Encuentro Masivo de estudiantes en actividades de Recreación.	Participación Masiva de la Comunidad Educativa
Orientar y dar a conocer los diferentes conceptos de tiempo libre con sus connotaciones Culturales y folclóricas.	Organización Institucional del Festival de Danzas	Muestras de Danzas	Participación de un gran número de estudiantes

Hermes Gonzalista

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
<p>Impulsar la convivencia en armonía con la familia y la sociedad.</p> <p>Promover prácticas de fraternidad y solidaridad.</p> <p>Propiciar la búsqueda y difusión de la verdad, el diálogo y el respeto por las ideas de los demás. Incentivar la reflexión en torno a la importancia de la justicia, la paz y la libertad.</p>	social	Talleres y jornadas de conciliación	Participación de La comunidad educativa
<p>Fomentar la práctica de valores éticos y el respeto por los demás</p>	Personal	Talleres de Reflexión desde la clase Ética y DDHH	Clima Institucional, ambiente de respeto y disciplina

English Club Band y Coro Gonzalista

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Desarrollar actividades musicales y Lingüísticas dentro del proyecto English Club y Formación Coral	Banda E-Club y Coro Gonzalista	Audiciones y organización	-Tolerancia y respeto por las diversas manifestaciones culturales, estilos musicales, y tendencias. -Reconocimiento de habilidades y estilos
Generar espacios de aprendizaje, creación y reflexión en los que las estudiantes potencien sus aptitudes, habilidades y destrezas a través de la conformación de una Banda Musical.	Presentaciones y Participación en Eventos externos	Ensamble y Montaje	-Comunicación - Trabajo en Equipo. - Definición de propuestas y repertorio
Promover el aprendizaje de	Practica Permanente	Talleres y Practica formativa	Contextualización del hecho

una segunda lengua a partir de muestras musicales en idioma extranjero Inglés.		permanente	lingüístico y artístico.
--	--	------------	--------------------------

Proyecto de Lectura FERLEA

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Definir, desarrollar y evaluar lineamientos y estrategias que fomenten la lectura, la escritura y la oralidad, en articulación con todas las áreas y grados de la	Hora de Lectura FERLEA	Hora de lectura dirigida quincenalmente; textos propuestas por cada área y taller asesorado por el Área de Humanidades.	-Lectura y desarrollo del taller propuesto. - Institucionalización de la hora de lectura
Formar lectores críticos de todo tipo de texto.	Lectura de la obra literaria	Elaboración de corpus de obras literarias para leer en la clase de español. Cada grado cuenta con cinco títulos.	Lectura, análisis y crítica a obras literarias. Producción de comentarios de las obras.
Fomentar la producción escrita.	Concurso de cuento	Participación en concurso de	Cantidad de Cuentos Inscritos.

		cuento del MEN	
--	--	----------------	--

Prevención de Desastres

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Sensibilizar a las estudiantes en temas de riesgo y desastre, asumiendo situaciones de la vida real que hayan podido vivir, tanto en el colegio como fuera de él	Formación de líderes en evacuación y rescate.	Orientaciones asignadas por profesionales Asignación de funciones en simulacros de evacuación de acuerdo a las señalizaciones, recursos, rutas de evacuación y puntos seguros de encuentros	-Liderazgo en los simulacros de evacuación y rescate. -Capacitación y actualización periódicamente. -Apoyo de las brigadistas en los simulacros.
Prevenir y minimizar riesgos ante posibles eventos de desastres.	Implementación de hábitos y recursos	Continuación de Campañas preventivas y de acción	-Cambio de hábitos en los estudiantes. -Señalización actualizada en el colegio

<p>mismo .</p>		<p>Autocontrol</p>	<p>Implementar y compartir estrategias y acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura de autocuidado la adquisición de estilos de vida saludable..</p> <p>Descubrir talentos de los niños y las niñas de</p> <p>Preescolar del CFGO</p> <p>Con el fin de</p> <p>Potenciarlos y construir</p> <p>Los proyectos de vida.</p> <p>.</p>
----------------	--	--------------------	---



<p>Desarrollar capacidades psicosociales en los niños con ayuda de la familia . La familia es el primer grupo social para satisfacer las necesidades emocionales de sus miembros .</p>	<p>La familia</p>	<p>Roles y valores</p>	<p>Propiciar espacios de diálogo y reflexión que permita a los niños y las niñas de transición CFGO y sus familias concebir como el pilar de la transformación social a partir del reconocimiento de los derechos y deberes con la comunidad</p>
<p>IEs muy importante que los niños y niñas conozcan sus derechos así crecen en un ambiente de respeto y al mismo tiempo</p>	<p>La sociedad</p>	<p>Derechos y deberes</p>	<p>Comprenderla importancia de conocer y ejercer los derechos y deberes de los niños y niñas , propender por su</p>

<p>contribuya a que vivan en una sociedad mas justa con libertad de expresión ya que cuando los niños reconozcan sus derechos estarán en la capacidad de asumir sus deberes como miembros de una sociedad.</p>		<p>Cuidado del medio ambiente</p>	<p>ejercicio y respeto en beneficio de la igualdad y la dignidad humana.</p> <p>Propiciar en los y las estudiantes del grado de transición del CFGO así como en sus familiares y la comunidad cercana el reconocimiento de estrategias que den lugar a la adquisición y desarrollo de hábitos y estilos de vida que contribuyan al cuidado del medio ambiente .</p>
--	--	-----------------------------------	---

Gonzalistas Expedicionarios

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
<p>Cualificar el uso de escenarios sociales y culturales en el</p>	<p>Salidas pedagógicas expedicionarias</p>	<p>Formulación y desarrollo de salida pedagógica con fines de</p>	<p>Participación Masiva de estudiantes</p>

que las estudiantes son actrices protagónicas de sus aprendizajes.		Aprendizaje	
Trabajar en equipo para la toma de decisiones asertivas, la construcción del conocimiento y la sana convivencia.	Carreras de observación	Ejercicios y actividades de recorrido	Participación Masiva de estudiantes

PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

Proyecto Gonzalistas Sembrando Conciencia Por Un Ambiente Sostenible

Este proyecto se fundamenta en el marco legal planteado en la ley general de la educación y sus decretos reglamentarios, ley 99 de 1993, la ley 115 de 1994 artículos 5 y 67, decreto 1743 de 1994 y teniendo en cuenta el decreto 617 del 2007 que reglamenta la política pública distrital de Educación Ambiental.

Asume como eje temático principal el uso, cuidado y conservación de los recursos propios. Se han ejecutado diferentes actividades con el objetivo de generar en la comunidad educativa una conciencia frente al cuidado y la conservación de los recursos propios y los que rodean nuestra institución; las cuales son lideradas por los equipo de trabajo de C.A.E (Comité Ambiental Escolar)

Las fases de implementación son las siguientes:

Fase 1: Diagnóstico. Teniendo en cuenta que el PRAE es flexible, debe estar en constante retroalimentación, lo cual no es la fase final sino el inicio de un nuevo

proceso. Generalmente se debe comenzar por un diagnóstico de la problemática que se hará de acuerdo a IAP.

Fase 2: Diseño del PRAE. Esta fase se realiza con base en los resultados obtenidos en la primera fase. Los diferentes estamentos de la comunidad educativa estarán involucrados directamente en esta fase desde las soluciones que proponen y que se tendrán en cuenta para el diseño y reformulación del PRAE.

Fase 3: Socialización de la Propuesta: Esta parte consiste en dar a conocer la propuesta desde la Línea de Acción Ambiental a toda la comunidad educativa.

Fase 4: Ejecución del PRAE: Durante el año lectivo se pondrá en marcha el PRAE a través de las diferentes actividades que se desarrollarán en varios momentos durante el año, como se muestra en el cronograma.

Algunas de las actividades implementadas han sido. Mi Mascota Verde, consolidación comité ambiente escolar, entornos saludables, prácticas de consumo responsable y mejoramiento del entorno, Instalación y entrega de Puntos Ecológicos, Celebración Semana Ambiental Gonzalista, Inicio e Implementación del Aula Ambiental, Mejorando mi Entorno a través de Eco-Arte, Taller y Simulacro Prevención de Desastres – PEGR.

Proyecto Para los DERECHOS no hay “zurdo”

Este proyecto tiene como objetivo concentrar y ejecutar diferentes acciones pedagógicas que permitan hacer uso de herramientas tecnológicas y comunicativas que favorezcan el empoderamiento de los estudiantes en cuanto a la defensa y promoción de los derechos humanos en el contexto estudiantil y contribuyan a el reconocimiento del otro, a él buen trato y el respeto por la diversidad y a el aprovechamiento del tiempo libre y de las habilidades sociales y

de liderazgo de los participantes con la finalidad de mejorar el clima convivencial Gonzalista.

El proyecto se ha venido consolidando desde el año 2007 momento en el cual se implementó la producción del programa radial opio en la nube en el cual se formó a partir de las historias de vida de los estudiantes. Para el año 2008 como parte del proceso de formación de los estudiantes se articula el proyecto de derechos humanos al PEI a través de la implementación de la cátedra de derechos humanos, desarrollando como ejes fundamentales temáticas específicas de acuerdo a los grados así:

- Primero a quinto: Derechos Humanos (DDHH)
- Sexto: Convención de los derechos del niño (CDN)
- Séptimo: Código infancia y adolescencia
- Octavo: Derechos Sexuales y reproductivos DSR

En este año a su vez, se realizó la producción de material didáctico por parte de los estudiantes de bachillerato para la promoción de los derechos del niño.

En el desarrollo del año 2009 se ejecutó el diseño, producción y socialización de la cartilla para el gobierno escolar, con la cual se pretende concientizar a los estudiantes de la importancia del personero, sus funciones y la trascendencia que tiene su elección en una comunidad estudiantil. Al inicio del año escolar se da uso a este material a través de talleres que permitan hacer un proceso electoral consciente y crítico.

En el año 2010 se desarrollaron proyectos de intervención para la prevención de conductas de alto riesgo en jóvenes; liderado por estudiantes de grado octavo. En el año 2011 se consolida un equipo de jóvenes denominado “GENESIS, iniciando así un proceso de capacitación más profundo, no solo en DDHH sino que

además se hace necesario formar en liderazgo, trabajo en equipo, y en algunas herramientas tecnológicas y de la información. Se contó con el apoyo de la fundación Laudes Infantis, a través de la casa de los derechos; con la corporación opción legal, con la corporación comunicar y el IDEP. Cabe anotar que el impacto del proyecto durante el año 2011 fue de gran magnitud, ya que se obtuvo buenas nominaciones en los diferentes eventos en los cuales se participó: foro-feria institucional, foro-feria local, foro-feria distrital, iniciativas para la convivencia, foro de filosofía scalas y congreso casa de derecho.

En el año 2012 el grupo GENESIS tuvo la posibilidad de realizar Cortometrajes y participar en el primer festival de Derechos Humanos. A partir de estas experiencias es que se crea la motivación de otros estudiantes en participar del proyecto. Es así como surgió el grupo “SEMILLERO” que es un grupo de estudiantes de grado sexto y séptimo que están en proceso de formación; siendo receptores del proceso de multiplicadores que desarrolla el equipo inicial.

De igual manera, al interior del área de Ética y Valores (año 2012) surgieron expectativas en torno a la implementación de la estrategia a nivel institucional, es así como surgen tres colectivos más, MARCAPASOS, CAMINANATES y SEMILLAS DE MOSTAZA. Además se logró la participación de padres de familia de los estudiantes del proyecto con la implementación de talleres.

El semillero MARCAPASOS es el único que se mantiene vivo a la fecha. Se ha propuesto promover el conocimiento, la apropiación y la práctica de los derechos humanos y/o de los niños que les permitan alimentar la mente, el cuerpo y el espíritu para llegar a ser seres integrales. Se dio inicio al proyecto en Abril de 2012 con grados primero, se continuó en el año 2013 con grados segundos y en el año 2014 de nuevo se trabaja con estudiantes de primero y un grado tercero, se espera darle continuidad por tiempo indefinido.

Proyecto educación Sexual, desarrollo humano hacia el reconocimiento del cuerpo y potencialización de las capacidades humanas.

Este proyecto tiene como objetivo generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias afectivas y ciudadanas en la comunidad educativa Gonzalista para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de sus derechos y deberes de tal manera, que construyan elementos que les permita tomar decisiones y que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás. Propone guiar al estudiante y a la comunidad educativa en general entorno a su educación sexual y sus competencias ciudadanas desde el reconocimiento de sí mismo, hasta la forma como debe manejar su cuerpo y el respeto al otro.



6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

6.1. PLANEACIÓN

6.1.1. Plan operativo.

El Plan Operativo Anual, también conocido por sus siglas POA, es un instrumento para concretar y facilitar la implementación de las propuestas contenidas en el Plan Estratégico de una institución educativa. Es un instrumento importante para la gestión que permite y facilita la ejecución del plan, el seguimiento al cumplimiento de las actividades, la administración eficaz de los recursos y la adecuada ejecución del presupuesto.

Un Plan Operativo Anual es un documento que debe contener:

- Duración para ejecutarse de 1 año.
- Los resultados a lograr durante el año y los indicadores de cada resultado.
- Las actividades para lograr cada resultado, explicando cómo se lo va a conseguir.
- Las personas responsables de cada actividad.
- Los recursos que se necesitan y los que se disponen para realizar cada actividad.
- Un cronograma de las actividades a realizar con los recursos disponibles, acorde a la duración del Plan Operativo Anual.

El POA debe permitir lograr resultados de manera planificada, y ser un instrumento corto, ágil y sencillo. Además, las metas y resultados esperados deben estar claramente conocidos y difundidos en todos los niveles de la organización.

De esta forma a continuación se muestran las actividades propuestas para el año 2019 dentro del Plan Operativo Anual.:

Actividad
Realizar muestras periódicas, del trabajo realizado por los estudiantes en las diferentes áreas del saber: muestra de saberes gonzalistas.
Diseñar, aplicar y evaluar talleres de comprensión lectora para todos los grados.
Coadyudar en la planeación y ejecución de los comités de mantenimiento establecidos por la ley.
Presentar trimestralmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de

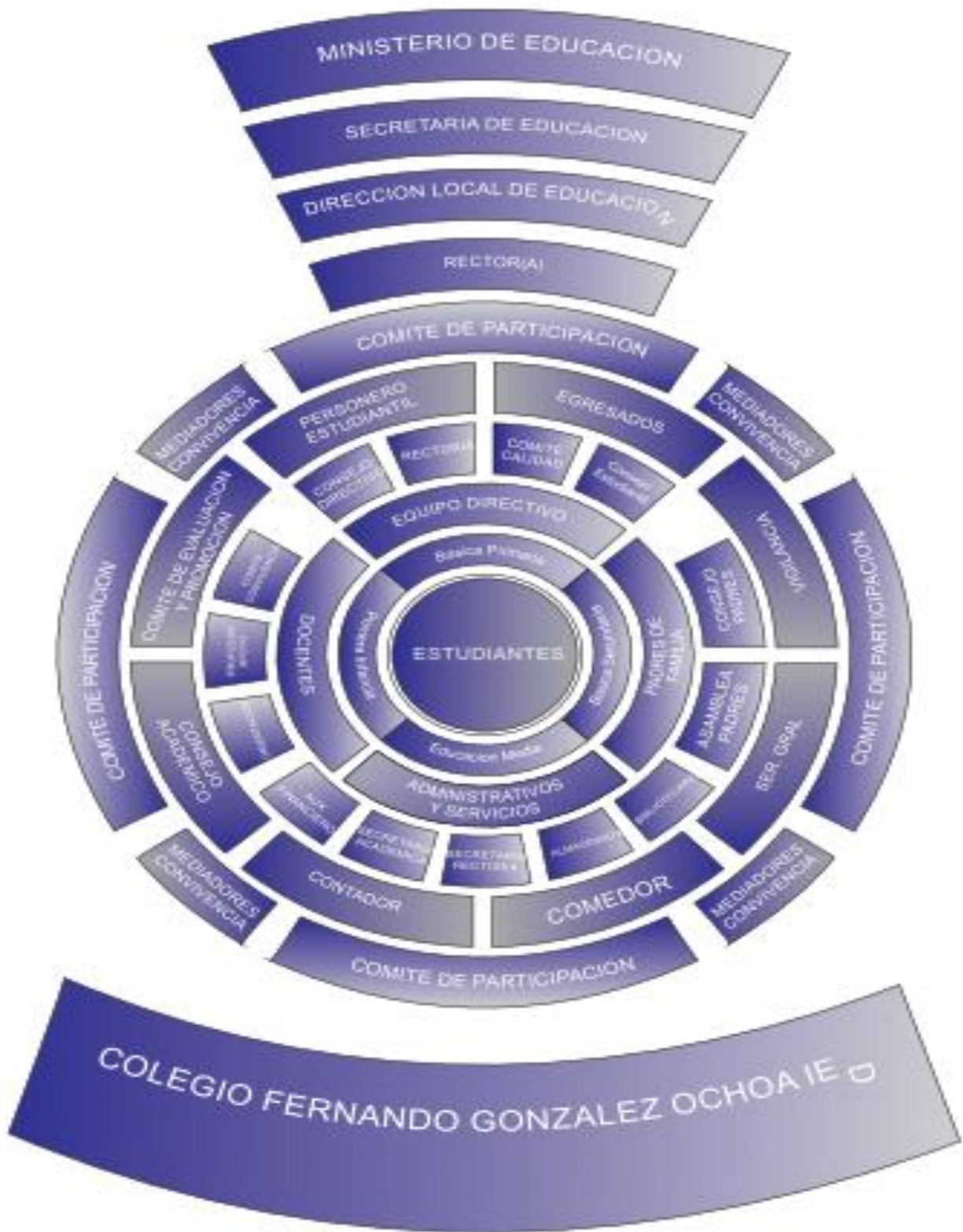
Servicios Educativos.
Respaldar el seguimiento a la prestación del servicio educativo en su dimensión académica, directiva y comunitaria, a través de la toma y archivo riguroso de las actas de las reuniones del Consejo Directivo.
Realizar y aplicar talleres, con apoyo de los docentes frente al proyecto de promoción y prevención para la sexualidad yo sueño , me cuido y quiero mi futuro.
Ejecutar talleres articulados al proyecto de participación ciudadana.
Realizar talleres de apoyo a la inclusión y reconocimiento a la discapacidad con: estudiantes, docentes y padres de familia de la comunidad educativa, finalizando el proceso con la muestra del Día Blanco.
Realización de jornadas i n s t i t u c i o n a l e s d e embellecimiento y reciclaje.
Realizar talleres con estudiantes y padres de familia en la primera infancia, entorno al desarrollo infantil.
Capacitar a docentes y estudiantes sobre prevención de desastres y gestión del riesgo y realizar simulacros de evacuación.

6.2. ORGANIZACIÓN

6.2.1. Organigrama.

El organigrama del colegio Fernando González Ochoa es un la representación gráfica de la estructura de nuestra institución educativa, el cual incluye las estructuras departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, como se muestra a continuación:

“Gonzalistas con actitud crítica, responsable y asertiva.”



6.3. CALENDARIO ESCOLAR.

El calendario escolar es la programación de actividades educativas durante un periodo de tiempo, es elaborado o adoptado por los directivos de la institución y se ocupa de estipular jornadas, días festivos, fechas de inicio y cierre de ciclos lectivos y tiempos de vacaciones.

La rectoría del Colegio Fernando González Ochoa adopta el calendario académico del colegio de conformidad con la Resolución No. 2054 del 23 de octubre de 2019 dada por la SED.

Atención Directa a Estudiantes:

Los estudiantes cuentan con un año lectivo de cuarenta (40) semanas que se distribuyen así:

:Primer semestral	periodo	Del 21 de enero al 14 de junio de 2019 (20 semanas)
Segundo semestral	período	Del 2 de julio al 22 de noviembre de 2019 (20 semanas)
Periodos Académicos (4)		1er. Corte : 21 de enero al 22 de marzo de 2019
		2do. Corte : 26 marzo al 31 de mayo de 2019
		3er. Corte: 4 de junio al 23 de agosto de 2019
		4to. Corte: 26 de agosto al 8 de noviembre de 2019.

También cuentan con doce (12) semanas calendario de receso estudiantil, que se distribuirán así:

Fechas	Tiempo
Del 14 al 18 de enero de 2019	Una Semana
Del 17 al 28 de junio de 2019	Dos Semanas
Del 7 al 11 de octubre de 2019	Una Semana
Del 25 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020	Siete Semanas

Actividades de desarrollo Institucional:

Los directivos docentes y docentes del colegio, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedican cinco (5) semanas del año 2019 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

	Fechas
Primera y segunda semana	Del 7 al 18 de enero de 2019
Tercera semana	Del 15 al 19 de abril de 2019
Cuarta semana	Del 7 al 11 de octubre de 2019
Quinta semana	Del 25 al 29 de noviembre de 2019

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a proceso de planeación, seguimiento y evaluación del plan operativo anual, actualización e investigación pedagógica, evaluación institucional, entre otras actividades que incida directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

6.4 JORNADA LABORAL.

Está contemplada en el artículo 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal.

Según la resolución, se debe adoptar la Jornada Escolar y Laboral para todos los servidores que desempeñan funciones en esta institución educativa de conformidad con la organización interna y las necesidades del servicio, así:

RECTOR: Ocho (8) horas diarias.

COORDINADORES: Distribuirán su permanencia de ocho (8) horas en la institución de acuerdo con las funciones asignadas tanto en el campo formativo

como en el académico y conforme al apoyo que se requiera para cumplir la programación interna y externa, local y distrital.

Jornada Mañana	6:00 a.m.–2:00 p.m. 6:00 a.m.–2:00 p.m.	Gloria Janneth Guzmán Anais Herrera Cadena
Jornada Tarde	10:30 a.m –6:30 p.m. 10:30 a.m –6.30 p.m.	Fernando Useche Jennifer Arias

ORIENTADORES: Su permanencia es de ocho (8) horas diarias en la institución (Parágrafos 1 y 2, Artículo 11 del Decreto 1850 de 2002 – Directiva Ministerial No. 02 de fecha 26 de enero de 2012).

Jornada Mañana: 6:00 a.m. – 2:00 p.m.

Jornada Tarde: 10:30 a.m. - 6:30 p.m.

DOCENTES: La asignaciones académicas de cada docente serán: en preescolar de 20 horas semanales, primaria de 25 horas semanales, secundaria 22 horas de 60 minutos para procesos de aula y 8 horas más para atención de trabajos propios del área, atención a padres y estudiantes, trabajo individual y reuniones de comités, consejos u otros cargos de representación institucional conforme al Capítulo III, artículo 9 del Decreto 1850 de 2002.

Jornada Mañana:

Preescolar:	De 6:20 a.m. a 12:20 p.m.
Primaria:	De 6:20 a.m. a 12:20 p.m.
Básica secundaria y media:	De 6:20 a.m. a 12:20 p.m.

Jornada Tarde:

Preescolar:	De 12:00 p.m. a 6:00 p.m.
Primaria:	De 12:25 p.m. a 6:25 p.m.
Básica secundaria y media:	De 12:25 p.m. a 6:25p.m.

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: Ocho horas y media (8 ½) diarias más una (1) hora de almuerzo.

Yolanda Medina Ortega	Secretaria	8:00 a.m. – 5:30 p.m.
María Isabel Ríos Castiblanco	Secretaria	8:00 a.m. – 5:30 p.m.
Elsa Janeth Rincón López	auxiliar admon.	8:00 a.m. – 5:30 p.m.
Yuly Alcira Sanabria Poveda	almacenista	7:00 a.m. – 4:30 p.m.
Libardo Barbosa Peña	Auxiliar Financiero	8:00 a.m. – 5:30 p.m.

6.4.1 Horario de atención

RECTORÍA:

Atención al público martes y jueves de 9:30 a.m. a 4:30 p.m. preferiblemente. Cuando las circunstancias lo requieran la atención será inmediata sin importar días ni horarios, pero dentro de la jornada laboral.

COORDINACIÓN CONVIVENCIA:

Jornada Mañana: Martes y jueves de 7:00 a 9:00 a.m.

Jornada Tarde: Martes y Jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

COORDINACION ACADÉMICA:

Jornada Mañana: Martes y Jueves de 7:00 a 9:00 a.m.

Jornada Tarde: Martes y Jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

DOCENTES: Según horario desde Coordinación Académica.

SECRETARÍA:

Público: Martes y Jueves de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Estudiantes: Jornada Mañana Lunes a viernes 10:00 a.m. a 10:30 a.m.
(descanso)

Jornada Tarde: Lunes a viernes 4:30 p.m. a 5:00 p.m.
(descanso)

6.4.2 Periodos de clase

Los docentes permanecerán en la institución durante la jornada completa de seis (6) horas diarias conforme lo indica el acuerdo desde la SED y el Decreto 1850 del 13 de febrero de 2002. Los periodos de clases serán de cincuenta y cinco (55) minutos, (descanso de 30 minutos) ciclo cero y primaria cumplirán un total de 20 y 25 horas semanales respectivamente y secundaria (a partir de grado quinto) 6 periodos de aula diarios (cumplirá semanalmente con las 30 horas que señala la directiva Ministerial No. 03 del 2003, en cuanto a que el descanso no hace parte de las horas efectivas de aula).

6.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN.

La información se brinda a la comunidad en general por medios virtuales como son: La página del colegio, el correo electrónico, el SIMAT y en físico el manual de convivencia que está consignado en la agenda institucional.

- La página del colegio colegiofernandogonzalezchoa.jimdo.com generada y administrada por la docente Carolina Martin como medio de comunicación con la comunidad en general, en la cual reposa toda la información concerniente a la institución como el PEI, proyectos, planes de estudio y demás actividades que se realizan en la institución.
- El correo electrónico institucional colfergonzachoa@redp.edu.co que es el medio de comunicación e información de la institución con la DILE y los docentes
- El SIMAT (sistema integrado de matrícula) que es la herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Además es el sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.
- El manual de convivencia que aparte de estar disponible virtualmente en la página del colegio, se le entrega a cada estudiante en físico en la agenda escolar luego de ser actualizada anualmente.

6.6 RECURSOS

6.6.1 Recursos financieros.

6.6.2 Estructura organizativa del fondo de servicios educativos

La estructura organizativa del fondo de servicios educativo se reglamenta por el decreto 1075 del 2014 Capítulo 6 (Distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones), en la sección 3 (Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales), desde el Artículo 2.3.1.6.3.1. Hasta el Artículo 2.3.1.6.3.6.

6.6.3 Presupuesto anual

El presupuesto anual se reglamenta por el decreto 1075 del 2014 (Capítulo 6 (distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones), en la sección 3 (Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales), desde el Artículo 2.3.1.6.3.7. hasta el Artículo 2.3.1.6.3.20.

6.6.4 Estructura presupuestal

La estructura presupuestal para la implementación de los proyectos educativos es:

1. Presentación de Proyectos por estamentos.
2. Evaluación de presupuesto por parte de la rectoría.
3. Aprobación por necesidades y prioridades por parte del Consejo Directivo.
4. Publicación y entrega a estamentos.
5. Ejecución.
6. Informe a estamentos.

Dichos proyectos con sus respectivos presupuestos son ajustados en las jornadas pedagógicas en donde se revisan los procesos y se presentan alternativas para mejorar y/o cambiar, en la revisión anual de los planes y proyectos que se elaboran en la institución para que se ajusten a los requerimientos exigidos o necesitados en la institución.

6.6.2 Recursos y materiales.

6.6.2.1 Espacios pedagógicos.

Dentro de los criterios más importantes para la construcción de nuevas instalaciones se tiene en cuenta el enfoque pedagógico de la institución, para así

dar cumplimiento a la Misión del plantel para tal ha adecuado sus instalaciones para acoger a la población de la manera más confortable y adecuada, teniendo en cuenta los estándares de construcciones escolares.

Un aspecto importante, es la necesidad de mejoramiento de los espacios existentes, para adecuarlos a las necesidades de la institución, de tal forma que no se pierdan y tengan un mejor uso o utilidad para la institución en general, por tanto el Colegio Fernando González Ochoa IED, tiene a su disposición los siguientes espacios pedagógicos:

- 30 Aulas de clase (Salones)
- 2 Aulas de tecnología
- 1 Aula de artes
- 1 Aula de danzas
- 1 Laboratorio de física
- 1 Laboratorio de química
- 1 Ludoteca
- 2 Aulas de sistemas
- 1 Aula (C.R.I)
- 1 Aula robótica observatorio
- 1 Aula polivalente
- 1 Biblioteca
- 1 Emisora
- 1 Sala infantil
- 1 Sala audiovisuales
- 1 Sala de proyecciones
- 1 Cancha de microfútbol



El anterior listado nos da un total de 48 espacios pedagógicos en la Institución. Para garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento y uso de estos espacios pedagógicos, se concientiza a la comunidad educativa en los momentos de dirección de grupo, formaciones, reuniones, que establecen docentes y directivas de la institución.

6.6.3 Recursos humanos.

6.6.3.1 Criterios y procedimientos de selección

El personal docente y directivo docente es seleccionado y remitido por la SED, los cuales si son profesores de planta han obtenido el cargo por merito mediante el concurso docente respectivo estipulado por la comisión nacional del servicio civil.

Si el plantel educativo no es cubierto por la totalidad de los docentes y directivos docentes requeridos, se hará la respectiva solicitud ante el DILE quien a su vez realizara el requerimiento respectivo ante la SED para cubrir dichas vacantes con docentes provisionales.

Los traslados son asignados por la SED, el CADEL y la persona interesada. La inducción a la institución es ofrecida por la rectoría y la coordinación.

6.6.3.2 Estrategias de calificación

Los criterios adoptados para la evaluación docente y directivo docente se centran en la idoneidad profesional, la motivación, la responsabilidad, el trato y relación con los estudiantes y padres de familia, la aplicación de metodologías innovadoras, la utilización de recursos didácticos y el cumplimiento de acuerdos en los procesos de evaluación y promoción.

Dicha calificación se realiza según el tipo de vinculación que se tiene con la SED:

- Docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278: Se hará según lo indica la guía n° 31 del MEN (Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral), y en común acuerdo con los directivos docentes el cual quedara registrado en acta.
- Docentes y directivos docentes regidos por el decreto 2277: no presentan evaluación de desempeño.
- Docentes y directivos docentes en provisionalidad: no presentan evaluación de desempeño.

6.7 MANUAL DE CONVIVENCIA

El acuerdo de consejo directivo número 05 de 26 de septiembre de 2018 adopta el Manual de Convivencia Escolar para el año 2019. El Rector como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del COLEGIO FERNANDOGONZÁLEZ OCHOA IED, concertado, acogido y avalado, en uso de las atribuciones legales contempladas en el Decreto 1860 de 1994 artículos 17o, 23o, 25º y la Ley 115 de 1994 artículos 87o y las y demás normas concordantes, resuelve

PRIMERO: Derogar los anteriores Manuales de Convivencia en su totalidad.

SEGUNDO: Adoptar el presente Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen a la Comunidad Educativa del Colegio Fernando González Ochoa IED.

TERCERO: Este Manual de Convivencia será revisado constantemente para que se efectúen los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y los decretos de articulación educativa.

CUARTO: Este Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del 8 de enero de 2019.

QUINTO: Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA del Colegio Fernando González Ochoa IED para la vigencia 2018 – 2019, hasta que sea derogado o modificado parcial o totalmente.

A continuación se relacionan los títulos contenidos en el manual de convivencia del colegio Fernando González Ochoa:

TÍTULO I	ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CAPÍTULO I : GOBIERNO ESCOLAR
TÍTULO II	COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA.	CAPÍTULO I: ESTUDIANTES
		CAPÍTULO II: OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
		CAPITULO III: MANUALES PARA EL USO DE SERVICIOS Y DEPENDENCIAS
TÍTULO III	MARCO TEÓRICO Y LEGAL CONVIVENCIAL	CAPITULO I: RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA
		CAPITULO II SITUACIONES TIPO I, II y III – LEY 1620 DE 2013
		CAPITULO III FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS

Para efectos del presente documento, se anexa el Manual de Convivencia.

6.8 PROCEDIMIENTOS

En el marco de la política de ampliación de cobertura educativa y del proyecto de modernización de las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, El Ministerio de Educación Nacional consciente del rol dinamizador del proceso de matrícula en las instituciones educativas, ha desarrollado el Modelo de Gestión de Cobertura soportado en una herramienta informática, que busca apoyar a las secretarías de educación o entidades territoriales en la organización y ejecución del proceso de matrícula, estableciendo unidad en las políticas, procedimientos y actividades que garanticen la continuidad de los alumnos matriculados así como la vinculación de los alumnos nuevos en el Sistema Educativo Oficial.

Matricular es el trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos oficiales. Es un proceso básico en las instituciones educativas y por eso con los años ha sufrido modificaciones en los procedimientos y formatos que han sido fundamentales para la gestión institucional, particularmente desde el nuevo enfoque promovido desde el ministerio de educación nacional a partir del 2003. Bajo este nuevo modelo, el MEN busca facilitar este proceso tanto para las instituciones como para la comunidad estableciendo unidad en las políticas, procedimientos y actividades que garanticen tanto la continuidad de estudiantes antiguos como la vinculación de estudiantes nuevos

4.5.1 PARA MATRICULAS

Cartilla 1 "El proceso de matrícula": En tal sentido, El Ministerio pone a disposición de la comunidad educativa la cartilla 1 "El proceso de matrícula" que describe los procedimientos requeridos para la puesta en marcha y ejecución del proceso, el cual comprende procesos de planeación, reserva, inscripción y asignación de cupos escolares, así como la matrícula de los estudiantes antiguos y nuevos.

Cartilla 2 "Guía para padres de familia y acudientes": El Ministerio de Educación Nacional pone a disposición de la comunidad educativa la cartilla 2 "Guía para padres de familia y acudientes" que describe los procedimientos que se deben seguir para reservar y solicitar un cupo escolar de manera fácil y eficiente, para que los estudiantes permanezcan y accedan al Sistema Educativo Oficial.

Se anexan las cartillas 1 y 2.

1. Procesos de admisión para estudiantes nuevos. (Artículo 67 Constitución Política Colombiana) La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento

cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley).

Se anexa resolución 1203 del 30 de junio de 2015.

4.5.2 Para prestación de Servicios

4.5.3 Para Servicios Conexos

(Trabajo pendiente por entregar correspondiente a la compañera docente Angie)

4.5.4 Para servicios de alimentación.

Este proceso busca asegurar la adecuada prestación de servicios complementarios para facilitar la asistencia de los estudiantes, buscando mejorar los procesos de aprendizaje.

Este proceso comprende: Servicio de cafetería y restaurante.

El servicio de restaurante escolar aún no se encuentra en funcionamiento, la secretaria de educación distrital está realizando las adecuaciones locativas para su óptimo funcionamiento, cabe aclarar que todos los estudiantes de la institución educativa desde preescolar hasta bachillerato tienen el acceso al refrigerio otorgado por la secretaria de educación distrital.

En el presente manual de convivencia se estipulan los acuerdos mínimos de convivencia en el comedor escolar que se especifican a continuación:

El comedor escolar es un espacio común que hay que cuidar entre todos. Tiene un horario concreto y no se puede permanecer en el fuera del mismo, se intentara en todo momento, que el comedor sea un espacio tranquilo, evitando tensiones en el momento de la comida, para ello es muy importante que la entrada al comedor se realice de forma ordenada, evitando gritos y aglomeraciones, y la permanencia en el mismo se mantenga en igual forma.

1. Esperar con paciencia y compostura a que se le sirvan los alimentos.
2. Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer uso adecuado de los mismos.

3. Mantener buenos hábitos de higiene y alimentación y comer todo lo que se le ofrezca salvo excepciones debidamente justificadas por los padres.
4. Mantener las mesas limpias y en orden y no arrojar ni dejar caer la comida o regar las bebidas a propósito.
5. Hablar en un tono de voz adecuado.
6. No abandonar el comedor de forma brusca y sin haber terminado el alimento.

Es importante seguir las normas establecidas a la hora de comer:

- Hábitos de aseo.
- Usar correctamente los utensilios del comedor.
- Utilizar adecuadamente las servilletas, masticar con la boca cerrada.
- No hablar con la boca llena ni escupir.
- No mecerse en las sillas.
- No impedir que otros coman o realizar comentarios grotescos.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Tratar con respeto y obedecer a los/las encargados/as del servicio del comedor.

Durante el periodo posterior a la comida, y hasta el comienzo de las actividades extraescolares o programas de acompañamiento, deberán mantenerse las normas de convivencia establecidas y respetar el tiempo que otros necesiten para terminar su alimento.

Las actuaciones de los estudiantes que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicaran a las familias oralmente o por escrito. En caso de reincidencia, se aplicara el Pacto de Convivencia en cuanto a posibles sanciones, incluso privándoles del servicio de comedor temporal o definitivamente.

El servicio de cafetería es de carácter privado, se alquila dicha dependencia a través de contrato, con el compromiso de ofrecer a los estudiantes alimentos nutritivos y aun costo moderado.

Es deber de la institución educativa velar por el orden y la limpieza de los lugares utilizados para este servicio, al igual que el menú ofrecido por la cafetería.

Normas.

1. Respetar el horario asignado para el servicio.
2. Dar buen trato a las personas que atienden.
3. Organizarse en fila y respetar el turno de los demás compañeros y compañeras.
4. Contribuir al aseo de la cafetería, botando la basura en su lugar y en las canecas asignadas para cada tipo de basura.
5. Mantener la disciplina, orden y respeto en todo momento.

4.5.5 Para servicios de transporte.

La institución educativa distrital Fernando González Ochoa no cuenta con servicio de transporte escolar, este es asumido por los padres de familia.

6.8 Evaluación Institucional

La evaluación institucional es el proceso por medio del cual la institución educativa realiza un diagnóstico sobre su estado actual, determinando el nivel de cumplimiento de metas y objetivos de calidad académica establecidos en sus planes de estudio y su proyecto educativo institucional (PEI). La evaluación institucional es realizada por la Secretaría de Educación Distrital teniendo en cuenta el resultado de procesos internos de cada institución, visitas a los centros educativos y los resultados de las pruebas Saber del ICFES.

El primer paso en la ejecución de la evaluación institucional es la autoevaluación que debe realizar el establecimiento educativo con el propósito de analizar las acciones y resultados en cada una de las cuatro de gestión: directiva, académica administrativa y comunitaria. La autoevaluación debe ser liderada por el rector y los coordinadores quienes dirigen el proceso, coordinan los recursos y los equipos, asignan funciones y tareas, y responden por la calidad de los resultados.

La autoevaluación del centro educativo se desarrolla en cuatro pasos:

- Revisión de la identidad institucional.
- Evaluación de cada una de las áreas de gestión.
- Elaboración del perfil institucional.
- Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Al final de estos cuatro pasos la institución educativa debe determinar si sus acciones y principios corresponden a lo acordado en el PEI, y si responden a los cambios de la comunidad y del entorno. En efecto, la autoevaluación debe señalar si las creencias, valores y principios institucionales caracterizan la identidad del establecimiento y son compatibles con las expectativas y las necesidades de los estudiantes y padres de familia. Además, se debe establecer si los procesos desarrollados por cada una de las cuatro áreas de gestión corresponden con los lineamientos establecidos por el PEI, esto permite establecer las fortalezas y los aspectos a mejorar en cada área. Con base en este proceso, el rector y su equipo de gestión determinan cuáles son los aspectos a los que se les debe dar prioridad en el plan de mejoramiento y qué procesos institucionales son los que se deben seguir fortaleciendo. Cuando la institución es capaz de superar sus debilidades sin descuidar sus fortalezas, puede optimizar sus procesos de tal forma que en un corto plazo puede ofrecer un servicio educativo óptimo para toda la comunidad.

Ahora bien, para que una institución pueda desarrollar una autoevaluación bien estructurada es necesario que el PEI esté elaborado de tal forma que los principios, la misión, la visión y los objetivos estén claramente definidos. De esta manera, se puede determinar si las acciones desarrolladas por el establecimiento educativo, en sus cuatro áreas de gestión, son acordes con los lineamientos y las proyecciones que conforman el PEI. En este sentido, el PEI es un documento

fundamental para que el centro educativo pueda desarrollar todos sus procesos directivos, administrativos y educativos, además de que constituye una brújula que permite establecer si todas las acciones y decisiones desarrolladas por la institución se corresponden con los propósitos y principios establecidos en el proyecto educativo institucional.

Por lo anterior, el desarrollo del establecimiento educativo y la evaluación que se realice de este proceso depende de una adecuada construcción, implementación y revisión del PEI. Es por esta razón que se debe tener claridad acerca del proceso de construcción, divulgación y modificación del PEI. Todo esto con el propósito de poder tener claridad sobre cada uno de los procesos que ejecuta el centro educativo, de tal forma que por medio de la autoevaluación institucional y la evaluación final se puedan determinar las fortalezas y los aspectos a mejorar en el desarrollo del centro educativo.

De esta forma, en las siguientes secciones se examinarán los aspectos correspondientes a la construcción, divulgación y revisión del PEI para terminar en el proceso de evaluación. Así, las secciones siguientes son:

- 4.6.1. Construcción del PEI.
- 4.6.2. Estrategias para la divulgación del PEI.
- 4.6.3. Estrategias autorreguladoras para enriquecer o hacer ajustes al PEI.
- 4.6.4. Última evaluación.

6.9. Construcción del PEI.

La elaboración del PEI es un proceso fundamental para el funcionamiento del establecimiento educativo. En efecto, el PEI es el documento que proporciona los parámetros y principios en virtud de los cuales la institución desarrolla todos sus procesos a nivel directivo, académico, administrativo y comunitario. Debido a su importancia, en la construcción del PEI participan todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. De este modo, la elaboración del PEI requiere del esfuerzo, el interés y los aportes de todos los integrantes del centro educativo.

No obstante, los miembros de la comunidad educativa que deseen realizar sus aportes al PEI deben remitirse o formar parte de los organismos de participación institucional establecidos por el decreto 1860 de 1994. Dichos organismos de participación son: consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia. Todas estas instancias de participación conforman el gobierno escolar el cual se encargan de proponer, debatir y examinar las propuestas sobre el PEI. Estas ideas son llevadas al consejo directivo que es presidido por el rector, quien es la cabeza de todo el proceso, y tiene la responsabilidad de orientar y poner en marcha las ideas y proyectos del gobierno escolar sobre el proyecto educativo institucional.

En este sentido, las propuestas sobre la elaboración del PEI deben ser analizadas por los organismos de participación, los cuales examinan la viabilidad y pertinencia de cada propuesta que luego serán consolidadas y ejecutadas por parte del rector

y su equipo de gestión. Ahora bien, la comunidad educativa debe tener presente que el PEI debe ser construido a partir de cuatro componentes esenciales: componente de fundamentación, componente administrativo, componente pedagógico y curricular y componente comunitario.

El componente de fundamentación se ocupa de establecer cuál es el concepto de educación y el modelo pedagógico que adoptará el establecimiento educativo. En este punto se debe analizar cuál es el modelo pedagógico más apropiado para la institución educativa teniendo en cuenta el contexto social y familiar que la rodea. De esta forma, en la elaboración de este eje se debe tener un conocimiento amplio acerca de la población estudiantil que va a ser atendida, especialmente sus necesidades, expectativas y las concepciones sobre la realidad que manejan.

Por su parte, el componente administrativo se encarga de determinar cuál es el personal necesario para cumplir con los objetivos del PEI. Así, en este eje se examina cuál es la planta docente, administrativa y directiva necesaria para desarrollar las metas propuestas por el centro educativo. Además, se debe establecer cuáles son los espacios físicos con los que cuenta la institución y qué necesidades de infraestructura deben ser satisfechas. Por tanto, en este punto la institución debe determinar cuáles son los recursos humanos y de infraestructura necesarios para desarrollar todas las acciones estipuladas por el PEI.

El componente pedagógico y curricular se encarga de definir el enfoque pedagógico del centro educativo, los planes de estudio, las metodologías y las poblaciones que van a ser atendidas. De esta manera, en este eje se definen los contenidos que se enseñarán en la institución, la forma en la que se brindarán estos contenidos a los educandos y qué tipo de poblaciones se beneficiarán de dichas enseñanzas.

Por último, en el componente comunitario se establecen los proyectos que vinculan a la institución con la comunidad externa. Así, la institución educativa debe implementar y desarrollar proyectos que sean pertinentes para la comunidad educativa de tal forma que despierten el interés de los estudiantes y padres de familia, además que planteen soluciones contundentes a los problemas que se presentan en el entorno. En este eje se debe determinar cómo el centro educativo se constituye en un centro neurálgico para analizar y resolver los problemas de tipo social, ambiental y material que afectan al sector en el que se encuentra ubicado.

A partir de los cuatro componentes mencionados anteriormente se debe construir un proyecto educativo institucional de carácter integral, de tal forma que marque el camino que debe seguir la institución educativa en todo su desarrollo. De la misma manera como la construcción del PEI debe realizarse de manera cuidadosa, los procesos de divulgación y revisión también deben ejecutarse siguiendo los pasos y los procedimientos pertinentes.

6.9.2 Estrategias para la divulgación del PEI

De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994 reglamentario de la Ley General de Educación 115 de 1994 se establece en el artículo 15º denominado *Adopción del proyecto educativo institucional*, en el numeral 2, que el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Según lo anterior, es competencia de este órgano del gobierno escolar definir las estrategias de divulgación del PEI, lo cual se complementa con lo expuesto posteriormente en este mismo artículo en el numeral 5, cuando se refiere a las modificaciones que se puedan hacer del mismo, refiriendo que en la agenda del proceso, el Consejo Directivo al convocar a la comunidad, señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

Específicamente, en relación con las estrategias y los medios que se pueden emplear para tal fin, cobra sentido hacer referencia al artículo 17 del citado decreto, donde a propósito del manual de convivencia se observa que en el numeral 10 se hace alusión al funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

Con el propósito de vincular ampliamente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, es preciso también hacer relación, como lo indica el artículo 18, a que todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos que se establecen en la normatividad vigente.

De otra parte, en el espectro general de la comunidad educativa se puede enunciar la relevancia de los espacios o medios institucionales convencionales, tales como, la publicación impresa del manual de convivencia, las jornadas pedagógicas, las semanas de desarrollo institucional, las reuniones para entrega de informes académicos y convivenciales a los padres de familia o acudientes, las reuniones de docentes, entre las más relevantes.

6.9.3 Estrategias autorreguladoras para enriquecer o hacer ajustes al PEI

En concordancia con lo expuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 180 de 1997, por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994, se refiere que el proyecto educativo como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas; en consecuencia, plantear estrategias para analizar y hacer aportes al PEI a partir de la autorregulación, está determinado en gran medida por las siguientes consideraciones.

Según se refiere en el artículo 1° de la norma citada, por el cual se modifica el artículo 16 del Decreto 1860 de 1994, se expresa que las instituciones educativas presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos en el PEI, por lo cual se deduce que este procedimiento no es optativo, sino que se encuentra regulado por la normatividad y las instancias competentes, razón por la cual, es oportuno hacer mención de otras referencias como las encontradas en el parágrafo del Artículo 73° del Decreto 1860 de 1994, donde se indica que el Proyecto Educativo Institucional debe ser concreto, factible y evaluable.

De otra parte, este proceso de revisión del PEI se encuentra estrechamente vinculado con el ejercicio de **autoevaluación institucional** que cada año lectivo realizan las instituciones educativas y que determina las **conclusiones acerca de los objetivos que alcanzó durante el año escolar, por lo cual se entendería que a partir de los hallazgos y valoraciones encontradas, se establecerán** los planes de mejoramiento y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional correspondientes.

En otro sentido, las **modificaciones al PEI también podrían ser requeridas por uno o varios miembros de la comunidad educativa** que mediante solicitud al Consejo Directivo, expliquen las razones por las cuales consideran que se deben realizar los ajustes referidos, ante lo cual, este órgano del gobierno escolar dentro de sus competencias, deberá deliberar y evaluar la pertinencia de la solicitud presentada, la cual se socializará con la comunidad educativa en el procedimiento que se estime pertinente. Lo anterior en correspondencia con el Artículo 144° de la Ley General de Educación 115 de 1994 que señala las Funciones del Consejo Directivo y particularmente, en el literal g. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Así mismo, en cuanto a otro órgano del gobierno escolar, en este caso el Consejo Académico, es oportuno referir que el Artículo 45 de la misma Ley, en el literal c. indica que este estamento participará en la evaluación anual e institucional, que como se expuso, es un insumo para la revisión del PEI.

Finalmente, de acuerdo a lo expuesto y en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, que se refiere a las funciones de los rectores, es preciso señalar que el numeral 10.1, expresa entre otras, la de dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

6.9.4 Ultima evaluación

La ejecución del proyecto educativo institucional va acompañada de un seguimiento continuo que permitirá evaluar anualmente los planes de mejoramiento que permitirán un ejercicio óptimo de la labor institucional. La participación de los diferentes entes de la comunidad educativa juega un papel importante.

Las directivas de la institución registraran y categorizaran los diferentes ítems de la evaluación del PEI realizando un plan de mejoramiento que se evaluara anualmente a través de los indicadores: “no iniciada”, “en ejecución”, “en espera”, “finalizada” y “cancelada”.

Las categorías de “en ejecución” y “en espera” irán acompañadas del porcentaje de avance de los ítems, mientras que las categorías “no iniciada”, “en espera” y “cancelada” estarán acompañadas de las causas por las cuales reciben la categoría.

Basado en la cartilla 34 del Ministerio de Educación Nacional el formato que permitirá el registro de la evaluación del PEI y de su plan de mejoramiento es:

Fecha de seguimiento: día / mes / año										
Metas	Actividades	Plazo		Estado ejecución						Observaciones
		Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	%EJ	

Convenciones:
NI: no iniciada / **ESP:** en espera / **CANC:** cancelada / **FIN:** finalizada /
EJ: en ejecución / **% EJ:** porcentaje de ejecución

Formato de evaluación¹

La evaluación del plan de mejoramiento requiere de la participación de la comunidad educativa, por esto es necesario que los padres de familia y los estudiantes se involucren en el proceso, de esta manera se alcanzara el perfeccionamiento de cada una de las metas que el PEI tiene aportando a su vez a la consolidación de la autoevaluación institucional.

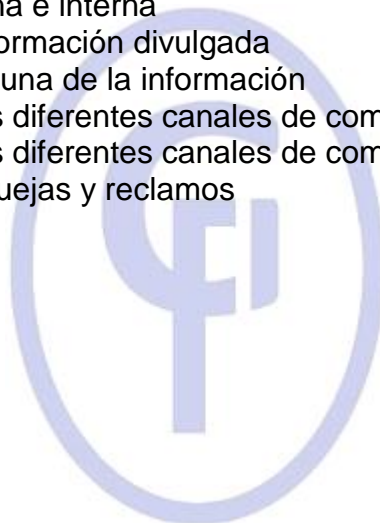
El rector de la institución en compañía del equipo directivo realizara la evaluación del plan de mejoramiento cada 6 meses vinculando a los miembros de la comunidad educativa. Al finalizar la tabulación de la información se plantearan nuevas metas para los próximos procesos.

Los padres de familia y los estudiantes evaluaran los procesos realizados por la institución, esta información se recoge a través de una encuesta que cuentan con los siguientes ítems:

1. Aspectos pedagógicos
 - a. Su satisfacción en general por el colegio es
 - b. La acción docente es
 - c. El acompañamiento del director de grupo, dialogo con los estudiantes, padres de familia, seguimiento al proceso de formación institucional es

¹ Cartilla 34 del MEN, pág. 76.

- d. La formación académica es
 - e. Las actividades complementarias como salidas pedagógicas, actividades culturales con extensión a la comunidad y actividades internas son
 - f. El clima de convivencia en el colegio es
 - g. los seguimientos de los procesos académicos y convivenciales son
 - h. la oferta de actividades extracurriculares son
 - i. la atención de los directivos de la institución es
2. Aspectos del servicio educativo
- a. La calidad de los servicios es
 - b. El servicio recibido por los directivos y las secretarias son
 - c. La atención que recibe por parte del servicio de vigilancia es
 - d. El servicio y atención por teléfono es
 - e. La calidad de los refrigerios suministrados por la SED es
 - f. El aseo y orden de la institución es
 - g. La imagen de la institución en el entorno es
3. Comunicación externa e interna
- a. Claridad en la información divulgada
 - b. Divulgación oportuna de la información
 - c. Efectividad en los diferentes canales de comunicación interna
 - d. Efectividad en los diferentes canales de comunicación externa
 - e. Tratamiento de quejas y reclamos



7. DEL GOBIERNO ESCOLAR

Para el Colegio Fernando González Ochoa el gobierno Escolar es un mecanismo por el cual todos los miembros de la comunidad Educativa se proyectan en el ámbito individual y comunitario, teniendo como base los principios de solidaridad, tolerancia y convivencia ciudadana, tanto en el campo institucional como en el campo social. Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la composición de cada uno de los órganos del gobierno escolar, y por ende en la dirección la institución educativa, lo cual es posible por medio de sus representantes usando los medios y procedimientos establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 y decreto 1860 de 1994) y demás normas vigentes. Según estas normas, el Gobierno Escolar en el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., está compuesto por los siguientes órganos:

El Consejo Directivo

El consejo Académico

El (la) Rector (a)

Parágrafo: Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos por periodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, el respectivo estamento procederá a elegir su remplazo para el resto del periodo.

7.1. Consejo Directivo.

Es un organismo decisorio en el cual están representados todos los estamentos de la comunidad Educativa, que como máxima autoridad del Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., tiene la potestad de decidir sobre aspectos administrativos, financieros y académicos del colegio.

5.3.1.1. Integración. El Consejo Directivo deberá estar integrado por:

El rector (a), quien lo presidirá y convocara ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente, según el reglamento interno del Consejo Directivo.

Dos representantes del personal docente uno de primaria y otro de Bachillerato, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos según lo establecido por el decreto 1286 de 2005.

Un representante de los y las estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los y las estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

Un representante de los (las) egresados (as) elgidos por el Consejo Directivo, de la terna presentada por la asamblea de egresados convocada por la

Rectoría, o en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local. El representante será escogido por el consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

5.3.1.2. *Funciones.* Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los Criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios, a la dignidad estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones, de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;

- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

7.2. Consejo Académico

Instancia consultora del Consejo Directivo en lo referente al PEI, currículo, plan de estudios y evaluación institucional. Vela por la calidad de la educación, el buen rendimiento académico y la preparación de los estudiantes.

5.3.2.1. *Integración.* El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios

5.3.2.2. *Funciones.* El Consejo Académico, cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el piso de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.3 Rector.

5.3.3.1 *Nombre.* El inmediato superior de los docentes es el Rector o Director del Establecimiento educativo, JORGE ELIECER VELASCO PEÑA.

5.3.2.2 *Funciones.* Lo anterior en virtud a las facultades establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 el cual establece entre las funciones del rector o director entre otras:

"Artículo 25. Funciones del Rector. Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo,
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

Además de la participación de la Comunidad Gonzalista con sus respectivos representantes en los órganos de Gobierno Escolar, los mismos estamentos de comunidad tienen la oportunidad de participar directa e indirectamente en las decisiones de la vida escolar, eligiendo o formando parte de los siguientes Organismos de Participación Democrática.

7.4 Consejo de Estudiantes.

5.3.4.1 *Conformación.* Reglamentado por el Decreto 1860 de 1994, artículo 29. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio. El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los y las estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta un (a) vocero (a) estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel Preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el Tercer Grado.

Los representantes, como su mismo nombre lo indica, son la voz de todos los alumnos de su curso. Esto quiere decir que deben escuchar a sus compañeros, hacer sugerencias a la terna, colaborar con todos los asuntos que conciernen al consejo, y participar en reuniones y actividades del mismo.

El Consejo Estudiantil tendrá los siguientes cargos:

- a. El presidente está encargado de que todo se cumpla de manera adecuada y organizada; debe asegurarse de llevar a cabo los proyectos, escuchar sugerencias y estar al servicio de los estudiantes; debe encabezar siempre los asuntos que conciernen al consejo.
- b. El secretario es quien asiste al presidente en los asuntos que conciernan al consejo; debe estar al servicio de los estudiantes y siempre dispuesto a ayudar y llevar a cabo los proyectos del consejo.
- c. El tesorero está encargado de manejar el dinero que hay en el fondo del consejo, por supuesto bajo regulaciones del colegio y con ayuda tanto del presidente como del secretario. Este también debe estar a disposición de los estudiantes.
- d. El fiscal está encargado de revisar los manejos realizados por el tesorero y presentar un informe al consejo.

5.3.4.2 *Funciones.* El Consejo Estudiantil debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Darse su propia organización interna
- b. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que atribuyen al Pacto de Convivencia (Decreto 1860 de 1994, art. 29)

7.5 Personero (a) de los estudiantes.

Nombre. El personero (a) De conformidad con la ley 115, el Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia, el personero (a) estudiantil será un (a) estudiante del Grado Undécimo encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las leyes, los reglamentos y el Pacto o el Pacto de Convivencia.

5.3.5.2 *Funciones.* El personero o personera estudiantil debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos, y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los y las estudiantes.

- c. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo, o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector (a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Parágrafo 1. El personero o personera de los y las estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la iniciación de clases del período lectivo anual. Para el efecto el Rector (a) convocará a todos los y las estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El mismo día de las elecciones se publicarán los resultados. El ejercicio del cargo de personero (a) de los y las estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo (Decreto 1860 de 1994, art. 28)

El personero o personera deberá ser líder positivo tanto en lo académico como en lo convivencial, crítico, responsable y asertivo, presentando alternativas de solución en los conflictos que se presenten entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Este perfil también debe ser tenido en cuenta para la elección del representante que hará parte del Consejo de Estudiantes.

Parágrafo 3. Todos los y las estudiantes postulados a la Personería y al Consejo de estudiantes deben presentar su programa de gestión en beneficio de la comunidad y del crecimiento personal de sus compañeros (as) ante las tres sedes, las dos jornadas, grados y cursos, previo visto bueno del Proyecto de Democracia y Rectoría. Quien sea elegido (a) deberá llevarlo a la práctica, de lo contrario puede darse la revocatoria del mandato por parte de los y las estudiantes, siempre y cuando se sigan los mecanismos y/o procedimientos establecidos para tal fin, por los integrantes del Proyecto de Democracia.

Parágrafo 4. Los integrantes del Proyecto de Democracia, en calidad de Comité Electoral, darán a conocer el reglamento electoral para todos los casos contemplados en el presente Acuerdo (los representantes del Consejo Directivo y del Consejo Académico, personero (a), contralor (a) representantes de curso y del respectivo grado ante el Consejo de Estudiantes y demás integrantes de los organismos de participación establecidos por las normas vigentes y lo presentarán ante el Consejo Directivo para su aprobación.

7.6 Contralor (a) de los y las estudiantes.

Nombre.

Con el fin de promover el buen uso de los recursos y los bienes públicos, y contribuir a la formación de la cultura de control social, será elegido (a) un (a) estudiante matriculado (a) en el colegio Fernando González Ocho I.E.D, que curse entre Sexto y Décimo grado, como Contralor (a), y un (a) estudiante como vicecontralor (a) por un período de un año lectivo, con opción de ser reelegido. La elección se hará en la misma fecha y con el mismo procedimiento que para personero (a). El (la) segundo (a) en votación para la contraloría será el vicecontralor (a) quien asumirá las mismas funciones en caso de ausencia del (la) contralor (a). Lo referente al contralor (a) estudiantil está reglamentado mediante el acuerdo No. 401 de 2009 del Consejo de Bogotá.

Funciones. El (la) contralor (a) estudiantil

- a. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.
- b. Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la institución.
- c. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- d. Presentar a la Contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.
- e. Participar en las reuniones de red local y de la Red Distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría de Bogotá
- f. Presentar semestralmente una rendición de cuentas de sus actuaciones y las demás que le asigne la Secretaria de Educación Distrital y el IDPAC.

7.7 Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Nombre.

En los consejos directivos de los establecimientos de educación básica y media habrá un representante de los estudiantes de los (3) últimos grados, escogido por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución educativa.

Funciones del representante de los estudiantes.

- a) Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- b) Desarrollar y proponer temas de discusión en las reuniones del Consejo Directivo, que tengan que ver con el bienestar y desarrollo de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes.

- c) Estudiar las necesidades que surjan de los estudiantes, en pro del mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la institución.
- d) Realizar una agenda común de trabajo, con el Personero y el Consejo Estudiantil.
- e) Representar a los estudiantes ante las diferentes autoridades de la institución en los diversos procesos donde puedan aportar soluciones positivas.
- f) Utilizar los medios de comunicación de manera eficiente para transmitir información y rendir informe a los estudiantes y al consejo de las propuestas ejecutadas y por ejecutar.
- g) Constituirse como canal de comunicación entre los estudiantes y las directivas y docentes.
- h) Llevar registro escrito de todas sus actividades y de los procesos en los que trabajen.
- l) Asistir puntualmente a las diferentes reuniones programadas por la institución y ejercer el derecho a ser informado con anticipación de las mismas.
- J) Guardar estricta reserva de los asuntos internos de la institución que lo ameriten y que sean tratados en el consejo directivo.

7.8 Consejo de Padres de familia.

El consejo de padres es un órgano de participación de los padres de familia de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en los procesos pedagógicos, académicos y disciplinarios de la institución y elevar los resultados de calidad del servicio.

Conformación del Consejo de Padres de familia.

El consejo de padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector de la institución educativa convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo es obligatoria y se efectuará en reunión por grados, por mayoría de votos, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Funciones del Consejo de Padres de familia.

- a) Asegurar la continua participación de los padres y acudientes en los procesos pedagógicos, académicos y disciplinarios del establecimiento.
- b) Contribuir con ideas, opiniones y sugerencias para mantener un excelente nivel académico y disciplinario en la institución.
- c) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- d) Propiciar un clima de respeto, confianza, concertación y diálogo entre padres de familia y docentes fomentando el seguimiento del conducto regular en las diferentes situaciones.
- e) Integrar los comités propios de su organización interna y cumplir con los deberes establecidos.
- f) Presentar ante los organismos del plantel las inquietudes e iniciativas que beneficien la vida escolar, por medio de su representante ante el Consejo Directivo.
- g) Elegir su representante al Consejo Directivo democráticamente.
- h) Dejar constancia en acta.

7.9 Comité de Evaluación y Promoción.

5.3.9.1 *Conformación.* El Comité de evaluación y promoción se conforma, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación o nivelación para los y las estudiantes que presenten dificultades, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento contemplado en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar. En la reunión que tendrá la Comité de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar se analizarán los casos de educandos con evaluación en Nivel Bajo en dos o más de las asignaturas, y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Los comités, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comité se consignarán en actas, y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

El Consejo Académico conformará, para cada grado o ciclo, un Comité de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta tres (3) docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el (la) Rector (a) o su delegado, quien la convocará y la presidirá.

5.3.9.2 Funciones del Comité de Evaluación y Promoción.

1. Orientar y apoyar a docentes, educandos y padres de familia en el alcance de logros y competencias.
2. Analizar al comienzo del año, durante cada bimestre y al finalizar el año, los casos de estudiantes que continuamente tienen insuficiencias o deficiencias en el alcance de logros definidos para cada área.
3. Proponer a estudiantes con insuficiencias o deficiencias, actividades pedagógicas que contribuyan a superar las dificultades en el proceso de aprendizaje, contando con el interés del estudiante, el acompañamiento de docentes y padres de familia.
4. Analizar los casos de estudiantes con desempeños excelentes y sobresalientes en la mayoría de las áreas, y sugerir la promoción anticipada.
5. Aplicar la legislación vigente sobre el derecho a la promoción anticipada y establecer el procedimiento correspondiente.
6. Divulgar, orientar y aclarar a padres de familia, docentes y educandos, sobre el proceso de evaluación y promoción.
7. Realizar el seguimiento necesario para garantizar que los educandos con insuficiencias o deficiencias estén avanzando en el proceso y cumpliendo con los compromisos de acuerdo al plan de refuerzo acordado con la comisión.
8. Constatar que los padres de los estudiantes con desempeños insuficientes o deficientes estén cumpliendo con los compromisos adquiridos.
9. Mantener comunicación permanente con Orientación con respecto al seguimiento de los casos reportados.
10. Organizar la información de tal forma que permita conocer en cualquier momento el proceso desarrollado por los estudiantes.
11. Informar bimestralmente al Consejo Académico sobre el trabajo realizado, con el fin de que éste proponga estrategias de mejoramiento

7.10 Comité de Promoción y Desarrollo de la comunidad.

El Comité de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, es un equipo líder comunitario institucional que con la participación de representantes de los distintos grupos integrantes de la comunidad educativa institucional, pretende por el mejoramiento, integración y funcionalidad eficiente y eficaz del grupo comunitario.

Objeto principal: promover o fomentar el desarrollo comunitario para contribuir al desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa institucional, y en especial de los educandos, a través de una formación adecuada para la

convivencia pacífica, manejo en grupo, pensamiento analítico crítico constructivo, conciencia social justa, humanitaria y ambiental.

Objetivos específicos: el comité pretende:

. La Promoción integral. Educando siguiendo un proyecto de promoción integral del ser humano, orientado al bien común, al ciudadano de bien, honrado y bueno.

. La Promoción personal. Al desarrollar y promover talentos y aptitudes para las diversas circunstancias de la vida diaria, en todos los casos, con la verdad y adquirir una libertad responsable, suscitar en la comunidad la convicción, el gusto de los valores auténticos, justos, y que orienten al diálogo y al servicio.

. La promoción social y colectiva. Promover las responsabilidades éticas, profesionales y sociales y contribuir a la promoción y manejo en grupo, compromiso de la comunidad por la justicia y la paz, independiente de toda ideología y política de partido, rechazando cuanto favorece la miseria, la injusticia y la violencia, y cooperamos con quienes construyen una sociedad más digna.

Conformación.

El Comité de Promoción y Desarrollo de la comunidad estará integrado por un equipo líder conformado por dos (2) representantes de los padres de familia, dos representantes (2) de los estudiantes, y dos (2) representantes de las directivas y docentes.

Funciones.

El Comité de Promoción y Desarrollo de la Comunidad tendrá como principales funciones, además de las que en sus reuniones determine el grupo líder, las siguientes:

- Implementar estrategias de comunicación que permitan que la institución y la comunidad se conozcan mutuamente.
- Organizar y ofrecer talleres o charlas con padres de familia sobre temas que orienten a la familia respecto de la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas, sociales y ambientales.
- Indagar sobre las características del entorno con el fin de dar respuesta a las necesidades y expectativas de los estudiantes y la comunidad.
- Apoyar y orientar a los estudiantes en la formulación de sus proyectos de vida, teniendo en cuenta para ello las necesidades, expectativas, y posibilidades que ofrece el entorno.

- Buscar y establecer alianzas con organizaciones culturales, sociales, recreativas, ambientales y productivas que sirvan como base para la realización de acciones conjuntas que propendan al desarrollo comunitario.
- Estimular la participación de las familias como mecanismo de apoyo a acciones pertinentes para la institución en concordancia con el PEI.
- Promover la formación de la cultura del autocuidado, solidaridad, prevención frente a las condiciones de riesgo físico a las que puedan estar expuestos los integrantes de la comunidad.
- Fomentar la identificación, divulgación e implementación de buenas prácticas.
- Presentar a quien sea pertinente las sugerencias de mejoramiento que se identifiquen durante el desarrollo de las gestiones del comité.



8. PROYECTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RELACIÓN CON EL ENTORNO

8.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos son estrategias de planificación y desarrollo de enseñanza con un enfoque global, dentro de los procesos educativos generales para cada una de las instituciones educativas; dichos proyectos toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las múltiples necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad educativa, a fin de proporcionar una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

i. OBJETIVO:

Contribuir de manera efectiva con el desarrollo real de todos y cada uno de los procesos educativos que dinamizan la vida académica de la institución educativa.

ii. METODOLOGÍA

La comunidad educativa conformará Mesas de Trabajo o Comités específicos para cada temática o proyecto a realizar, esto para reflexionar, estudiar y programar todo lo que tenga que ver con los Proyectos; los integrantes de la mesa serán los docentes que lideran los proyectos pedagógicos y demás representantes de la comunidad educativa.

5.8.2.1 ¿Cómo participar en los proyectos pedagógicos?

En primera instancia el Consejo directivo determina y establece los lineamientos para la inclusión de los proyectos pedagógicos en el PEI atendiendo las normas vigentes, estudia las opciones que responden a las necesidades del contexto institucional, los procedimientos y las normas internas que lo reglamenta, las que deben ser adoptadas en el respectivo Manual de Convivencia.

Cada miembro de la comunidad educativa escoge voluntariamente el proyecto de su interés y establece compromisos y tiempos de ejecución. Esta actividad debe hacerse al iniciar el año escolar.

Los líderes de cada proyecto orientan y acompañan permanentemente a la comunidad educativa para el desarrollo pertinente de actividades según el cronograma establecido.

Al finalizar el año escolar la comunidad educativa, con el acompañamiento de los docentes coordinadores, realizan la evaluación del proyecto y socializan los trabajos desarrollados.

iii. MARCO LEGAL

Los proyectos que se han denominado proyectos Transversales, actualmente corresponden en el marco de la ley 115/94, al artículo 14 Enseñanza Obligatoria.

(Art. 14). Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Estos proyectos que obviamente estarán integrados al PEI de las instituciones educativas, tienen como propósito el desarrollo integral humano de nuestros niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución.

Es por ello que en este momento las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores humanos) están apoyados por políticas nacionales.

La ley general de educación contempla en los fines de la educación y en los objetivos específicos de cada nivel de formación (preescolar, básica, media), los tópicos relacionados con los proyectos transversales que se han de formar en los estudiantes. Dichos tópicos son los siguientes:

Art. 5: Fines de la educación:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Art. 16: Objetivos Específicos de la Educación Preescolar

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Art. 20: Objetivos Específicos de la Educación Básica Primaria

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia

humana;

Art. 22: Objetivos Específicos de la Educación Básica Secundaria

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

Art. 30: Objetivos Específicos de la Educación Media

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

e) (Art. 22) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

La implementación de los PROYECTOS TRANSVERSALES esta soportada conceptual y metodológicamente en normas y Políticas Nacionales claramente planteadas. Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994(Reglamenta la ley 115 en los aspectos pedagógicos).

(Art. 14) 6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

(Art. 36). PROYECTOS PEDAGOGICOS. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas,

actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

TEMAS QUE SE PUEDEN TRABAJAR

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

Educación ambiental.

Este proyecto se ocupa de realizar un estudio de contexto institucional con el fin de dar respuestas satisfactorias a estas realidades, estos temas deben estar dirigidos al desarrollo de las competencias ambientales en cuanto a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente. Estos proyectos pedagógicos pueden estar orientados a la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares o participando en temas ecológicos o ambientales como: reciclaje, Cuencas hidrográficas, Huertas Sostenibles, viveros, minimización de riesgos ambientales, etc. La denominación general de dicho proyecto es la de PRAE (Proyecto ambiental educativo).

Según el artículo 7º, del decreto 1743 de 1994, los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal oficial y no oficial, pueden prestar su SSEO (Servicio Social Educación Obligatoria) mediante la realización de los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de diagnósticos ambientales en los niveles local, regional o nacional, con el propósito de coadyuvar en la resolución de problemas ambientales específicos.

Derechos humanos

Estos proyectos pedagógicos pretenden promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar en temas como:

-La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos:

-Fortalecimiento del Manual de convivencia

-Gobierno Estudiantil.

-Personeros estudiantes.

-Conformación de mediadores de conflictos.

-Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

Educación sexual

Este es un tema de enseñanza obligatoria que pretende implementar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, a la vez con un enfoque de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Cada establecimiento educativo, mediante el proyecto pedagógico debe orientar y promover entre sus estudiantes:

-Acciones que orienten la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo

-El respeto a la dignidad de todo ser humano

-Valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida

-Vivencias y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas

-Educación para la vida y el amor

-Identidad y género

Formación artística y cultural

Campo del conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario.

Escuelas deportivas

Son organizaciones con proyecto pedagógico y deportivo, implementadas como estrategias extraescolar para la orientación y prácticas de las actividades físicas y recreativas y enseñanza del deporte en el niño y joven colombiano. Con estas se busca el desarrollo físico y socio afectivo progresivo, promoviendo la generación de habilidades y experiencias motrices, el perfeccionamiento del deporte participativo y la especialización hacia el deporte competitivo.

Ciencia y tecnología

Como actividad humana la tecnología busca resolver problemas y satisfacer necesidades individuales y sociales, transformando el entorno y la naturaleza mediante la utilización racional, crítica y creativa de recursos y conocimientos.

Esta modalidad debe proponer a los estudiantes formas de relacionarse con la tecnología y propender por que se acerquen a espacios en los que puedan conocer, crear y explorar la tecnología.

Proyectos de la comunidad educativa

De acuerdo con lo anterior, a continuación se evidencia los proyectos de la comunidad educativa que se llevan a cabo.

Proyecto PRAE

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Evidenciar las experiencias de aprendizaje, los trabajos y los proyectos llevados a cabo por los estudiantes.	Proyectos Científicos	Formulación y presentación de anteproyecto y proyecto para resolver un problema del área a nivel práctico. Aplicación de conceptos y principios teóricos de las asignaturas	Participación Masiva de estudiantes.

		que conforman el área.	
Aplicar conceptos teóricos en el entorno ecológico para fortalecer la cultura.	Salidas Pedagógicas Ecológicas	Reconocimiento del Espacio Ecológico mediante rutas de recorrido.	Participación de un gran número de estudiantes
Institucionalizar Jornadas de Descarte promoviendo el manejo adecuado de residuos y material reciclable.	Jornada de Descarte	Promover el manejo adecuado del material reciclable.	Participación masiva de la comunidad educativa
Motivar a la comunidad educativa en el mantenimiento saludable, aseado y ordenado de su entorno mediante jornadas de semáforo ambiental.	Actividad Semáforo Ambiental	Promover el sentido de pertenencia institucional manteniendo espacios limpios y saludables.	Participación masiva de la comunidad educativa
Promover en los estudiantes el manejo adecuado del compostaje en la Huerta Escolar.	Huerta Escolar	Mantenimiento de La huerta escolar	Participación de Estudiantes del Comité de Huerta Escolar

Aprovechamiento del Tiempo Libre

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Lograr la participación de la comunidad	Celebración de los Juegos Deportivos Institucionales	Encuentros Deportivos	Participación de un gran número de estudiantes

educativa en los Juegos Deportivos Institucionales y demás eventos.	Gonzalistas		
Programar actividades de agrado que involucren y comprometan a la comunidad educativa en la ejecución y desarrollo del proceso del proyecto de tiempo libre.	Celebración del Día de los estudiantes	Encuentro Masivo de estudiantes en actividades de Recreación.	Participación Masiva de la Comunidad Educativa
Orientar y dar a conocer los diferentes conceptos de tiempo libre con sus connotaciones Culturales y folclóricas.	Organización Institucional del Festival de Danzas	Muestras de Danzas	Participación de un gran número de estudiantes

Colombianidad

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Fomentar en la institución, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de nuestro país en sus diferentes regiones y organización ciudadana.	Jornadas de Práctica Democrática	Talleres, foros, campañas	Participación Masiva de la Comunidad Educativa
Promover el respeto por las	Jornada de la Colombianidad	Exposiciones	Participación Masiva de la

regiones y valorar los aportes culturales que nos aportan.		Muestras Talleres	Comunidad Educativa.
--	--	----------------------	----------------------

HermesGonzalista

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Impulsar la convivencia en armonía con la familia y la sociedad. Promover prácticas de fraternidad y solidaridad. Propiciar la búsqueda y difusión de la verdad, el diálogo y el respeto por las ideas de los demás. Incentivar la reflexión en torno a la importancia de la justicia, la paz y la libertad.	social	Talleres y jornadas de conciliación	Participación de La comunidad Educativa
Fomentar la práctica de valores éticos y el respeto por los demás	Personal	Talleres de Reflexión desde la clase Ética y DDHH	Clima Institucional, ambiente de respeto y disciplina

English Club Band y Coro Gonzalista

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Desarrollar actividades	Banda E-Club y Coro Gonzalista	Audiciones y organización	-Tolerancia y respeto por las

musicales y Lingüísticas dentro del proyecto English Club y Formación Coral			diversas manifestaciones culturales, estilos musicales, y tendencias. -Reconocimiento de habilidades y estilos
Generar espacios de aprendizaje, creación y reflexión en los que las estudiantes potencien sus aptitudes, habilidades y destrezas a través de la conformación de una Banda Musical.	Presentaciones y Participación en Eventos externos	Ensamble y Montaje	-Comunicación - Trabajo en Equipo. - Definición de propuestas y repertorio
Promover el aprendizaje de una segunda lengua a partir de muestras musicales en idioma extranjero Inglés.	Practica Permanente	Talleres y Practica formativa permanente	Contextualización del hecho lingüístico y artístico.

Proyecto de Lectura FERLEA

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Definir, desarrollar y evaluar lineamientos y estrategias que fomenten la lectura, la escritura	Hora de Lectura FERLEA	Hora de lectura dirigida quincenalmente; textos propuestos por cada área y taller asesorado	-Lectura y desarrollo del taller propuesto.

y la oralidad, en articulación con todas las áreas y grados de la		por el Área de Humanidades.	- Institucionalización de la hora de lectura
Formar lectores críticos de todo tipo de texto.	Lectura de la obra literaria	Elaboración de corpus de obras literarias para leer en la clase de español. Cada grado cuenta con cinco títulos.	Lectura, análisis y crítica a obras literarias. Producción de comentarios de las obras.
Fomentar la producción escrita.	Concurso de cuento	Participación en concurso de cuento del MEN	Cantidad de Cuentos Inscritos.

Prevención de Desastres

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Sensibilizar a las estudiantes en temas de riesgo y desastre, asumiendo situaciones de la vida real que hayan podido vivir, tanto en el colegio como fuera de él	Formación de líderes en evacuación y rescate.	Orientaciones asignadas por profesionales Asignación de funciones en simulacros de evacuación de acuerdo a las señalizaciones, recursos, rutas de evacuación y puntos seguros de encuentros	-Liderazgo en los simulacros de evacuación y rescate. -Capacitación y actualización periódicamente. -Apoyo de las brigadistas en los simulacros.
Prevenir y minimizar riesgos ante posibles eventos de desastres.	Implementación de hábitos y recursos	Continuación de Campañas preventivas y de acción	-Cambio de hábitos en los estudiantes. -Señalización actualizada en el colegio

Gonzalistas Expedicionarios

OBJETIVOS	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Cualificar el uso de escenarios sociales y culturales en el que las estudiantes son actrices protagónicas de sus aprendizajes.	Salidas pedagógicas expedicionarias	Formulación y desarrollo de salida pedagógica con fines de Aprendizaje	Participación Masiva de estudiantes
Trabajar en equipo para la toma de decisiones asertivas, la construcción del conocimiento y la sana convivencia.	Carreras de observación	Ejercicios y actividades de recorrido	Participación Masiva de estudiantes

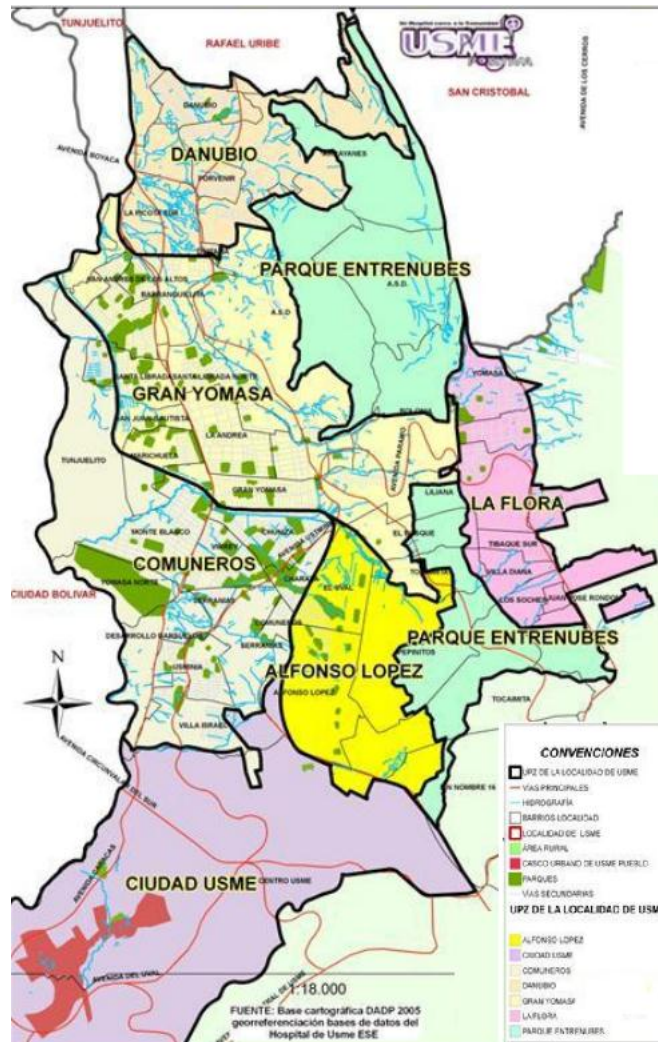
8.2 RELACION CON EL ENTORNO

Este capítulo tiene como objeto mostrar la ubicación de la institución en relación con su entorno inmediato; además hacer una descripción en el tiempo de cómo ha evolucionado desde su fundación e inicio de actividades hasta la actualidad.

8.2.1 Ubicación

El colegio Fernando González Ochoa I.E.D se encuentra ubicada en la Localidad Quinta, la cual tiene una extensión de 21.556,16 hectáreas, de las cuales 2.063,84 se encuentran dentro del límite urbano y posee una población 300.000 habitantes aproximadamente.

“Gonzalistas con actitud crítica, responsable y asertiva.”



Adaptado

de:

<http://web.eseusme.gov.co/phocadownload/AlasGestion/34MAPAS.pdf>

Usme es una de las 20 localidades en las que se encuentra dividido el Distrito Capital; limita al norte con las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito; al sur con la localidad de Sumapaz; al oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca. (Secretaría Distrital de la Integración Social, 2014)

8.2.2 . Área de influencia del establecimiento

El área de influencia del establecimiento reúne aquellos lugares que, por cercanía e importancia social, ecológica, económica y cultural, determinan e influyen en las dinámicas propias de los diferentes proyectos. Entre el área de influencia se

encuentra la Unidad de Planeación Zonal (UPZ) 58 y algunas zonas de importancia ecológica que se describirán a continuación.

La UPZ 58 denominada también Comuneros se compone por los barrios: Alfonso López Sector Charalá, Antonio José de Sucre I, II y III, Bellavista Alta, Bellavista II Sector, Bosque El Limonar, Bosque El Limonar II Sector, Brazuelos, Brazuelos Occidental, Brazuelos-El Paraíso, Brazuelos-La Esmeralda, Centro Educativo San José, Chapinerito, Chicó Sur, Chicó Sur II, Ciudadela Cantarrana I, II y III Sector, Comuneros, El Brillante, El Espino, El Mortiño, El Rubí, El Tuno, El Uval, El Virrey Última Etapa, Finca La Esperanza, La Esmeralda-El Recuerdo, La Esperanza Km. 10, Las Brisas, Las Flores, Las Mercedes, Lorenzo Alcantuz I, Lorenzo Alcantuz II, Los Altos del Brazuelo, Marichuela III, Monteblanco, Montevideo, Nuevo San Luis, San Joaquín-El Uval, Sector Granjas de San Pedro, Tenerife, Tenerife II, Urbanización Chuniza I, Urbanización Jarón Monte Rubio, Urbanización Líbano, Urbanización Marichuela, Usminia, Villa Alemania, Villa Alemania II Sector, Villa Anita Sur, Villa Israel, Villa Israel II. (LISTADO DE BARRIOS POR UPZ, Recuperado el 09 de octubre de 2015, de <http://portel.bogota.gov.co/guia/interfaz/usuario/anexos/Listado%20de%20Barrios.pdf>)

Dicha UPZ se encuentra ubicada en el costado sur de la localidad, tiene una extensión total de 233.54 hectáreas de las cuales el 0.85% son áreas protegidas de suelo urbano, el 28.61% suelo de expansión y el 0.76% zonas sin desarrollar. Limita al norte con las quebradas Yomasa y El Muerto; al oriente con el Parque Entre Nubes; al sur con la autopista al Llano y con los desarrollos Brisa del Llano, El Uval y La Huerta; y al occidente con la autopista al Llano. La zona urbana de la UPZ, limita con el cerro Cuchilla del Gavilán, el cual hace parte del Parque Ecológico Distrital Entre Nubes, factor que ha favorecido la ubicación de asentamientos urbanos no regulados en los perímetros de la zona urbana. (Hospital de Usme I Nivel ESE. Salud Pública. Transversalidad de Actividad Física. Documento aporte a la actualización del diagnóstico local Usme 2010)

PÁRAMO

Las zonas de páramo, son áreas de reserva natural de agua, en las cuales, las condiciones físicas, biológicas, geográficas y climatológicas se conjugan para crear paisajes inhóspitos, de bajas temperaturas y gran riqueza hídrica. Los páramos El salitre y sub páramo Olarte, ubicados en la localidad de Usme, son

parte del páramo de Sumapaz, considerado el páramo más grande del mundo, el cual tiene 154 mil hectáreas de extensión. Sus picos se elevan por encima de 4.300 metros sobre el nivel del mar. De esta reserva hídrica nacen los ríos que surten a miles de habitantes en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta y Bogotá D.C. (Localidad Usme, Diagnóstico local de salud con participación social 2009-2010, [fecha de consulta: 08 octubre 2015] Disponible en <<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/DX%20USME.pdf>>)

RÍO TUNJUELO Y UNIDAD DE PLANEACIÓN RURAL 3

La Cuenca del río Tunjuelo es muy importante para los habitantes del Distrito Capital, por su posición geoestratégica en la región, su extensión y sus valores paisajísticos y ambientales. También, por el abastecimiento de agua para el territorio sur de Bogotá, la extracción de materiales de construcción, la oferta formal e informal de suelo para vivienda y el Relleno Sanitario de Doña Juana, básico y fundamental para el funcionamiento de la ciudad. 6(Tomado de Territorio Río Tunjuelo 2008) La Cuenca se ubica al sur del Distrito Capital y forma parte del sistema hidrográfico del río Bogotá. Nace en la laguna de los Tunjos o Chisacá y desemboca en el río Bogotá, para una longitud de 53 km., un descenso de 1.340 m (entre las cotas 3.850 y 2.510) y un área afluente de 36.280 hectáreas. La Cuenca está dividida tres zonas. La parte alta y la media, territorios rurales de páramo, ricos en agua y biodiversidad, lo que los hace zona de preservación y protección ambiental. Con una superficie de área de 29.523 hectáreas, forman parte del sistema hidrográfico del río Bogotá. Finalmente se encuentra Cuenca Baja, conformada por suelo urbano. (IBIDEM)

Para la zona rural de Usme, de acuerdo al Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial (POT), pertenece a la unidad de planeación rural (UPR) 3, Río Tunjuelo, de la cual hacen parte también las localidades Sumapaz y Ciudad Bolívar. Limita al sur con la Localidad 20 Sumapaz, al sur oriente con los municipios de Une y Chipaque (Cundinamarca), al occidente con la Localidad 19 Ciudad Bolívar y al norte con la UPZ 61 Ciudad de Usme y los Cerros Orientales. Hacen parte de la ruralidad 15 veredas: Agualinda-Chiguaza, Chisacá, Corinto Cerro Redondo, Curubital, El Destino, El Hato, El Uval, La Requilina, La Unión, Las Margaritas, Los Andes, Los Arrayanes, Los Soches y Olarte. Con respecto a las fuentes hídricas, la zona rural de la localidad está ubicada en la cuenca alta del río Tunjuelo, que a su vez cuenta con varias sub cuencas: ríos Lechoso, Mugroso, Chisacá y Curubital, Esmeralda, Calavera, La Mistela, Puente Piedra, y las quebradas Chiguaza, Olarte, Guanga, Guate, La Regadera, Piedra Gorda,

Cacique, Los Salitres, La Leona y Hoya Onda. Igualmente se observan los Embalses La Regadera, Chisacá y Lagunas de Bocagrande y explotación de aguas subterráneas en las veredas Soches y Uval. (IBIDEM)

PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL ENTRE NUBES, CUCHILLA DEL GAVILÁN Y CERRO DE JUAN REY.

Localizado en el extremo suroriental de Bogotá, forma parte del grupo de cerros y montes que le dan una característica propia al paisaje de la ciudad. Está conformado por los cerros de Guacamayas, Juan Rey y Cuchilla del Gavilán, de las localidades de Rafael Uribe, San Cristóbal y Usme; cuenta con una extensión de 626 hectáreas y un perímetro de 30 Km. En su territorio se encuentran 17 quebradas asociadas al parque por lo que se reconoce como área productora de agua. Su paisaje corresponde a flora perteneciente al Bosque Alto Andino. A pesar de que en la localidad de Usme, el parque no cuenta con una administración directa de la Secretaría Distrital de Ambiente, y varios de los predios declarados como área del parque aún son de propiedad privada, el parque ofrece a la localidad innumerables beneficios relacionados con sus características 23 naturales, albergando reservas hídricas, reserva forestal y gran riqueza paisajística; además, ofrece espacios de recreación para la comunidad de los barrios aledaños. (IBIDEM)

AGROPARQUE LOS SOCHES

Ubicado en el páramo de Cruz Verde, Limita al Norte con la Quebrada Yomasa, al Oriente con la vía antigua al Llano, al Sur con la reserva Los Soches, por el Sur Occidente con la vía a Villavicencio, y por el Occidente con el Cerro Cuchilla del Gavilán. Cuenta con una extensión de 328.29 hectáreas se encuentra entre los 2800 y los 3200 msnm. Este atractivo de la zona rural, es producto del trabajo de la comunidad, y de su interés por conservar su identidad campesina y sus recursos naturales. En el Agroparque se desarrollan actividades de agroturismo, educación ambiental con instituciones educativas de la localidad, intercambio de experiencias, caminata por sendero ecológico y de ciclo montañismo. (IBIDEM)

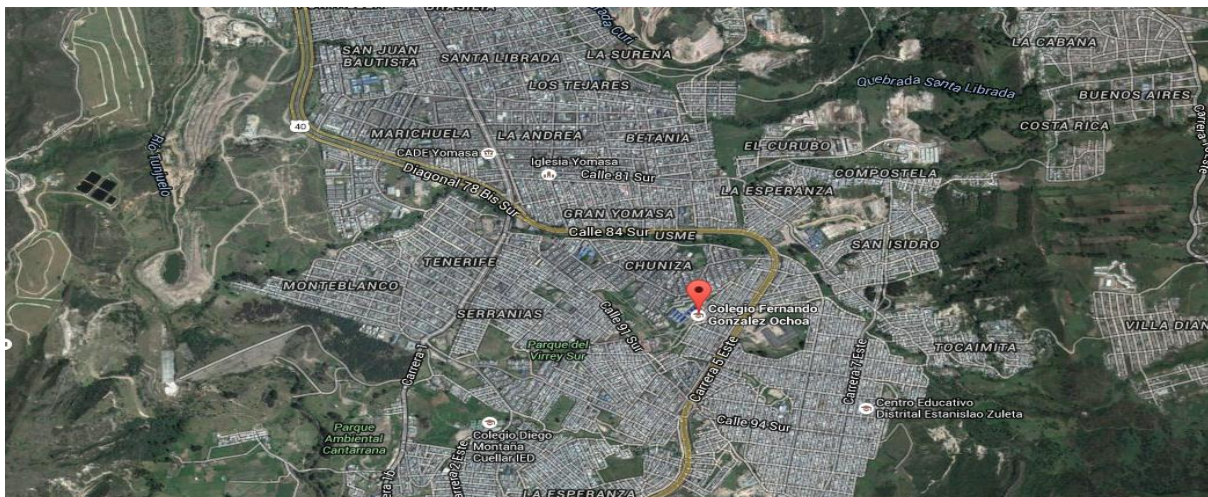
RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA

En la ciudad de Bogotá, el único método utilizado para la disposición final de los residuos sólidos es el relleno sanitario, el cual es un espacio destinado para la disposición y la degradación de los residuos; proceso en el que se generan varios tipos de emisiones contaminantes, como lo son las emisiones gaseosas (CH₄, CO₂, H₂S, entre otros) y las emisiones líquidas, (lixiviados generados por la

descomposición de la materia orgánica). Debido a la generación de dichos contaminantes, este tipo de espacios deben estar ubicados en zonas alejadas del espacio habitacional de las ciudades; sin embargo, en Bogotá, el crecimiento desmesurado y sin planeación de la ciudad, ha generado asentamientos humanos cerca al perímetro destinado para la ubicación del relleno sanitario, ocasionando varios problemas a nivel de salud ambiente en la Comunidad aledaña al relleno. La problemática ambiental que genera el relleno sanitario se evidencia en la descarga de lixiviados en el río Tunjuelo, aún en suelo de Usme. Igualmente se puede presumir que la generación de gases por la descomposición de los desechos, afecta a la población de una manera directa, específicamente entre los periodos comprendidos entre las 6 y 11 horas de la mañana, en las cuales de acuerdo al flujo de los vientos que se deriva del producto vectorial entre las velocidades y direcciones del viento (análisis del comportamiento de la rosa de vientos), y revisando antecedentes históricos de éste comportamiento entre los años 2004 y 2008 se observa una tendencia o predominancia de la dirección de los vientos del SurOccidente hacia el Noroccidente, atravesando parte de los terrenos donde se ubica el relleno sanitario, para posteriormente pasar por la localidad de Usme, afectando la parte occidental de la misma, debido a que se puede generar un arrastre de gases contaminantes, principalmente hacia la UPZ Comuneros, y en forma secundaria las UPZ de Gran Yomasa y Danubio. (IBIDEM)

8.2.3 Ubicación geográfica

La institución está conformada por su sede principal y única ubicada en el Barrio Chico Sur, en la dirección Carrera 4D ESTE # 89-55 Sur; Infraestructura e instalaciones que desde el año 2014 y bajo la dirección de la rectora Nohora Clavijo fueron puestas a disposición. El colegio como mencionamos anteriormente forma parte de la UPZ 58 Comuneros dispuesta en la localidad Usme; la segunda de mayor extensión de Bogotá y determinando que La Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa se encuentra ubicada a tan solo 5 kilómetros de la vía que de Usme conduce al Llano la convierten en una de las principales del sector, pues alberga a toda la comunidad de barrios aledaños como Comuneros, Chuniza, Yomasa, El Virrey, El Uval, Santa librada y Alfonso López.



Tomado de: Google Maps

8.2.4 Ubicación histórica

La secretaria de educación de distrito (SED), en su compromiso por fortalecer la calidad de la educación de niños, niñas y jóvenes de la ciudad a través de espacios adecuados para su formación y desarrollo, reinició el 13 de septiembre del 2012 el proyecto LIBANO II para ejecutar las obras de terminación del colegio FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA, la finalización de la obra se dio el 17 de septiembre del año 2013 para ser estrenada en febrero del 2014 por los estudiantes, con la que se espera beneficiar a familias de estratos 1 y 2; esta sede cuenta con 24 aulas de clase, 2 laboratorios, un comedor escolar, 7 aulas especializadas, ludoteca, biblioteca y un auditorio. A diferencia de las tres antiguas sedes: la sede A: CHICO SUR, sede B: SAN JORGE y la sede C: CASETAS. Lleva el nombre de un escritor, filósofo, diplomático y abogado nacido en Envigado, Colombia, el 24 de abril de 1895, conocido también como el brujo de otra parte, de obra prolífica, que hacía uso de originales estilos literarios que lo llevaron a elaborar tratados de sociología, historia, arte, moral, economía, epistemología y teología, entre otros temas. Ha sido considerado “uno de los más vitales, polémicos y controvertidos escritores de su época” y su influencia no solo fue sentida en su tiempo.

8.2.5 ESTRUCTURA SOCIO ECONOMICA

Dinámica Económica

En general, la dinámica económica determina el desarrollo urbano y rural del territorio, promueve la competitividad de la ciudad, el empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, las tecnologías utilizadas en

los sectores primarios y secundarios, pueden constituirse en un factor de presión significativo sobre el medio ambiente, debido a que los bienes que consume la sociedad provienen de la naturaleza, lo que demanda la responsabilidad de los empresarios y la ciudadanía respecto a la necesidad de cambiar sus hábitos de consumo (Agenda Ambiental Localidad 5 Usme, 2009).

En la zona urbana y en las márgenes de las vías se observa en mayor cantidad en la localidad la presencia de la actividad comercial caracterizada por la existencia de tiendas, almacenes pequeños, vendedores ambulantes y mercados móviles. En segunda instancia, se observa el sector de servicios restaurantes, cafeterías, expendio de bebidas alcohólicas, lavanderías, salud, educación, talleres de mecánica etc. La industria es muy incipiente, en su mayoría está constituida por explotación de minas, construcción y empresas familiares o microempresas (Agenda Ambiental Localidad 5 Usme, 2009)

En la siguiente tabla se presenta la síntesis de la dinámica económica de la localidad de Usme:

Tabla No1. Dinámica Económica 1994-2007

Agenda ambiental 1994	Para 1990 habían 6.132 establecimientos dedicados al comercio: 54.3%, servicios: 32.4%, industria: 12.5% y otros 0.8%. Había explotación de canteras, ladrilleras y chircales.
2007	Al 2005, en la zona urbana el 19.7% de las diferentes organizaciones se dedicaban a la industria; el 52.1% a comercio; el 27.3% a servicios y el 0.9% a otra actividad. Las principales actividades productivas en la localidad son la extracción minera de agregados para la construcción, la explotación agrícola con cultivos de importancia como papa, arveja y habas y pecuaria con ganadería bovina de doble propósito (Secretaría de Hábitat. Política integral del Hábitat 2007-2017: Componente de Asentamientos Rurales. Un territorio, muchas expresiones. 2007 citado en (Agenda Ambiental Localidad 5 Usme, 2009).

Fuente (Agenda Ambiental Localidad 5 Usme, 2009)

De las 18.200,84 ha que conforman el área rural de la localidad, el 26% están destinados a la explotación ganadera, 6% a la actividad agrícola, mientras que 17.7% corresponden a bosques y las restantes 50.3% corresponden a páramo. Predominan en el sitio los cultivos de papa con el 74.6% de del área cultivada, seguido por arveja con 19.4% y haba 3.7%. Otros cultivos de menor importancia pero con mucho futuro, son: cebolla de bulbo, maíz en zonas bajas, hortalizas, curaba, mora y otras frutas. La producción de estos cultivos se comercializa en la plaza de mercado local y en Corabastos. Además de las actividades agropecuarias, existe una industria privada de minería de materiales para la construcción, en la cual sobresalen las actividades de pequeñas empresas ladrilleras (Agenda Ambiental Localidad 5 Usme, 2009)

Como lo indica la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009b, Producto del desarrollo de las cartografías sociales para la elaboración de los Diagnósticos Locales, en el 2003 se dio un reconocimiento de las dinámicas territoriales por parte de los habitantes. Este hace referencia a las relaciones sociales en la ciudad, como consecuencia de procesos históricos, económicos, políticos y culturales, lo que conlleva a compartir características en la producción, consumo, condiciones ambientales y de territorio. En razón a ello se definieron las Zonas de Condiciones de Vida y Salud. Para la Localidad de Usme corresponden cinco zonas:

- **Zona periférica urbanizada:** conformada por las UPZ Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López y la mayor parte de la Flora. Se caracteriza por presentar suelos moderadamente fértiles y con disponibilidad de materiales para la construcción. Además, presenta urbanización intensiva y es lugar donde se ubican la mayoría de barrios que aún no se han legalizado
- **Zona central altamente urbanizada:** ubicada en el extremo Norte de la Localidad, y está integrada por los barrios más antiguos de las UPZ Danubio, Gran Yomasa, Comuneros y Alfonso López. Su origen fue informal y durante su proceso de consolidación ha generado sectores comerciales ubicados en sus principales vías.
- **Zona de transición y expansión:** conformada por el antiguo Usme y la parte alta, de las UPZ Comuneros, Alfonso López y una zona que se encuentra en desarrollo (La Flora). El proceso de urbanización de esta parte de la Localidad alteró la vegetación y deterioró los suelos, generando un alto impacto ambiental.

- **Zona de producción agropecuaria:** corresponde a las Veredas Los Soches, El Uval, Tiguaque, Las Violetas, La Requilina, Corinto, Agua Linda, Chiguaza, Olarte y Destino. Se extiende paralelamente a la margen derecha de los Ríos Chisacá y Tunjuelito. La parte Sur llega a los 3650 metros sobre el nivel del mar, en inmediaciones al Páramo de Sumapaz. A esta zona la bañan gran cantidad de quebradas. En el sector predomina la actividad agropecuaria.
- **Zona de reserva y producción hídrica:** conformada por dos sectores. Uno de predominio dotacional que corresponde al Parque Entre Nubes; y el otro a la parte más alta de la Localidad. Allí se encuentran regiones de páramo, subpáramo y bosque alto andino. En esta parte se encuentran las Veredas Curubital, Arrayanes, El Hato, Las Margaritas, Chisacá, La Unión y Los Andes.

Aspectos Socioeconómicos UPZ Comuneros

Más del 87% de los habitantes se encuentran en los niveles 1 y 2 del Sisben, que es una manera de identificar a quienes deben ser beneficiarios de programas sociales, por su situación de vivienda, servicios públicos, ingresos o seguridad social, gracias a lo cual se establece cuál es la gente en pobreza o vulnerabilidad (como ancianos, jóvenes, niños y madres cabeza de hogar en malas condiciones económicas). Estas condiciones determinan que la UPZ no tenga importantes actividades económicas que puedan beneficiar actualmente a sus habitantes, llevándolos a un estado de marginalidad, lo cual, sumado a las deficiencias en la infraestructura (construcción de vías y conexión a servicios públicos), la insuficiencia de servicios sociales y espacio público y la baja calidad de las construcciones, refleja la necesidad de adelantar acciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

Como ya se mencionó anteriormente, la principal actividad que se desarrolla en la UPZ 58 es la residencial exclusiva (viviendas), uso que cubre el 20,93% del área total de la UPZ. Existen también predios en los que la vivienda se mezcla con actividades económicas, o sea que cuentan con un pequeño local en los primeros pisos, lo que suma el 0,61% del área total de la UPZ, es decir, que el 21,54% del área de la UPZ está ocupada con viviendas. Por su parte, los lotes con construcciones dedicadas únicamente a usos comerciales apenas suman el 0,20% del área de la UPZ y los que tienen construcciones para equipamientos alcanzan el 3,27%. La mayoría de los lotes están aún vacíos o tienen pequeñas construcciones. Éstos alcanzan a ser el 44,64% del área total de la UPZ. El área

restante de la UPZ, que es el 30,35%, corresponde a suelo sin urbanizar, es decir, sin construir (incluyendo parques), y a las zonas mineras que deberán ser recuperadas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

Si se tienen en cuenta estos datos, es evidente que ésta UPZ tiene un uso predominantemente residencial, con alguna actividad económica, y que aún se encuentra en proceso de desarrollo. Las principales actividades comerciales se localizan a lo largo de la calle 91, ya que esta vía tiene una importante relación con la UPZ Alfonso López, en donde se concentra una importante actividad económica, cuyos habitantes llevan a sus hijos a los diferentes colegios y al CDC de la UPZ Comuneros.

8.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS TOMADO DE LA CARTILLA No 34: GUÍA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 2008

Proceso: Apoyo a la gestión académica

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Proceso de matrícula	El proceso de matrícula se desarrolla según los criterios adoptados por cada una de las sedes.	La institución cuenta con una política para desarrollar el proceso de matrícula que garantiza su agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales.
Archivo académico	La información académica de los estudiantes está organizada en archivo en algunas sedes, según criterios diferentes.	La institución cuenta con un sistema de archivo organizado donde se integra la información histórica de los estudiantes de todas las sedes.
Boletines de calificaciones	La expedición de boletines de calificaciones presenta en ocasiones inconsistencias e irregularidades.	La institución cuenta con una política unificada para administrar la expedición de boletines de calificaciones

APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO CONTINUO
La institución hace seguimiento a los egresados de manera regular, y utiliza indicadores para orientar sus acciones pedagógicas. Además, promueve su participación y	La institución revisa y evalúa periódicamente su plan de seguimiento a egresados y la información que éste arroja para adecuar y mejorar la pertinencia de sus acciones, así como su capacidad de

organización, y cuenta con una base de datos que le permite tener información sobre su destino (estudios postsecundarios y/o vinculación al mercado laboral).	respuesta ante las necesidades y expectativas del Estudiantado y su entorno.
La institución cuenta con un proceso de matrícula ágil y oportuno que tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y que es reconocido por la comunidad educativa.	La institución hace evaluaciones periódicas sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula y propicie el mejoramiento del mismo.
La institución tiene un sistema de archivo que le permite disponer de la información de los estudiantes de todas las sedes, así como expedir constancias y certificados de manera ágil, confiable y oportuna.	La institución revisa periódicamente la calidad y disponibilidad del archivo académico y ajusta y mejora este sistema.
La institución dispone de un sistema ágil y oportuno para la expedición de boletines de calificaciones y cuenta con los sistemas de control necesarios para garantizar la consistencia de la información.	La institución revisa periódicamente el sistema de expedición de boletines de calificaciones e implementa acciones para ajustarlo y mejorarlo

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos²

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Mantenimiento de la planta física	El mantenimiento de la planta física se realiza ocasionalmente, sin obedecer a una planeación sistemática.	La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo
Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	La institución realiza actividades aisladas y ocasionales de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física, y recibe apoyos puntuales de la comunidad educativa para realizarlas.	La institución cuenta con un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física, y éste cuenta con la ayuda de la comunidad educativa.
Seguimiento al uso de los espacios	La institución tiene algunos registros sobre la manera cómo se están utilizando los espacios físicos, pero éstos son esporádicos y no están	La institución cuenta con un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios físicos.

² Ibid. Pag 112

	sistematizados.	
Adquisición de los recursos para el aprendizaje	En los procesos de adquisición de los recursos para el aprendizaje (computadores, laboratorios, bibliotecas, etc.) priman los intereses aislados de algunos docentes.	La institución cuenta con un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje que consulta las demandas de su direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes.
Suministros y dotación	La adquisición de los suministros se realiza en el momento en que se presentan las necesidades; no hay un plan que oriente esa actividad.	La institución tiene un proceso establecido para garantizar la adquisición y la distribución oportuna de los suministros necesarios (papel, materiales de laboratorio, marcadores, etc.).

APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO CONTINUO
La institución asegura los recursos para cumplir el programa de mantenimiento de su planta física.	La institución revisa periódicamente el programa de mantenimiento de su planta física y realiza los ajustes pertinentes.
El programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de la planta física se lleva a cabo periódicamente y cuenta con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	La institución revisa y evalúa periódicamente su programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física y los resultados propician acciones de mejoramiento.
La institución realiza una programación coherente de las actividades que se llevan a cabo en cada uno de sus espacios físicos, basada en indicadores de utilización de los mismos.	La institución revisa y evalúa periódicamente el plan de uso de cada uno de sus espacios físicos y diseña acciones para optimizarlos
La institución tiene un plan para adquisición de los recursos para el aprendizaje que garantiza la disponibilidad oportuna de los mismos dirigidos a prevenir las barreras y potenciar la participación de todos los estudiantes, en concordancia con el direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes.	La institución evalúa periódicamente la disponibilidad y calidad de los recursos para el aprendizaje y realiza ajustes a su plan de adquisiciones.
El proceso para determinar las necesidades de adquisición de	La institución revisa y evalúa periódicamente su proceso de

suministro de insumos, recursos y mantenimiento de los mismos, es participativo, se hace oportunamente y está articulado con la propuesta pedagógica de la institución.	adquisición y suministro de insumos en función de la propuesta pedagógica, y efectúa los ajustes necesarios para mejorarlo
---	--

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos³

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	El mantenimiento de los equipos y otros recursos para el aprendizaje sólo se realiza cuando éstos sufren algún daño. Los manuales de los equipos no están disponibles para los usuarios.	La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje y, en caso de requerirse, éste se hace oportunamente. Además, los manuales de los equipos están disponibles.
Seguridad y protección	La institución tiene una aproximación parcial a su panorama de riesgos o se encuentra apenas en proceso de iniciar el levantamiento.	La institución ha levantado el panorama completo de los riesgos físicos.

Proceso: Administración de servicios complementarios⁴

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)	La institución ofrece algunos servicios complementarios esporádicamente y su cobertura es insuficiente.	La institución cuenta con programas definidos para algunos servicios complementarios, y los presta con la calidad y la regularidad necesarias para atender los requerimientos del estudiantado. Además, hay una articulación con la oferta externa.
Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.	La institución ofrece apoyos puntuales a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción de acuerdo con sus	La institución tiene una estrategia definida para prestar apoyos pertinentes a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.

³ *Ibíd.* Pág. 113

⁴ *Ibíd.* Pág. 114

	requerimientos.	
APROPIACIÓN		MEJORAMIENTO CONTINUO
El programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje se cumple adecuadamente; con ello se garantiza su estado óptimo. Además, los manuales de uso están disponibles cuando se requieran.		La institución revisa y evalúa periódicamente su programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje, y tiene en cuenta el grado de satisfacción de los usuarios para realizar ajustes al mismo.
La comunidad educativa conoce y adopta las medidas preventivas derivadas del conocimiento cabal del panorama de riesgos.		La institución revisa y actualiza periódicamente el panorama de riesgos.
Los servicios complementarios y recursos que ofrece la comunidad y los Establecimientos Educativos, se distribuyen de forma equitativa, se ofrecen oportunamente teniendo en cuenta la calidad requerida. La institución cuenta con el apoyo de otras entidades para su prestación.		La institución revisa y evalúa periódicamente la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios complementarios y recursos y promueve acciones correctivas en función de las necesidades del estudiantado.
La estrategia para apoyar a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción, es aplicada en todas las sedes y es conocida por toda la comunidad educativa. Además, está articulada con los servicios prestados por otras entidades o profesionales de apoyo.		La institución evalúa periódica y sistemáticamente la estrategia de apoyo a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción y adelanta acciones correctivas y de gestión para mejorarla.

Proceso: Talento humano⁵

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Perfiles	La institución cuenta con perfiles poco específicos que no orientan con claridad el proceso de selección o solicitud de personal.	Los perfiles se encuentran bien definidos, son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente; sin embargo, no son tenidos en cuenta en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal.
Inducción	La institución realiza actividades de inducción con	La institución cuenta con una estrategia organizada de

⁵ *Ibíd.* Pág. 115

	los docentes y administrativos nuevos, pero éstas no son sistemáticas y obedecen a iniciativas individuales, de áreas o de sedes.	inducción de docentes y administrativos nuevos, pero no se dan a conocer el PEI ni el plan de mejoramiento.
Formación y capacitación	La formación y la capacitación son asumidas como un asunto de interés particular de cada docente.	La institución acepta procesos de formación sin evaluar su pertinencia con respecto al PEI o sus necesidades. La institución cuenta con lineamientos que permiten que sus integrantes opten por procesos de formación en coherencia con el PEI y con las necesidades detectadas.
Asignación académica	La institución cuenta con criterios explícitos para la asignación académica de los docentes; sin embargo éstos no son tenidos en cuenta a la hora de realizar dicha asignación.	La institución tiene un proceso establecido para elaborar los horarios y realizar la asignación académica de los docentes, pero éste solamente se aplica en algunas sedes o niveles, y no siempre es equitativo.
Pertenencia del personal vinculado	El personal vinculado se identifica solamente con algunos aspectos de la misma, y ello genera indiferencia hacia la institución.	Una parte importante del personal vinculado a la institución comparte la filosofía, principios, valores y objetivos y dedica algún tiempo a la realización de actividades relacionadas con estos aspectos.

APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO CONTINUO
Los perfiles con que cuenta la institución se usan para la toma de decisiones de personal y son coherentes con su estructura organizativa. Además, su uso en procesos de selección, solicitud e inducción del personal facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente a la institución.	La institución revisa y evalúa continuamente la definición de los perfiles y su uso en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal, en función del plan de mejoramiento y de sus necesidades.
La institución tiene una estrategia organizada para la inducción y la	La institución revisa y evalúa periódicamente su estrategia de

acogida del personal nuevo, que incluye el análisis del PEI y del plan de mejoramiento. Además, realiza la reinducción del antiguo en lo relacionado con aspectos institucionales, pedagógicos y disciplinarios.	inducción y reinducción del personal, y realiza los ajustes pertinentes para que ésta se adecue al PEI y al plan de mejoramiento.
La institución tiene un programa de formación que responde a problemas identificados y demandas específicas; existen criterios claros para valorar la oferta externa y se cuenta con destinación de recursos para adelantar procesos internos de capacitación.	La institución revisa y evalúa continuamente su programa de formación y capacitación en función de su incidencia en el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en el desarrollo institucional.
La institución cuenta con procesos explícitos para elaborar los horarios y los criterios para realizar la asignación académica de los docentes, y éstos se cumplen.	La institución revisa y evalúa continuamente sus criterios de asignación académica de los docentes y realiza los ajustes pertinentes a los mismos.
El personal vinculado está identificado con la institución: comparte la filosofía, principios, valores y objetivos, y está dispuesto a realizar actividades complementarias que sean necesarias para cualificar su labor.	La institución revisa permanentemente si el personal vinculado está identificado con su filosofía, principios, valores y objetivos, y toma medidas pertinentes para lograr que todos se sientan parte de la misma.

Proceso: Talento humano⁶

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Evaluación del desempeño	La institución realiza evaluaciones de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo de forma esporádica y sin contar con un modelo evaluativo para este propósito.	La institución ha implementado un proceso de evaluación de desempeño para docentes, directivos y personal administrativo que indaga los diferentes aspectos en el desarrollo del cargo. Este proceso cuenta con indicadores y referentes claros que están en concordancia con la normatividad vigente, y son conocidos por todos.
Estímulos	La institución realiza algunas actividades de reconocimiento al personal vinculado, de acuerdo con iniciativas aisladas de	La institución ha definido una estrategia de reconocimiento al personal vinculado, pero ésta no siempre es llevada a la práctica.

⁶ *Ibíd.* Pág. 117

	sedes, niveles o grados.	
Apoyo a la investigación	La investigación en la institución se encuentra en estado incipiente; carece de apoyo y seguimiento a las iniciativas de los docentes.	La institución cuenta con una política de apoyo a la investigación y a la producción de materiales relacionados con la misma; además se han definido temas y áreas de interés en concordancia con el PEI.
Bienestar del talento humano	La institución realiza esporádicamente algunas actividades orientadas a la integración y bienestar del personal vinculado.	La institución ha definido un programa de bienestar del personal vinculado, pero éste no se cumple totalmente o no abarca a todas las sedes, niveles o grados.

APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO CONTINUO
El proceso de evaluación de docentes, directivos y personal administrativo permite la implementación de acciones de mejoramiento y de desarrollo profesional. Además, es conocido por la comunidad y cuenta con un respaldo amplio de los miembros de la institución.	La institución revisa continuamente el proceso de evaluación de docentes, directivos y personal administrativo, así como los resultados de las acciones de mejoramiento, con el fin de ajustarlos y crear nuevos planes de incentivos, apoyo a la investigación, divulgación de buenas prácticas.
La estrategia de reconocimiento al personal vinculado es aplicada cabalmente y es parte fundamental de la cultura institucional.	La institución revisa y valora continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realiza los ajustes pertinentes
La institución cuenta con una política de investigaciones y ha desarrollado planes para la divulgación del conocimiento generado entre sus miembros.	La institución discute y perfecciona sus planes de investigación y busca fuentes de financiación que permitan su realización.
La institución dispone de estrategias claras para mediación y solución de conflictos y éstos se resuelven a través del diálogo y la negociación permanente. Esto contribuye a que exista un buen clima laboral.	La institución revisa periódicamente sus estrategias de mediación de conflictos y los ajusta de acuerdo con las necesidades.
La institución cuenta con un programa de bienestar del personal vinculado que se cumple en su totalidad. Además, es conocido y aceptado por la comunidad	La institución revisa y evalúa continuamente su programa de bienestar del personal vinculado y los ajusta de acuerdo con los resultados obtenidos y las nuevas necesidades.

educativa desde una perspectiva de equidad.	
---	--

Proceso: Apoyo financiero y contable⁷

COMPONENTE	EXISTENCIA	PERTINENCIA
Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)	El presupuesto de la institución es un agregado de ingresos y gastos que no tiene relación con las prioridades. No hay mecanismos de planeación financiera.	La elaboración del presupuesto se hace teniendo en cuenta las necesidades de las sedes y niveles, y toma como referentes el Plan Operativo Anual, el PEI, el plan de mejoramiento y la normatividad vigente.
Contabilidad	La institución lleva registros contables de algunas actividades, pero éstos se hacen de forma desorganizada y sin la totalidad de los soportes respectivos.	La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios y discrimina claramente los servicios prestados. Sin embargo, su uso se limita a la elaboración de informes para los organismos de control, de modo que no se cuenta con esta información como instrumento de análisis financiero.
Ingresos y gastos	La institución ha definido algunas actividades para el recaudo de ingresos y el desembolso de egresos, pero los registros pueden presentar inconsistencias con respecto al plan de ingresos y gastos estipulado.	La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado.
Control fiscal	Los informes financieros presentados por la institución a las autoridades competentes no siempre se hacen de manera oportuna y no son conocidos por la comunidad educativa.	La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna, y también los da a conocer a la comunidad educativa. Sin embargo, no los utiliza para apoyar la toma de decisiones.

APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO CONTINUO
--------------------	------------------------------

⁷ *Ibíd.* 118

<p>Existen procedimientos establecidos para que las sedes y los niveles puedan elaborar el presupuesto de forma acorde con las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Anual. Además, el plan de ingresos y egresos está relacionado con los flujos de caja. El presupuesto es un instrumento de planeación y gestión financiera que opera coherentemente con otros procesos institucionales.</p>	<p>La institución evalúa periódicamente los procedimientos para la elaboración del presupuesto, de manera que se logre coordinar las necesidades de las distintas sedes y niveles. Asimismo, realiza análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional.</p>
<p>La contabilidad está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos.</p>	<p>La contabilidad tiene todos sus soportes; los informes financieros se elaboran y se presentan dentro de los plazos establecidos por las normas y se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.</p>
<p>Hay procesos claros para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos, y éstos son conocidos por la comunidad. Además, su funcionamiento es coherente con la planeación financiera de la institución.</p>	<p>Hay seguimiento y evaluación de los procesos de recaudo de ingresos y de realización de los gastos; dicha información retroalimenta la planeación financiera y apoya la toma de decisiones.</p>
<p>La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna. Éstos son parte del proceso de control interno y sirven para tomar decisiones y realizar seguimiento al manejo de los recursos.</p>	<p>La institución revisa y hace seguimiento a los resultados de los informes financieros, para que éstos sean un elemento clave en el momento de planear las acciones, tomar decisiones y evaluar los resultados de las mismas.</p>

6.7. Proyectos de entorno

Este proyecto tiene como objetivo incrementar el compromiso del colegio en actividades solidarias y sostenibles con su entorno. El entorno llamado escuela es un ámbito en donde se les prepara a los estudiantes para que se integren de

manera activa y efectiva en la sociedad es el escenario para aprender a vivir lo público.

El colegio pretende con este proyecto abrirse a la problemática social, ambiental y riesgos a los que están expuestos los alumnos. Por tanto, es imprescindible un papel activo en la prevención de riesgos. En el ámbito de la recuperación del entorno, y la búsqueda de alternativas para atender, mitigar y frenar la difícil problemática ambiental globalizada, es de vital importancia que los diferentes actores del plantel educativo, tomen conciencia con respecto a la responsabilidad frente a la recuperación y el cuidado del ambiente. Un cambio de mentalidad y una posición crítica, implica una transformación de las prácticas sociales, que, en gran parte, esa responsabilidad es asumida por la educación, vista como un mecanismo de entender el mundo y estar en él consecuentemente, procurando mantener un equilibrio ambiental. El proyecto tiene como eje articulador el manejo adecuado de los residuos sólidos dentro del plantel educativo y el cuidado del entorno natural que rodea la institución, más específicamente la protección, uso adecuado y conservación de las fuentes hídricas aledañas.

El proyecto vincula estrategias como el manejo adecuado de residuos sólidos, clasificación, almacenaje y disposición de los mismo; reconocimiento del patrimonio cultural, histórico y ecológico de Usme, ecología, legislación colombiana relacionada con el manejo de los recursos naturales, uso de las TIC relacionados con las diferentes actividades y los Derechos Humanos. El proyecto agrupa a algunos recicladores de oficio de la Localidad de Usme. En actividades como la reciclación, se trabaja en la gestión de residuos aprovechables, como una estrategia para fortalecer el vínculo colegio – entorno, en Usme.

A través de recorridos por lugares emblemáticos de la zona cercana al páramo de Cruz Verde se rescata su importancia histórica y los aportes al patrimonio cultural de la localidad. El uso de la geografía natural como ambiente de aprendizaje permite innovar en el desarrollo de los procesos pedagógicos y en la inclusión y transversalización de nuevos elementos de formación que fortalecen el currículo y el horizonte institucional. Ya que en la UPZ comuneros, el colegio Fernando Gonzales Ochoa, tiene acceso al uso de polideportivos como La Aurora, Valles de Cafam, El Virrey, Cantarrana, Villa Alemán y las Piscinas del COL, que además de ser lugares cercanos a las IED brindan diferentes posibilidades de movimiento, (Hospital de Usme. 2009. Informe Final Salud al Colegio. Elaborado por Parra, V.

Consultado el 10 de Octubre de 2015. Disponible en <<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/DX%20USME.pdf>>), como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre y contribuir a la prevención de actividades nocivas para la salud, este proyecto fomenta el uso de estos espacios por parte de la comunidad educativa.

6.8 PROYECTOS CULTURALES

“Las características culturales de la localidad quinta se hayan determinadas por aspectos como la configuración territorial y por sus rasgos socioeconómicos, principalmente. El primer aspecto conlleva a pensar la localidad desde el punto de vista fisiográfico, Usme es una de las localidad conectadas con el sistema de los cerros orientales y del páramo de Sumapaz., ambos constituyen las estribaciones de la cordillera oriental de la Sabana de Bogotá, junto con las formaciones de Doña Juana, Juan Rey y la Cuchilla del Gavilán y el río Tunjuelito que sobresale como un eje ordenador conformando un valle al occidente, que contrasta con el paisaje montañoso de la zona de ladera oriental. A saber, el río Tunjuelo ha unido a Usme con otras localidades del sur del distrito. En épocas recientes ha servido para desarrollar estrategias de apropiación cultural para la configuración del sur de Bogotá como territorio, a través de la construcción de lenguajes, imaginarios y referentes que permitan el desarrollo humano sostenible en oposición a las actividades económicas que han degradado buena parte de lo que hoy las organizaciones ambientales, sectores sociales y culturales comienzan a identificar como el patrimonio natural del sur”. (Alcaldía Local de Usme, Diagnóstico Cultural Local, 2007. Consultado el 10 de Octubre de 2015. Disponible en<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/DIAGNOSTICO_USME.pdf>)

Enfoque en lo comunitario como procesos de construcción cultural

El diagnóstico cultural local (2007) evidencia que buena parte de las dinámicas artísticas, culturales y patrimoniales tienen que ver con iniciativas comunitarias que en ámbitos como el barrio o la vereda, emprenden actividades asociadas a la orientación social de población vulnerable (desplazados, mujeres cabeza de hogar), la capacitación para la inserción laboral y la productividad a jóvenes y desempleados, los procesos de lectoescritura para niños, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos mayores mediante el trabajo artesanal, dancístico y musical, los comedores comunitarios y las dinámicas de identificación étnica alrededor de estrategias de supervivencia como

los bailaderos, las peluquerías y la venta de productos típicos, como ocurre con los afrocolombianos residentes en la localidad (Niño, Meza, & Yency Roa, 2007.p.103)

Todas estas iniciativas (unas más organizadas que otras), configuran un rasgo esencial en el devenir artístico y cultural local. Se trata de ver la cultura y el arte como un proceso construido materialmente a partir de satisfacer las necesidades básicas de la gente. Esto propone que las líneas de acción del plan cultural deben estar fuertemente asociadas con las condiciones materiales de existencia, los factores socioeconómicos, la migración, el empleo y las oportunidades para los jóvenes, entre otros. De este modo, se atenderá a una concepción de cultura que se construye cotidianamente en la localidad y no se impondrán otras concepciones alejadas de la realidad objetiva de sus habitantes. (Niño et al., 2007).

Equipamientos culturales para la creación, la circulación, la gestión, la formación y la investigación

Los centros culturales, escenarios para la creación y circulación artística y cultural, así como casas y observatorios locales de cultura constituyen espacios donde se materializan y fortalecen las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales. Las evidentes carencias de equipamientos que vitalicen y generen tejido cultural conllevan a problemas de información y de gestión. En relación con los escenarios para los procesos de creación-circulación artística y cultural, Usme se encuentra entre el grupo de localidades con menor número de equipamientos culturales. Bosa, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Puente Aranda, Fontibón, Mártires, Kennedy, Antonio Nariño, Barrios Unidos y Usme aportan un 14.1% al total de equipamientos del distrito capital (plan Maestro de equipamientos Culturales elaborado Por El IDCT citado en Niño et al., 2007)

Usme es una localidad con rasgos periurbanos donde la característica es la expansión de la ciudad en condiciones precarias, frente a una relativa asimilación y resistencia del estilo de vida rural. Fenómenos como estos, relacionados con las características físicas, ambientales e infraestructurales (condiciones de accesibilidad, transporte, equipamientos), influyen notablemente en los procesos organizativos, informativos, formativos e ideológicos del campo cultural, artístico y patrimonial.

La circulación artística y cultural como expresión de arraigo local

En localidades como Usme, las prácticas de inmigrantes, de rurales nativos, de grupos étnicos conllevan a una amalgama e hibridación de memorias, ideas y creaciones que dan forma a una cultura popular que tiene su máxima expresión en el festival. El festival no es un simple evento donde se ofertan y demandan bienes y servicios culturales. Pese a que no existen estudios que intenten medir el impacto de los festivales locales, es sentida la problemática que expresan muchos agentes culturales en la cual los festivales se pervierten bajo dinámicas de oferta y demanda que se alejan del sentido patrimonial que pueden tener los festivales. Festivales como el día del campesino (en la zona rural), el río Tunjuelo y el día del agua (en una zona de expansión urbana) aluden no solo a los mencionados rasgos territoriales de la localidad, sino a la memoria histórica que emerge de esa construcción de territorios y a sus respectivos procesos adaptativos. Por otro lado, los festivales de metal, hip hop y rap tienen un enfoque más sectorial pero ponen en la escena un sinnúmero de expresiones culturales e ideologías manifestadas por las nuevas generaciones. Por consiguiente, es preciso ver el festival como un conjunto de ritos que generan arraigo local, además de constituir una catarsis de la violencia y la exclusión socioeconómica que vive la mayor parte de la localidad.

Según la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Arte, (2012) en el 2021 Usme será una Localidad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Los principios expuestos a continuación, tienen como objetivo orientar la formulación e implementación del Plan Decenal y recogen los postulados de la Agenda 21 de la Cultura, de las políticas culturales distritales 2004-2021 y del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Arte, 2012):

- Diversidad cultural.
- La cultura como generadora de riqueza.
- El espacio público como escenario natural de y para la cultura
- La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional
- Interculturalidad y alteridad.
- Autonomía y libertad cultural.
- Solidaridad
- Corresponsabilidad.
- Sostenibilidad.

- Participación.
- Concertación.
- Creatividad.
- Articulación.
- Descentralización

A continuación se establecen algunos lineamientos relacionados con el plan local de cultura de acuerdo a Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Arte, (2012)

Objetivo Del Plan Local De Cultura

Convertir a Usme en un escenario de construcción colectiva sostenible, incluyente, solidaria, intercultural y multiétnica que reconoce sus diferencias y las convierte en una fortaleza para el desarrollo cultural y social de sus territorios, con mujeres, hombres, niños, niñas y jóvenes que ejercen su ciudadanía, que reconocen y ejercen sus derechos y deberes, así como sus valores en pro del bienestar colectivo. Fundamentado en los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos
- Enfoque poblacional diferencial y perspectiva de género
- Enfoque territorial

PROGRAMAS Y PROYECTOS

A través de estos programas y proyectos se pretende fortalecer los sub-campos de Artes, prácticas culturales del Patrimonio local, a través de la concertación con los agentes culturales locales, que permitan la construcción de proyectos conjuntos incluyentes para lograr una agenda cultural local concertada.

SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES

Finalidad: Usme es una localidad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales; se apropian y respetan la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes, y se garantizan los derechos culturales. Cualquier persona que vive en Bogotá o transita por ella, se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

SUB CAMPO DE LAS ARTES

Finalidad: Usme es una localidad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

SUB CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Finalidad: En la Localidad Usme el patrimonio cultural es sostenible y apropiado socialmente; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la localidad.

SUB CAMPO	ESTRATEGIA LOCAL	ACCIONES LOCALES (PROYECTOS)
SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES	Promover la diversidad cultural de la Localidad y el fortalecimiento de los saberes de las prácticas culturales mediante la articulación interinstitucional y con agentes de la sociedad civil.	Identificar y fortalecer lugares para la realización de las prácticas culturales, coordinando las acciones desde la Casa de la Cultura de Usme.
		Desarrollar coordinadamente proyectos interinstitucionales permanentes de promoción y recuperación de prácticas culturales.
	Promover la diversidad cultural de la Localidad y el fortalecimiento de los saberes de las prácticas culturales mediante proyectos de difusión y encuentro de las mismas.	Celebración del día del Campesino.
		Encuentro de Saberes tradicionales.
	Visibilización de las prácticas culturales mediante la implementación de las líneas estratégicas de fomento (Convocatorias de Estímulos y Apoyos Concertados) para la formulación y ejecución de proyectos locales	Festivales Culturales Territoriales Locales.
		Semana de la población Afro colombiana
		Semana de la población en condición de discapacidad.
	Transformación de los imaginarios y percepciones colectivas acerca de las manifestaciones y prácticas culturales de diferentes grupos poblacionales.	Mantener en la Casa de la Cultura de Usme programación permanente de las prácticas artísticas y culturales de los diferentes grupos sociales, étnicos y etarios de la localidad de Usme
		Realizar encuentros en torno a la interculturalidad, convivencia y ejercicios de cultura democrática. Utilizando como plataforma la Casa de la Cultura de Usme
		Promover prácticas culturales de la ciudadanía que fortalezcan la convivencia ciudadana en la localidad

		de Usme.
	Desarrollar líneas de investigación sobre las prácticas culturales.	Crear y poner en funcionamiento permanente el observatorio local de prácticas, culturales, artísticas y patrimoniales de Usme.
SUB CAMPO DE LAS ARTES	Consolidación de los programas de formación artística a nivel informal que se adelantan en el Distrito y en las Localidades.	Escuela de Formación Artística por niveles. Que incluya a personas con discapacidad y adultos mayores dentro de sus planes curriculares.
		Generar e implementar acciones para la formación de formadores en todas las áreas artísticas.
		Diseñar un Plan Local de Lectura para consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en colegios de la localidad
	Implementación de las líneas estratégicas de fomento (Estímulos y Apoyos Concertados) para la realización de convocatorias locales orientadas a reconocer y fortalecer el trabajo de los creadores artísticos locales.	Programa de Estímulos a la creación artística en Usme.
	Implementación de las líneas estratégicas de fomento (Estímulos y Apoyos Concertados) para la realización de convocatorias locales orientadas a reconocer y fortalecer el trabajo de las organizaciones culturales, artísticas y patrimoniales locales	Encuentro Local de Teatro Enredarte en la Escena de Usme.
		Festival de Hip Hop de Usme.
		Festival Usmetal.
Festival de músicas tradicionales y campesinas de la localidad de Usme.		
Salón de Artistas Plásticos de la localidad de Usme.		
Encuentro de escritores y escritoras de Usme.		
Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los habitantes de la localidad de Usme.	Festival de Danza de la localidad de Usme.	
	Realizar acciones de formación de públicos para la apreciación de las artes en la localidad de Usme. Consolidando la Casa de la Cultura de Usme como un escenario privilegiado para el acceso al arte y la cultura en la localidad, para las diferentes poblaciones y expresiones artísticas.	
SUB CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL	Implementar y actualizar la metodología de inventarios y catalogación del patrimonio cultural material, inmaterial y	Inventario de Patrimonio Inmaterial
		Inventario de Patrimonio Material
		Inventario del patrimonio Natural de la localidad

	natural de la localidad.	
	Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Plan Especial de Salvaguardia, del patrimonio arqueológico de la localidad de Usme. Haciendas el Carmen y Santa Helena. Plan especial de salvaguardia del patrimonio inmaterial local. Plan Especial de Manejo y Protección
	Promover acciones encaminadas al desarrollo de procesos de formación dirigidos a agentes del sub campo de la localidad de Usme.	Fomentar acciones para el desarrollo de procesos de formación en gestión del patrimonio cultural.
	Promover y consolidar la comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural de Usme en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.	Impulsar acciones para comunicar contenidos y significados del patrimonio de Usme en los medios de comunicación convencionales, distritales y locales.
	Gestionar acciones para incluir el patrimonio en las estrategias de posicionamiento del turismo cultural de la localidad de Usme	Implementar acciones de trabajo interinstitucional con el Instituto Distrital de Turismo. Diseñar un portafolio de bienes y servicios patrimoniales.
	Generar condiciones para la valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos, agentes y grupos sociales de la localidad de Usme.	Rutas Patrimoniales locales por Usme. (recorridos por hitos del patrimonio material, inmaterial y natural)

A continuación se establecen los proyectos culturales que desarrolla el Colegio Fernando González Ochoa fundamentado en los lineamientos mencionados anteriormente relacionando los sub campos con el área de Gestión de la comunidad:

Área de Gestión	Proceso	Definición	Componente	Actividad cultural institucional /local	Proyecto Institucional
De la Comunidad	Inclusión	Buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.	Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes,	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión artística • Grupo de Danzas • Grupo de Música 	Para los derechos no hay Zurdos Proyecto de Vida

			proyectos de vida		
Proyección a la comunidad	Poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.	Escuela de padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Taller orientación Vocacional • Charlas reconocimiento del territorio 	Escuela de Padres PRAE Día de la Colombianidad Foro Institucional	
Participación y convivencia	Contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.	Participación de estudiantes y padres de familia, asamblea y consejo de padres.	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos Deportivos Inter cursos: Fútbol • Cursos de expresión artística de: dibujo y Grafiti, dados, lugar COL (Centro Operativo Local) (UPZ Comuneros) Calle 91 sur no. 3c34 este 	PIECC Proyecto HERMES SEMANA POR LA PAZ PRAE	
Prevención de riesgos	Disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.	Prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas de salud al colegio • Charlas prevención de sustancias psicoactivas • Charlas utilización del tiempo libre 	PPRE	

Modificado de (Ministerio de -educación Nacional, 2008)

La gestión de convivencia y proyección escolar a la comunidad son fundamentales en la dinámica de la institución, ya que como lo sustenta su filosofía, se propende por la formación integral y permanente de niños, niñas y jóvenes críticos, responsables y asertivos a través del liderazgo en el diseño e implementación de proyectos de vida, ambientales y en derechos humanos que responden a las exigencias del mundo cambiante para la transformación de su entorno social, natural y político (Agenda escolar, Manual de convivencia, 2015, p.12).

En este sentido se da origen a los proyectos sociales y de servicios, que respaldan la finalidad del proyecto educativo institucional y sentir gonzalista.

6.9. Proyectos Sociales

Dentro de los proyectos que aportan al ámbito social desde el quehacer gonzalista encontramos:

Servicio social: Enmarcado en la ley 115 de 1994. Hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes de educación media quienes en jornada contraria, contribuyen con el desarrollo de actividades propias de la institución tales como organización y entrega de refrigerio, apoyo en aula en los primeros grados, apoyo en las oficinas de coordinación, entre otras, fortaleciendo los objetivos mencionados en los artículos 3 y 4 de la ley. Es principio del estudiante gonzalista, prestar su servicio con ética, comunicación asertiva y respeto, dejando en alto el nombre de su institución.

Mesas de conciliación (Programa para la gestión del conflicto escolar HERMES): Hermes es un modelo que trabaja con toda la comunidad educativa. Le entrega una serie de herramientas pedagógicas para transformar los conflictos a través del reencuentro con el diálogo y la concertación, en un ambiente donde el respeto por el otro y la tolerancia hacia la diferencia es una realidad. De esta forma busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, y de la comunidad educativa, formando líderes escolares, potenciando sus habilidades personales y sociales y estimulando la creatividad en la transformación del ambiente escolar a partir del conflicto (Recuperado de http://www.unicef.org/lac/HERMES_ESPANOL_FINAL-1.pdf, p.10).

Fue implementado en la institución a partir de 2012 con el fin de utilizar el diálogo como una poderosa herramienta que regula las relaciones interpersonales y permite gestionar los conflictos desde otra perspectiva enmarcada en valores.

Proyecto de Vida Gonzalista (Educación sexual, desarrollo humano hacia el reconocimiento del cuerpo y potencialización de las capacidades ciudadanas): Dirigido desde el departamento de orientación y asesoría escolar y basado en los valores institucionales: responsabilidad, verdad y excelencia, tiene como finalidad fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes y la comunidad educativa en torno a su educación sexual y competencias ciudadanas desde el reconocimiento de sí mismo, la valoración y manejo de su cuerpo, hasta el respeto por el otro, como elementos que permiten defender y promover los derechos dentro de su cotidianidad.

6.10. Proyectos de Servicios

La institución aporta al entorno con proyectos a fin de atender las necesidades de la comunidad educativa dentro de estos encontramos:

Escuelas de Padres: Son espacios de formación generados desde el equipo de orientación y dirigidos hacia los padres de familia de los estudiantes de nuestra institución en los que se abordan temas relacionados con el desarrollo de sus hijos en todos los niveles y las principales dificultades del entorno. Pretenden sensibilizar a los padres como directos responsables de la educación de sus hijos, porque la primera institución que educa es la familia, por tanto, no puede ser ajena al objetivo de la institución educativa.

Inclusión: La Institución Educativa Distrital Fernando González Ochoa gracias a su equipo de educadores especiales abrió sus puertas a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva, fundamentada en el decreto 366 del 9 de febrero de 2009, invocando el derecho a la igualdad y equidad como preocupaciones actuales del ámbito educativo. El desarrollo de una escuela inclusiva implica la ejecución de prácticas pedagógicas que den respuesta a las necesidades individuales de todos los estudiantes que presentan alguna discapacidad. Por esto, como en el caso de nuestra institución, evidencian un esfuerzo por el desarrollo de actitudes de respeto y la valoración de las diferencias para aportar en la creación de una sociedad integradora.

6.10.1. UNIVERSIDAD JAVERIANA

El Centro Ático de la Pontificia Universidad Javeriana y la Secretaría de Educación Distrital a través de un convenio, desarrollan el proyecto C4, el cual tiene como objetivo principal apoyar y acompañar de manera integral a los colegios en la incorporación, uso y apropiación de las ciencias y las tecnologías mediante la realización de talleres de sonido, fotografía, video, animación, entornos web, composición de clips, videojuegos, portales, instalaciones interactivas, y ejercicios de robótica diseñadas por los mismos estudiantes y sus docentes. El proyecto C4 hace parte del programa de inclusión tecnológica en los colegios del distrito que pretende multiplicar la posibilidad de acceso a niñas, niños y jóvenes de colegios del Distrito a herramientas TIC de avanzada. (<http://www.c4cienciaytecnologia.com.co>, s.f.)

En el colegio Fernando González Ochoa I. E. D. haciendo aprovechamiento de las posibilidades que ofrece este proyecto para los estudiantes, se procura promover el desarrollo y crecimiento de la calidad educativa a partir de la integración de saberes, del fomento de la creatividad y del buen uso de la tecnología como herramienta para el aprendizaje y la formación de sujetos sociales activos, quienes participan en la construcción de redes de trabajo colaborativo con el acompañamiento de los docentes.

6.10.1. CÁMARA DE COMERCIO

La Cámara de Comercio de Bogotá ha implementado durante 17 años, un programa pedagógico que ha brindado herramientas para la promoción de competencias sociales en los jóvenes buscando la transformación del conflicto escolar a partir de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

Bajo esa intención, el Programa para la gestión del conflicto escolar "Hermes", dirigido a toda la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, directivos y estudiantes, se ha implementado en el Colegio Fernando González Ochoa I. E. D., con el cual se ha logrado que los educadores comprometidos con la problemática de los jóvenes en formación desarrollen nuevas opciones formativas para formar ciudadanos que tengan las competencias y habilidades necesarias para orientarse con principios de paz, respeto y tolerancia. El Programa Hermes cuenta con varias estrategias y componentes dentro de sus planteamientos, entre ellos:

- Busca prevenir los enfrentamientos escolares y promover la solución pacífica de los conflictos.
- Crea espacios de reflexión y auto observación dentro de la comunidad educativa.
- Establece diversos procesos de aprendizaje acompañado de talleres y de materiales que facilitan su labor frente al conflicto.
- Establece mecanismos que garantizan la sostenibilidad y continuidad del programa seleccionado a largo plazo.
- Responde al compromiso Social a partir del fortalecimiento de la calidad de vida.

Así mismo, la implementación del proyecto Hermes en el colegio responde a la Ley 1620 de 2013, o ley de convivencia, en la que se resalta la participación de los

Estudiantes en toda la planeación y ejecución de planes de intervención de la convivencia. Entonces, Hermes es una estrategia de intervención de los estudiantes para los estudiantes, donde los pares con su mirada y visión deberían realizar una resolución de conflictos adecuada, confiable y creíble para esta población que en muy pocas oportunidades nos permitimos, escuchar o dejar gestionar. (<http://www.centroarbitrajeconciliacion.com>, s.f.)

6.11. RECURSOS NATURALES

La localidad se encuentra en el borde sur de Bogotá, cuenta con grandes fuentes de recursos naturales y recursos hídricos, limitando con el área rural de Bogotá, en este lugar se ubica el Parque Ecológico Cantarrana que cuenta con una extensión de 76 hectáreas y en donde se encuentra la Presa Seca de Cantarrana. Tiene una amplia diversidad de especies árboles, el 56.9%, de los árboles son de origen foráneo, y el 43.1% son nativos; La UPZ Comuneros ocupa el segundo lugar en la cantidad de árboles sembrados con 28,120. Según el censo del arbolado urbano en Usme el 60.43% del arbolado local presenta un buen estado fitosanitario, el 0.5% regular y el 11.6% entre deficiente y crítico

La UPZ Comuneros limita en el costado occidental con el valle del río Tunjuelo, en las faldas del páramo de Sumapaz. Contiene las quebradas Chuniza, Caño Chuniza, Yomasa y Piojo que ocupan más del 18% del área total de la UPZ; cuenta con tres zonas verdes adyacentes a la institución que son el parque zonal villa Famaco, parque zonal villa Alemania y el parque zonal san José de Usme. Estos parques zonales son espacios de hasta 10 hectáreas que hacen parte de la estructura ecológica principal de la localidad y permiten la recreación de la población.

La topografía de la localidad y del sector está influenciada principalmente por los cerros Orientales, el río Tunjuelo y las quebradas que desembocan en él y que atraviesan la UPZ Comuneros, lo cual influencia el modo como han evolucionado los barrios de la localidad que se encuentran en estas zonas, y en especial han determinado la forma de las vías. Además, existen varias franjas verdes al lado de ríos y avenidas de la localidad que se denominan corredores ecológicos y son parte de la estructura ecológica principal de la ciudad.

6.12. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

Dentro de los factores que generan el deterioro ambiental de la localidad se encuentra la disposición inadecuada de los residuos; en algunos sectores se

presentan quemas; en la zona rural de la localidad el pastoreo, la deforestación y los cultivos transitorios; en la zona urbanizada al norte de la localidad se encuentran vertimientos y asentamientos urbanos. Debido a la topografía del terreno existen zonas de alto riesgo por la remoción en masa, que se encuentran ubicadas hacia el costado occidental y el costado norte de la UPZ Comuneros por la cercanía del río Tunjuelo. También se presenta remoción en masa debido a la intervención humana al establecer zonas urbanas, canteras, recerberas y gravilleras, permitiendo que el material parental quede descubierto, se presenten procesos erosivos y se manifiesten desprendimientos de roca o hundimiento de suelos. Se presentan inundaciones debido a aguaceros extensos, al desbordamiento de los ríos, a la construcción de zonas urbanas en la ronda de ríos y quebradas, la deforestación, y ausencia de alcantarillado.

A partir de la adecuación de terrenos en la zona rural para el uso agrícola y ganadero se presentan quemas intencionadas; se presentan quemas naturales debido a las sequias en los intervalos de diciembre a marzo. Estos incendios generan la pérdida grandes áreas de paramos y de bosques que presentan daños en la biodiversidad del ecosistema.

La localidad de Usme percibe contaminación atmosférica debido a las emisiones procedentes del parque automotor, del relleno sanitario de Doña Juana y el parque minero, estos gases resultan perjudiciales para la salud de sus habitantes. También se debe tener en cuenta los factores ambientales como la humedad y las precipitaciones que aumentan los casos de infecciones respiratorias agudas. Para prevenir las enfermedades respiratorias debido a la contaminación atmosférica existen normas para Colombia que establecen la cantidad máxima de material particulado presente en el aire, estas normas pretenden proteger y prevenir el impacto hacia la salud de los habitantes.

Se presenta un manejo inadecuado de los residuos sólidos debido a la presencia del relleno sanitario de Doña Juana; pero también se presenta contaminación de los ríos y quebradas de la localidad al depositar residuos sólidos y escombros, concibiendo el hábitat para microorganismos, moscas, zancudos, ratas, entre otros que transmiten enfermedades infecciosas.

7. Noticias y Eventos

El Colegio Fernando González Ochoa no cuenta con un sistema en el cual se refleje la actualidad del mismo, cabe aclarar que, aunque existen en este momento la página web y el proyecto de emisora escolar, estas se encuentran en fase de prueba, se sugiere generar responsabilidades desde las áreas para mantener al día la página web en cuanto a eventos futuros y donde se vean reflejadas las actividades y el impacto en la comunidad Gonzalista

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, L y García, M. (2008). Revista Universitaria de Investigación, Año 9, n 2, diciembre de 2008. Recuperado el 10 de octubre de 2015, en: <file:///C:/Windows/system32/config/systemprofile/Downloads/Dialnet-CaracteristicasMasRelevantesDelParadigmaSociocriti-3070760.pdf>

Daniels, H., (2003). *Vigotsky y la pedagogía*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Jaramillo, L. (2003). ¿Qué es Epistemología? Cinta de Moebio, núm. 18, diciembre, 2003, p. 0 Universidad de Chile Santiago, Chile. Recuperado el 13 de octubre de 2015, en <http://www.redalyc.org/pdf/101/10101802.pdf>

MEN (1994). Ley 115 de 1994, recuperada el 10 de octubre del 2015 en http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

MEN (1994). Decreto 1860 de 1994. Recuperado el 15 de octubre de 2015, en: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

MEN (2002). Decreto 230 de 2002. Recuperado el 15 de octubre de 2015, en: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-162264.html>

MEN (2009). Decreto 1290 de 2009. Recuperado el 15 de octubre de 2015, en: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

MEN. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, recuperado el 10 de Octubre del 2015 en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-244739.html>

Ramírez, E. (s.f). El pensamiento de Fernando González Ochoa. Corporación Otraparte. Recuperado el 13 de octubre de 2015, en: <http://www.otraparte.org/vida/ramirez-edgar-1.html>

Sampson, E., (1981). Cognitive psychology as ideology. *American Psychologist*.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional: de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Guía para el diseño. Programa de bienestar laboral. Sector Docente. Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HznV_4yEN2QJ:www.mineducacion.gov.co/1621/articles-226051_archivo_doc_programbienestar.doc+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

Unidades Tecnológicas de Santander (2013). Programa de bienestar social e incentivos para empleados públicos. Secretaria general. Oficina de Talento Humano: Recuperado de <http://www.uts.edu.co/portal/files/programa%20bienestar%202013.pdf>

Agenda Ambiental Localidad 5 Usme. (2009). *Agenda Ambiental Localidad de Usme*. Bogotá D.C. Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *UPZ 58 Comuneros. Cartillas Pedagógicas del POT*. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado a partir de http://institutedeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion_digital/Localidades/Usme/UPZ_58_Comuneros-SDP.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009a). Diagnostico Local con Participacion Social 2009-2010. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado a partir de <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Diagnosticos Locales/05-USME.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009b). La Salud y la calidad de Vida En la Localidad 5-Usme. Recuperado a partir de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos PDF/usme.pdf>

León, J. (2013). Plan Ambiental Local 2013-2016. Recuperado a partir de <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883159/PAL+USME+2013-2016.pdf>

Ministerio de -educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional No 34. Recuperado a partir de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-177745_archivo_pdf.pdf

Niño, L., Meza, A., & Yency Roa. (2007). Alcaldía Local de Usme. Diagnóstico Cultural Local. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado a partir de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/DIAGNOSTICO_USME.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Arte, C. y P. C. (2012). Plan Local de Cultura 2012- 2021. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado a partir de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/plan_local_de_cultura_usme.pdf

Secretaria Distrital de Ambiente. (2009). Agenda Ambiental Localidad 5 Usme. Bogotá.



“Gonzalistas con actitud crítica, responsable y asertiva.”

